



Educación



Plan Estratégico Institucional 2026



Somos la Revolución del Cambio



Introducción

En el Ministerio de Educación Nacional, estamos convencidos de que la educación es el pilar esencial para construir una sociedad equitativa, justa y en paz. El Plan Estratégico Institucional 2026 reafirma nuestro compromiso con el fortalecimiento del sistema educativo, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia potencia mundial de la vida.” Este documento no solo traza una hoja de ruta, sino que también es una declaración de principios sobre el papel transformador que la educación desempeña en el desarrollo del país.

Para el 2026, renovamos nuestra visión de garantizar trayectorias educativas completas y de calidad para todos los colombianos. Nuestra misión abarca desde la primera infancia hasta la educación superior, asegurando que cada etapa del aprendizaje sea una oportunidad para construir un futuro con más posibilidades. En este esfuerzo, la inclusión, la equidad y la pertinencia territorial son los ejes que guían nuestras acciones y decisiones estratégicas.

El Plan Estratégico Institucional se articula en torno a nueve ejes estratégicos que abordan los retos más apremiantes de nuestra sociedad: desde la universalización de la educación inicial y el fortalecimiento de la educación media, hasta la consolidación de programas de educación superior como un derecho fundamental. Además, priorizamos la dignificación de la labor docente, la transformación curricular y la mejora continua de la infraestructura educativa, con un enfoque especial en las regiones más vulnerables y rurales del país.

Para la vigencia 2026, este Plan Estratégico se consolida como el resultado de un ejercicio articulado de planeación estratégica desarrollado en el marco del Taller de Planeación Estratégica 2026 “La última milla”, el cual fue orientado a la realización del cierre del cuatrienio del Gobierno Nacional y a la preparación del proceso de empalme institucional para el nuevo gobierno. En este espacio se realizó un balance integral de los avances y resultados alcanzados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, así



como un análisis de las metas estratégicas a cumplir para el cierre del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. El propósito central de este ejercicio buscó efectuar una priorización de esfuerzos para acelerar el cumplimiento de los compromisos, garantizando la consolidación de un sistema educativo incluyente y de calidad, que reconoce la diversidad cultural y territorial del país, valora los saberes ancestrales, promueve la ciencia, la tecnología y la innovación, y permite que los niños, niñas, jóvenes y personas adultas cuenten con las condiciones necesarias para desarrollar plenamente su proyecto educativo y ejercer de manera efectiva su derecho a la educación.

Nada de esto sería posible sin el esfuerzo articulado de las áreas del Ministerio, las entidades territoriales, las comunidades educativas y todos los actores que contribuyen a esta gran tarea nacional. Este Plan Estratégico no es solo una meta del Gobierno, sino un compromiso con el país que queremos dejar a las próximas generaciones: una Colombia educada, solidaria y en paz.

"La educación debe pensarse para la vida, porque es un bien público social, es un derecho humano y universal, es el derecho raíz de otros derechos."

Daniel Rojas Medellín

Ministro de Educación Nacional

Tabla de contenido

Objetivo	pág. 5
Marco normativo	pág. 7
Plataforma estratégica.....	pág. 8
Marco estratégico.....	pág. 9
Principales desafíos 2022-2026	pág. 21
Ejes estratégicos 2022-2026	pág. 23

Objetivo

Actualizar, para la vigencia 2026, la plataforma estratégica que orienta la gestión y las acciones del Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con los objetivos, metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el cierre del cuatrienio de gobierno, las funciones asignadas por el marco normativo vigente y los lineamientos que rigen la planeación, la ejecución y el desempeño institucional, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos misionales y fortalecer la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

Marco normativo

El reciente Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias, establece que “El Ministerio de Educación Nacional es la entidad del orden nacional de la rama ejecutiva, que tiene como objetivo liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, con el fin de asegurar la calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en la atención integral en las trayectorias”.

Adicionalmente, la Ley 152 de 1994 en su artículo 29, plantea que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Sumado a esto, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” adopta la política de Planeación Institucional como una de las Políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de permitir que las entidades definan la ruta estratégica que guiará su gestión, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus grupos de valor.

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y las Bases que hacen parte de esta ley, se convierten en parte fundamental del marco normativo al cual responde la planificación estratégica institucional en materia educativa para garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos.

El Decreto Ley 0481 del 30 de 2025 reguló que “Los pueblos indígenas tienen derecho y autonomía a ejercer su Educación Propia, a través de sus autoridades y estructuras de gobierno propio (Artículo 1º)”; asimismo, “se reconoce la Educación Indígena Propia y la autonomía educativa en el marco del Estado social de derecho, multiétnico y pluricultural” (Artículo 2º).

Por tanto, Decreto-Ley 0481 de 2025 tiene como objeto “establecer y desarrollar el Sistema Educativo indígena Propio (SEIP) como política educativa de Estado

para garantizar la Educación Indígena Propia y la autonomía educativa, fundamentadas en la cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio de cada pueblo indígena y en el marco constitucional” (Artículo 3º) y “aplica en todo el territorio nacional a los pueblos indígenas, territorios indígenas y otras entidades territoriales con población indígena, indistintamente de su ubicación y situación territorial” (Artículo 4º).

De otra parte, en virtud de lo establecido en el artículo 8º del Decreto 0481 de 2025, “El Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) es integral; está constituido y se implementa mediante los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y de Administración y Gestión y se fundamenta en la sabiduría ancestral, las prácticas milenarias y la autonomía de los pueblos indígenas, conforme a las Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio de cada pueblo y la Constitución Política”.

Plataforma estratégica

Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

Propósito superior

Educar para transformar y dignificar la vida.

Valores

Los valores del Ministerio de Educación Nacional son las formas de ser y de actuar que se espera de los servidores públicos y colaboradores y que posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. En este sentido nuestros valores son:

Compromiso

Respeto

Honestidad

Diligencia

Justicia

Empatía

Transparencia

Marco estratégico

La gestión del Ministerio de Educación Nacional está alineada y responde a los compromisos adquiridos en diversas agendas internacionales, incluyendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, cuyo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N.º 4 establece el compromiso de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad”. Este objetivo se fundamenta en el principio de asumir la educación como un derecho fundamental, con el fin de asegurar que niños, niñas, jóvenes y adultos accedan a todas las etapas del sistema educativo en condiciones de igualdad.

Asimismo, la gestión del Ministerio considera los lineamientos sectoriales nacionales, que comprenden el Plan Marco de Implementación (PMI) a 2032, el Plan Nacional Decenal de Educación a 2026 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia, potencia mundial de la vida’. En este último, el sector educativo ha definido compromisos estratégicos orientados a lograr que una educación de calidad y con pertinencia territorial se convierta en la fuerza transformadora capaz de superar las desigualdades históricas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS son un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo.

El ODS 4 entiende la educación como uno de los motores más poderosos para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se busca “asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad”.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos.



Con el fin de establecer metas y estrategias específicas para Colombia para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, se elaboró el CONPES 3918 de 2018, el cual generó la hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo metas trazadoras, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término. Para educación se definió como meta trazadora a 2030, la tasa de cobertura bruta en educación superior, partiendo en 2015 de una tasa de 49,4% y estableciendo como meta llegar al 80%.

Plan Marco de Implementación (PMI)

En cumplimiento del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” suscrito en 2016 entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP), se elaboró el Plan Marco de Implementación (PMI), el cual orienta las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo hasta el año 2032, y de esta forma facilitar su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin.

En este documento se relacionan el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo, desde los diferentes frentes que deben ser abordados para su cumplimiento.

Asimismo, como uno de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral del Punto 1 del Acuerdo, se formuló y se viene implementando el Plan Especial de Educación Rural -PEER con el objetivo de fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad. De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Final de Paz, el PMI y el Decreto 893 de 2017, se priorizarán para su implementación los 170 municipios y las 16 subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). No obstante, el marco espacial de referencia para las acciones que se realizarán hasta el año 2031, serán todas las zonas rurales del país.

La implementación del PEER se estructura bajo 5 estrategias: i) Atención integral a la primera infancia; ii) Acogida, bienestar y permanencia para la educación en zonas rurales; iii) Apuesta por una educación superior rural incluyente y de calidad; iv) Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media; y v) Fortalecimiento institucional, interseccional y alianzas. A partir de esas líneas estratégicas, las entidades involucradas (Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y

Ministerio del Deporte) proponen un plan de acción para cada vigencia. Los avances sobre los compromisos adquiridos en el plan de acción se presentan en informes trimestrales en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) para la aprobación del Departamento Nacional de Planeación -DNP.

Frente al proceso de actualización del Plan Marco de Implementación (PMI), y conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), del Documento CONPES 3932 de 2018 y su Adenda 1 de 2024, así como de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP), el Ministerio de Educación Nacional (MEN) participó de forma activa en el proceso de revisión y ajuste de indicadores, desarrollado durante más de un año de trabajo conjunto entre distintas entidades del Gobierno Nacional, el componente Comunes, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), la Instancia Especial de Mujeres (IEM) y los acompañantes internacionales. Como resultado de este proceso, el 19 de noviembre de 2024, en sesión 3x3 de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), se aprobó el ajuste del PMI, hoja de ruta que orienta al Estado para la puesta en marcha y seguimiento al Acuerdo Final de Paz de 2016, incorporando nuevos indicadores y metas acordes con las condiciones fiscales y de implementación actuales.

Durante la vigencia 2025 se adelantaron mesas de trabajo conjuntas con la Dirección Técnica del DNP, la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y las dependencias competentes del MEN, con el fin de consolidar los ajustes estructurales y puntuales de los indicadores del PMI a cargo del sector educación, en coherencia con la Adenda 1 al CONPES 3932. Estas mesas tuvieron como propósito culminar la construcción y ajuste de las fichas técnicas de los nuevos indicadores aprobados, definir metas anualizadas y garantizar el registro, actualización y reporte de la información en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), de acuerdo con los parámetros establecidos por el DNP y las disposiciones vigentes sobre trazador presupuestal de construcción de paz.

Para la vigencia 2026, se espera dar continuidad a los procesos de ajuste de indicadores y fichas técnicas, así como a la presentación de reportes e informes para el cumplimiento de las metas de la vigencia.

Finalmente, a la espera de sanción presidencial se encuentra el Proyecto de Ley 405 de 2025 Senado (279 de 2024 Cámara) "mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET- y se dictan otras disposiciones". El articulado que fue aprobado en plenarias de Cámara (febrero-marzo 2025) y Senado (noviembre 2025), busca

fortalecer y extender los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) hasta 2037.

Sistema Nacional de Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado -SNARIV y seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional -ECI en materia de desplazamiento forzado.

En el marco de la Ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” se creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas -SNARIV, que integra entidades nacionales y territoriales para la reparación de las víctimas del Conflicto Armado. El Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales Certificadas en educación -ETC hacen parte del SNARIV como encargadas de la garantía del derecho a la educación.

Para operativizar la articulación interinstitucional en el SNARIV, existen subcomités técnicos integrados por diferentes entidades. El Ministerio de Educación Nacional hace parte de los Subcomités técnicos de Atención y Asistencia, Sistemas de Información, Reparación Colectiva, Medidas de Satisfacción, Medidas de Rehabilitación y Enfoque Diferencial. En cada uno de los subcomités se formulan Planes Operativos Anuales con acciones que permiten hacer seguimiento a la gestión de cada entidad.

Asimismo, anualmente en articulación bilateral con la Unidad para las Víctimas -UARIV se formula el Plan de Acción para el Fortalecimiento Institucional -PAFI. Sus avances se presentan semestralmente. Para la vigencia 2025, el PAFI integro las acciones propuestas en el marco del Auto 310 de 2023, que definió una metodología especial para la presentación de informes en el marco del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional -ECI en materia de desplazamiento forzado. Asimismo, se integraron los ajustes que introdujo la Ley 2421 de 2024 “Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno”.

Los avances en materia de implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras se presentan a través de informes semestrales al Congreso de la República. En lo que respecta a los avances para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional -ECI en materia de desplazamiento, se presenta un informe anual a la Corte Constitucional bajo la metodología aprobada en función de la propuesta solicitada en el Auto 310 de 2023. Este informe incluye los avances sobre los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos -IGED, que en materia de educación están relacionados con la alimentación escolar, asistencia, deserción, repitencia y transporte.

Durante la vigencia 2025, se adelantaron mesas técnicas internas y bilaterales con el DNP para la construcción del CONPES de Soluciones Duraderas y su respectivo Plan de Acción, que fue aprobado el 30 de diciembre de 2025. Su

objetivo es superar las barreras institucionales, socioeconómicas, culturales, participativas y de revictimización para fortalecer la reconstrucción de los proyectos de vida de la población desplazada, fomentar su autonomía frente al Estado y garantizar su integración sostenible en los territorios de asentamiento a 2035. Para la vigencia 2026, se tiene previsto iniciar la implementación del Plan acción del CONPES y su articulación con el CONPES 4031 de 2021.

Ahora bien, en torno a los proyectos de inversión, existe un trazador para de víctimas que permite medir el presupuesto de inversión destinado a dicha población. Durante la vigencia 2025 y para la vigencia 2026, se focalizaron bajo el trazador de víctimas los recursos de tres proyectos de inversión del Ministerio de Educación Nacional. Los avances de ejecución se reportan en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.

Plan Nacional Decenal de Educación

El Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026 trazó la ruta de Colombia en Educación hacia “un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias”. Este surgió de un proceso de construcción colectiva, con una amplia participación ciudadana. Como resultado de este ejercicio, se definieron 10 lineamientos estratégicos que permitirán resolver los desafíos planteados a 2026, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 1 Desafíos estratégicos PNDE 2016-2026

1. La regulación y precisión del alcance del derecho a la educación
2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación
3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles
4. La construcción de una política pública para la formación de educadores
5. El impulso por una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento
6. El impulso del uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de

conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida
7. La construcción de una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género
8. La priorización al desarrollo de la población rural a partir de la educación
9. La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del gobierno, en todos sus niveles administrativos
10. El fomento a la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación

Fuente: Plan Nacional Decenal de Educación. Ministerio de Educación Nacional

Durante el año 2025 se adelantaron diálogos masivos en los territorios, los cuales constituyeron una de las principales estrategias de la fase participativa del Plan. Estos espacios tuvieron como propósito promover la participación de la comunidad educativa para identificar las aspiraciones y necesidades más relevantes y estratégicas que deben ser abordadas en el nuevo Plan. En total, los diálogos se desarrollaron en más de 20 territorios y contaron con la participación de más de 1.450 personas.

De manera complementaria, se realizó el Foro Nacional por el Derecho a la Educación 2025, un espacio de carácter nacional en el que estudiantes, docentes, organizaciones sociales y comunidades educativas de todo el país debatieron y construyeron propuestas que serán incorporadas en el Plan.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la consolidación y redacción del documento, con base en los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por la Educación y en los insumos recogidos en los territorios. El IV Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2026–2035 definirá el horizonte educativo del país para la próxima década, a partir de tres ejes estratégicos: a) pertinencia educativa; b) financiación de la educación pública; y c) construcción de conocimiento público para la transformación social.

De igual manera, durante la vigencia 2026, el Ministerio utilizará diversos medios virtuales y presenciales para la difusión y socialización del IV PNDE con la comunidad educativa en los territorios, y desarrollará espacios de orientación y asesoría dirigidos a las Secretarías de Educación, con el fin de garantizar la articulación entre el Plan Nacional Decenal de Educación y los Planes Territoriales de Educación.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia mundial de la vida”

Hacer de Colombia una potencia mundial de la vida requiere que el desarrollo integral, la protección y el empoderamiento económico sean una prioridad del país. Para esto, en la segunda transformación “Seguridad humana y justicia social” que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo, se traza el camino para lograr bienestar y calidad de vida de toda la población a través de la dignidad y la garantía de sus derechos.

Lograr este objetivo implica que el estado y la ciudadanía armonicen sus esfuerzos para mejorar el acceso a los servicios públicos; la salud; las condiciones de la niñez, juventud y vejez; la educación; y el trabajo.

Para lograr esta transformación, se definieron los siguientes pilares o dimensiones que materializan el bienestar general de la población para conducir sus planes de vida:

- Pilar 1. Conformado por los habilitadores que potencian la seguridad humana, para garantizar los elementos que constituyen el bienestar social, económico, cultural, ambiental y político de la población.
- Pilar 2. Se refiere a la superación de privaciones básicas para que la población en condición de pobreza pueda contar con las condiciones que les permita vencer sus necesidades y se garantice el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
- Pilar 3. Hace referencia a la expansión de capacidades, que posibilite los elementos para que la población potencie sus habilidades a través del goce del bienestar físico y mental, la generación de ingresos y el crecimiento económico.

En materia educativa esta transformación tiene como apuesta estratégica la educación incluyente, antirracista e intercultural para superar las desigualdades, con estrategias de acceso y permanencia. En este sentido, las acciones del sector educativo para el cuatrienio se encuentran en su mayoría en los pilares y catalizadores de esta transformación, distribuidas como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 1 Transformación Seguridad humana y justicia social

PILAR 1. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

Catalizador: Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social

Componente: Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social

- **Plan de infraestructura educativa:** Se implementará un nuevo plan que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial

PILAR 2. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

Catalizador: Educación de calidad para reducir la desigualdad

Componente a: Primera infancia feliz y protegida

- Ampliación de la atención pasando de 1,9 millones a 2,7 millones.
- Generación de Paz - Seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niñas y niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022.

Componente b: Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo

- Oferta educativa que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz.
- Rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar

Catalizador: Educación de calidad para reducir la desigualdad

Componente c: Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad

- Se robustecerá la institucionalidad pública para garantizar la protección de los derechos laborales de los docentes.
- Se revisarán los criterios de evaluación docente.
- Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes y orientadores escolares.
- Se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante el Programa Todos a Aprender (PTA).
- Se fortalecerán las Escuelas Normales Superiores en sus capacidades y condiciones para consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales.

Componente d: Movilización social por la educación en los territorios

- Programa de Voluntariado "Viva la Escuela".
- A través del PTA se dinamizarán expediciones pedagógicas que movilicen a las comunidades educativas para avanzar en la formación integral y la educación de

Componente e: Currículos para la justicia social

- Lineamientos curriculares que tendrán en cuenta las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia y los aportes sobre justicia restaurativa, además impulsarán la formación en habilidades del siglo XXI, la ciudadanía global con referencia a las necesidades y contextos territoriales.

Componente f. Gestión territorial educativa y comunitaria

- Potencializar las capacidades de las ETC para la gestión del talento humano, los recursos financieros, las alianzas las alianzas y demás estrategias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Continuar con la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) y se hará énfasis en la implementación de los compromisos educativos incluidos en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Componente g. Educación media para la construcción de proyectos de vida

- Transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes.
- Se incentivarán mecanismos de articulación de la media – en estrategia de multicampus regionales - con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y la educación superior.
- Se ampliarán las apuestas de la orientación socio-ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera y la educación ciudadana y para la reconciliación.

Componente h. Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades

- Se fortalecerán las ETC para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor, a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual e involucrará procesos de emprendimiento.
- Se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos

Componente i. Programa de Educación Intercultural y Bilingüe

- Se fortalecerán las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana en Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Componente j. Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria

- El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico.
- Se fomentará la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación

Componente k. Educación superior como un derecho

- Política de Gratuidad de la Educación Superior Pública.
- Subsidios y alivios para el acceso a la educación superior.
- Infraestructura.
- Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación

Catalizador: Conectividad digital para cambiar vidas

Componente. Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad.

PILAR 3. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Catalizador: Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo

Componente a. Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano

- Consolidar un ecosistema de educación con vínculos con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).
- Fomento a oferta de áreas estratégicas para el país.
- Promoción de esquemas de formación de mayor interacción con el sector productivo.
- Reforma al ICETEX.

Componente b. Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior

- Mejorar la gestión en los procesos de registro calificado, acreditación de alta calidad y el proceso de convalidación de títulos.
- Fortalecer los sistemas de aseguramiento a la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) y la acción de inspección y vigilancia.

Componente c. Oportunidades de educación, formación y de inserción y reconversión laboral

- Avanzar en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores.

Componente d. Talento digital para aumentar la productividad laboral y empleabilidad de las personas

- Preparar a la fuerza laboral por medio de la generación de incentivos para promover el desarrollo técnico, tecnológico y profesional en áreas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como alineación de la oferta de formación en habilidades digitales pertinentes con las necesidades del sector productivo.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Por su parte, la quinta transformación "Convergencia Regional", propone entre sus apuestas estratégicas la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento a las entidades públicas territoriales y nacionales, la articulación de la gestión territorial y la coherencia en las normas que determinará la confianza de la comunidad en las instituciones. Es así como, las acciones de gestión del Ministerio como una entidad pública del orden nacional, contará con componentes en esta apuesta estratégica como se presenta a continuación:

Gráfico 2 Transformación Convergencia regional

PILAR 3. Habilitadores de la convergencia regional

Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía

Componente a. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales

Componente b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

Componente c. Gobierno digital para la gente

Componente d. Capacidades y articulación para la gestión territorial

Catalizador: Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio

Componente a. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana

Componente b. Efectividad de los dispositivos de participación ciudadana, política y electoral

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Principales desafíos 2022-2026

Teniendo en cuenta todas las apuestas del sector educativo derivadas de las transformaciones segunda y quinta del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los siguientes son los principales retos y/o desafíos del Ministerio de Educación Nacional en el cuatrienio:

Tabla 2 Desafíos educación preescolar, básica y media

Desafíos	Descripción
Reducir las desigualdades	Garantizar el derecho a estudiar y a la buena formación en el saber y en el ser a pueblos étnicos, ruralidad dispersa, población víctima del conflicto, jóvenes que no estudian ni trabajan y en general luchar con la segregación educativa que hoy nos caracteriza.
Reconocer a las maestras y maestros	Cómo líderes de la transformación social, intelectuales de sus comunidades, constructores de paz en medio de la guerra, motor de la movilidad social y en especial a las mujeres, maestras resilientes.
Construir la paz desde la educación	• Desaprender racismo, machismo, clasismo, centralismo y toda forma de discriminación. • Reconocer y valorar la diferencia. Aprender a ser ciudadanos/as. • Fomentar habilidades, actitudes, conocimientos y comportamientos para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo socioemocional.
Conseguir acuerdos ambiciosos	Entre familia, sociedad y estado para ser corresponsables de la educación como lo define la constitución nacional (Art. 67).
Aumentar la financiación	Fijar metas por escenarios de acuerdo con la disponibilidad fiscal y converger entre distintas fuentes de financiación con prioridades claras teniendo en cuenta que se requiere un mayor presupuesto.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Tabla 3 Desafíos educación superior

Desafíos	Descripción
Hacer realidad la educación superior como un derecho	• Lograr materializar los 500 mil cupos para estudiantes. • Política de gratuidad en la matrícula e incentivos para favorecer acceso a IES privadas. • Aumentar la financiación de las IES. • Mayor control y transparencia en los recursos de las IES. • Ejecutar el Plan de Espacios educativos como centros de la vida comunitaria. • Programas de tránsito de la media a la educación superior. • Dignificación de los docentes en cualificación y planta docente.
Consolidar el sistema de educación superior colombiano	• Fortalecer los vínculos con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. • Énfasis en programas que tengan condiciones de inserción laboral favorable. • Fortalecimiento ETDH y articulación con la media. • Transformación y humanización del ICETEX. • Mejoramiento del Marco Nacional de Cualificaciones. • Mejoramiento en los procesos de convalidaciones.
Reconceptualizar el sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior	• Racionalización de procesos y trámites. • Fomento de programas pertinentes que posibiliten la movilidad educativa y laboral. • Fortalecimiento a la cultura de la autoevaluación, autoregulación y mejoramiento continuo.
Garantizar una educación superior incluyente, intercultural	• Reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias en sus proyectos educativos e IES. • Fomento de la oferta en territorios y comunidades vulnerables. • Avanzar en una política hacia la equidad de género. • Hacer de las IES lugares seguros como territorios de inclusión, saberes y paz. • Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para las IES públicas y privadas.
Llevar a cabo las reformas requeridas para habilitar la transformación	• Sacar adelante la reforma a la Ley 30 de Educación Superior.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Ejes estratégicos

2022-2026

Para abordar los desafíos mencionados, el Ministerio de Educación ha definido los siguientes ejes estratégicos que guiarán su gestión durante el cuatrienio:

1. Educación inicial en el marco de la atención integral
2. Formación integral
3. Educación media general y focalizada
4. Poder pedagógico popular
5. Capacidades territoriales
6. Acceso al derecho
7. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz
8. Educación superior como un derecho fundamental
9. Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio

Cada uno de estos nueve ejes se detalla a través de los principales proyectos y estrategias, los cuales están alineados con las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) e incluyen diversas líneas de acción, que se describen a continuación.

1. Educación inicial en el marco de la atención integral

Asegurar una primera infancia feliz y protegida, implica avanzar hacia la garantía del acceso universal y gratuito a la educación inicial en el marco de la atención integral, como eje articulador de esta integralidad en la atención y punto de convergencia entre el Sistema Educativo Público y el Sistema Nacional de Cuidado.

Concentramos los esfuerzos desde el Sector Educativo oficial en avanzar en la ampliación progresiva de los tres grados del preescolar como segundo ciclo de la educación inicial, con una oferta suficiente y permanente, en el marco de la atención integral, a las niñas y niños de 3 a 5 años.

1.1 Ampliación de la oferta de prejardín y jardín, con énfasis en ruralidad y población vulnerable.

El Gobierno Nacional ha definido concentrar sus esfuerzos (políticos, técnicos, de gestión y presupuestales) en avanzar hacia la universalización, a través de la ampliación de la atención educativa en los tres grados de preescolar, escenario en el que ha asumido el compromiso de ampliar su capacidad para atender 200.000 niñas y niños nuevos en el sistema educativo oficial asegurando las condiciones materiales, pedagógicas y relacionales requeridas para que dicha atención sea de calidad.

Para alcanzar este propósito se acompañará a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en la implementación de la ruta de gestión para la ampliación de preescolar en el sector oficial, motivándolas en la construcción e implementación de esquemas innovadores, pertinentes y de calidad para la prestación del servicio de educación inicial en los tres grados de preescolar, de acuerdo con la capacidad instalada en cuanto a infraestructura, talento humano, espacios físicos disponibles; y acompañándolos en la gestión requerida para la consecución de las condiciones restantes que permitan ampliar su oferta en los grados de jardín y prejardín.

1.1.1. Nombramiento de docentes de primera infancia (fijos del aula o itinerantes)

Avanzar en el logro de la universalización de la educación inicial con calidad, implica generar condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con pertinencia y oportunidad. Un factor determinante para alcanzar este logro es contar con las maestras y maestros de educación inicial con el perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños. Por esta razón, para 2026 se han viabilizado técnica y financieramente 5.404 docentes nuevos de preescolar en todo el país en planta definitiva con una apuesta que pueda incidir en zonas de mayor vulnerabilidad, así como en aquellas que históricamente han sido las más afectadas por la violencia social y política. Es una gran oportunidad para las niñas, los niños y sus familias, y un avance en la garantía del derecho a la educación inicial.

Al final de cuatrienio, la planta docente de preescolar se ampliará, con procesos de reorganización de la oferta educativa, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). El cierre de brechas implica también la diversificación de las estrategias de atención educativa que respondan a las particularidades de los territorios priorizados, como la implementación de la estrategia de atención educativa dirigida a niñas y niños de 4 a 6 años que habitan la ruralidad y la ruralidad dispersa, y quienes, por

barreras geográficas, conflicto armado u otras, no pueden asistir a la oferta de los Establecimientos Educativos. Por ello es necesario que el sistema educativo cree estrategias para llegar a los hogares y espacios comunitarios de las zonas más distantes para garantizar a los niños y niñas el derecho a la educación inicial.

Para la implementación de estas estrategias, se contará con docentes nombrados en planta definitiva de acuerdo con la necesidad del territorio que llegarán al encuentro de las niñas y los niños a través de diversos medios de transporte según las condiciones y exigencias de los territorios, evidenciando los retos que aún tiene el país respecto a la transformación social desde la educación y la forma de concebir la atención educativa.

Paralelamente, se fortalecerán los procesos de acceso y permanencia a través de acciones que promuevan el tránsito armónico, las búsquedas activas, la movilización de la matrícula, entre otras. El acceso y la permanencia exigen asegurar procesos pedagógicos y estrategias educativas y pedagógicas pertinentes y diversas de acuerdo con las características territoriales y de las comunidades, talento humano cualificado, ambientes pedagógicos fortalecidos, promoción de la participación de las familias y comunidades al proceso educativo, alimentación escolar en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.1.2. Articulación con ICBF para la ampliación de la oferta de 0 a 5 años

Con el fin de avanzar en la implementación de esquemas de atención conjunta entre el sector educativo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que permita armonizar, dar continuidad y generar la complementariedad requerida para una educación inicial pertinente y de calidad en los dos ciclos, se suscribió en agosto de 2023 un convenio interadministrativo entre el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional que tiene entre sus líneas de acción, la ampliación progresiva y articulada de la educación inicial en el marco de la atención integral, con el concurso de otros agentes públicos y privados. Para avanzar en este propósito, se promoverán acciones transectoriales, simultáneas y complementarias que apoyen la construcción de una propuesta educativa y pedagógica que tenga en cuenta a los dos ciclos de educación inicial sin distinción alguna y, que las niñas y los niños puedan transitar su trayectoria educativa de forma continua y que, responda a cada uno de los momentos del curso de vida por el que transitan.

1.2. Mejoramiento hacia la atención integral.

Con el fin garantizar la calidad y la integralidad de la atención a los niños y a las niñas menores de cinco años, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1804 de 2016 y los referentes de calidad de la educación inicial, se adelantarán las siguientes acciones estratégicas:

1.2.1. *Armonización y ampliación curricular en educación inicial*

Con el propósito de actualizar las orientaciones pedagógicas y curriculares que favorezcan la permanencia y disfrute de la trayectoria educativa y como parte del proceso de fortalecimiento de la gestión escolar e institucional, se realizó la ampliación de las orientaciones curriculares de la educación inicial y su armonización con la educación básica primaria, así como en la resignificación y fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales. Durante la vigencia 2026 se avanzará en la socialización e implementación de la propuesta curricular en educación inicial, con la participación de docentes, directivos docentes, agentes educativos y otros actores vinculados a la educación inicial.

1.2.2. *Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas a través de la dotación de materiales pedagógicos*

Promover el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños desde su primera infancia, implica identificar, impulsar y promover el despliegue de todas sus capacidades desde el reconocimiento de su singularidad. En este sentido, espacios de experiencias y ambientes pedagógicos pertinentes y enriquecidos favorecen el disfrute de un sinnúmero de vivencias y diversas interacciones con los pares, los adultos, la naturaleza y en general todo lo que constituye su cultura, de manera que encuentran oportunidades para dotar de sentido el mundo.

En el año 2026 se avanzará en la cualificación de espacios de experiencias y ambientes pedagógicos incluyentes, diversos, cálidos, seguros y protectores, que favorezcan el aprendizaje y desarrollo integral de las niñas y los niños. Lo anterior se logrará a través del acompañamiento técnico para el diseño de ambientes pedagógicos pertinentes para los niveles de prejardín, jardín y transición. Los ambientes también se cualificarán con la entrega de 3.976 colecciones de libros especializados para primera infancia.

1.2.3. *Formación y cualificación de docentes para primera infancia*

La universalización de la educación inicial con calidad implica la generación de procesos de fortalecimiento de capacidades dirigido a maestras y maestros que les permita a partir de una comprensión inicial del contexto donde se desarrolla la vida de las niñas y los niños, desplegar propuestas pedagógicas pertinentes y acordes con sus intereses. Se realizarán procesos de formación y cualificación de docentes y orientados al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en educación inicial, para reivindicar su quehacer y sus aportes en el desarrollo social del país.

Así, la formación y la cualificación, implica también acciones en clave del fortalecimiento de la gestión escolar y la gestión institucional de los Establecimientos Educativos (EE), en donde los maestros, maestras y directivos docentes identifican las condiciones de calidad necesarias que permiten acoger a las niñas y niños de primera infancia y a sus familias en el entorno educativo para que puedan hacer realidad el derecho al desarrollo integral y a la educación inicial con pertinencia y oportunidad.

Esto implica establecer relaciones horizontales con las familias y comunidades, promoviendo su participación genuina en la educación inicial, con el fin de reconocer sus capacidades al respecto de la promoción del cuidado y el desarrollo socioemocional de sus niñas y niños, promover interacciones con las familias a través del fortalecimiento de vínculos, del juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio, escucha y cotidianidad de las familias, reconociéndolas también como sujetos colectivos de derechos. Así mismo, implica que la educación inicial en el marco de la universalización de la atención educativa en prejardín, jardín y transición tenga un lugar en todos los instrumentos de gestión de los EE. Adicionalmente se apostará por la configuración de colectivos pedagógicos, redes de maestras y maestros y; centros de recursos y experiencias para movilizar el sentido y la práctica pedagógica en educación inicial, de manera que los saberes sean, por un lado, contruidos de acuerdos con las preguntas e intereses de las maestras y los maestros y por el otro, que sea apropiados y se materialicen en la práctica pedagógica y educativa de manera autónoma y coherente con las realidades de las niñas, los niños, las familias y sus comunidades.

Durante la vigencia 2026, mediante el Contrato 1400 de 2016 entre el MEN y el ICETEX (Fondo 1400) se llevarán a cabo tres procesos así: i. culminación de la convocatoria "Construcciones curriculares pertinentes en torno al juego, la música, las expresiones artísticas y la oralidad", destinado a maestras y maestros de educación inicial de las instituciones educativas oficiales de las 37 ETC focalizadas para un total de 1.700 docentes inscritos; ii. Convocatoria para la formación de docentes que aportará en la construcción del currículo en el Ciclo 2 de Educación Inicial: el punto de partida para diseñar experiencias

pedagógicas pensadas en la primera infancia y la promoción de su desarrollo y aprendizaje iii. Formación docente en estrategias pertinentes para la promoción del desarrollo socio – emocional de las niñas y los niños en primera infancia en equipo con las familias.

1.2.4. Fortalecimiento del sistema de información y evaluación de la educación inicial.

El sistema de seguimiento al desarrollo integral (SSDI) recibe los registros producidos por los actores involucrados en la atención integral a la primera infancia, el equipo técnico del sistema analiza los datos, los depura, procesa y consolida, con el fin de generar la información requerida para actualizar el Tablero de Control de Educación Inicial el país. Este consta de 10 indicadores de las atenciones priorizadas, más uno de su concurrencia.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Primera Infancia, administra el SSDI, por lo tanto, tiene bajo su responsabilidad todo el proceso de generación de usuarios para que las Entidades Territoriales Certificadas tengan acceso a la información territorial y nacional. En ese sentido, la Dirección de primera infancia realizará las asistencias técnicas requeridas para socializar y capacitar al talento humano de las Secretarías de Educación Certificadas, Secretarías de Salud, Referentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás actores sobre el correcto manejo del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, compilado en el Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educativo”, por medio del cual se reglamenta la educación inicial en el país, el Ministerio de Educación Nacional ha definido como uno de los sistemas para el reporte de información de la oferta del servicio de educación inicial, el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral – SSDI-, en el cual está alojado el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI-, que permite identificar la oferta de prestadores no oficiales de educación inicial a nivel territorial, lo cual incluye a los jardines infantiles y demás denominaciones de servicios educativos que brindan atención a las niñas y niños en primera infancia y sus familias. Durante el 2026 continúa el soporte técnico permanente a los más de 6.900 prestadores no oficiales a nivel nacional y a los nuevos prestadores durante el proceso de inscripción en el RUPEI y durante el proceso de registro de las niñas y niños.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 2328 de 2023, por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia, el SSDI enfrenta el reto de ampliar el alcance de su proceso para dar cuenta de la atención integral en la infancia y la adolescencia, tal cual se lleva a cabo para la primera infancia. Durante la vigencia 2026 se consolidarán y fortalecerán los esfuerzos intersectoriales y la gestión del recurso humano y

técnico, para desarrollar el tablero de indicadores que permita el registro y análisis de todas las atenciones relacionadas y así evidenciar el estado del goce efectivo de sus derechos de manera nominal, haciendo seguimiento individual a cada niño, niña y adolescente en referencia a las atenciones priorizadas, haciendo seguimiento a la trayectoria de su curso de vida.

Con la información recopilada se puede detectar la no prestación de una atención determinada, en cualquier lugar del país, de manera individual, y llamar la atención sobre estas situaciones a través de alertas preventivas. Así, el Sistema de Seguimiento produce alertas a nivel nacional y territorial, por medio de las cuales se espera lograr que, tanto desde lo local, como desde el nivel nacional, se logren acuerdos de gestión que permitan tomar acciones eficientes y efectivas en favor de los niños, niñas y adolescentes para corregir cada situación de vulneración de derechos.

Así mismo, respecto al primer seguimiento longitudinal del desarrollo integral de las niñas y los niños de la cohorte de la Generación de la Vida y la Paz, de los nacidos a partir del 7 de agosto del 2022, en términos de la integralidad de la atención, de las condiciones de sus contextos y los factores diferenciales en el desarrollo infantil, para lo cual se realizó el diseño del pilotaje y ajuste de los instrumentos que hacen parte del estudio. Para la vigencia 2026 se dará continuidad al proceso con el levantamiento de la línea base del Estudio Longitudinal.

Tabla 4 Indicadores

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral.	1.889.526 (sep. 2022)	2.700.000	2.048.668	2.219.280	2.570.153	2.700.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

2. Formación integral

La formación integral se constituye un eje estructurante de la política educativa del Gobierno Nacional y se concibe como un derecho fundamental que garantiza el desarrollo pleno de las personas a lo largo del curso de vida. Tiene como objetivo desarrollar plenamente las capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia y a lo largo de todo su curso de vida, formando ciudadanos críticos, creativos, solidarios y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz. Este propósito trasciende la acumulación de conocimientos disciplinares y se orienta al desarrollo equilibrado de todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, socioemocional, ética, estética, corporal y comunicativa.

En coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, la Formación Integral se orienta a cerrar brechas sociales y territoriales, fortalecer la justicia social, promover la interculturalidad y contribuir a la construcción de paz, transformando de manera estructural del sistema educativo colombiano, para que este tenga la capacidad de promover la movilidad escolar garantizando el derecho a una educación de calidad con enfoque de interculturalidad, equidad y diversidad , que responder a los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales del país.

Enfoque pedagógico de la Formación Integral

Es por ello, que el Ministerio de Educación Nacional propone tres enfoques que contribuirán con el cumplimiento de las metas propuestas en el PND 2022 – 2026 asociadas a la formación integral:

Profundización en una educación dialógica, contextualizada y abierta al territorio

Esto implica la construcción de espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, la comunidad y el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Lo que significa, que el currículo no puede ser rígido ni homogéneo, sino que debe adaptarse a los contextos locales, reconocer los saberes propios y ancestrales de las comunidades, y vincular los aprendizajes con los desafíos reales de los territorios.

A su vez, la formación integral reconoce que el conocimiento no se construye únicamente dentro del aula, sino en la interacción con la comunidad, la naturaleza, las expresiones culturales y las problemáticas sociales. Así, la escuela se convierte en un espacio permeable que dialoga con su entorno y forma sujetos capaces de comprender críticamente su realidad y transformarla.

Aprendizajes integrales: más allá de las áreas tradicionales

La formación integral supera la jerarquización tradicional del currículo que privilegia unas áreas sobre otras, reconociendo que el arte, el deporte, la ciencia y la ciudadanía son igual de fundamentales para el desarrollo humano. Esta perspectiva implica transitar de currículos fragmentados por asignaturas aisladas hacia currículos integrados donde los saberes dialogan, se articulan y cobran sentido en función de problemas auténticos y experiencias significativas para los estudiantes.

Desde este enfoque interdisciplinar, los y las estudiantes aprenden investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no

solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en artes, cultura, deporte, formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), así como en pensamiento histórico, multilingüismo, expresión corporal y habilidades comunicativas. Esta articulación de saberes desarrolla pensamiento complejo: la capacidad de comprender fenómenos desde múltiples perspectivas, identificar relaciones entre dimensiones aparentemente separadas, abordar problemas que no tienen una única solución y construir conocimiento situado que integra lo cognitivo, lo socioemocional, lo ético y lo estético.

Lo anterior demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como la convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, desarrollando pensamiento crítico, creatividad, colaboración, empatía, resiliencia, alfabetización digital y conciencia ambiental. La formación integral no forma solo para el mundo del trabajo, sino para la vida en su sentido más amplio: para la construcción de identidad, el ejercicio de la ciudadanía activa, el cuidado de sí y de los otros, y la participación en la transformación social.

Articulación intersectorial y alianzas estratégicas

La implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y una coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología, innovación, la programación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias.

Esta coordinación intersectorial es liderada por el Ministerio de Educación Nacional como ente rector de la política, apalancada desde la misionalidad y experticia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el Ministerio del Deporte, Computadores para Educar y el ICBF; así como organizaciones étnicas, instituciones de educación superior, sector privado, entre otros. Evitará la duplicidad de acciones y potenciará sinergias para que los recursos y esfuerzos sectoriales lleguen de manera coordinada, pertinente y sostenible a los territorios.

En este sentido, se diseñarán e implementarán programas que serán desarrollados en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las

niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante los Centros de Interés, espacios de encuentro y aprendizaje donde las y los estudiantes pueden disfrutar de una educación que prioriza sus intereses a través de estrategias pedagógicas pertinentes a su contexto.

Sostenibilidad y apropiación institucional

No puede depender de intervenciones externas temporales o programas de corto plazo. Su sostenibilidad requiere:

- Integración estructural al PEI, PEC o PIECR: los Centros de Interés y proyectos pedagógicos deben formar parte del proyecto educativo institucional, no ser iniciativas paralelas.
- Acompañamiento pedagógico permanente: mediante el PTAFI 3.0, que garantiza la apropiación institucional, la articulación curricular y la continuidad de las transformaciones más allá de las intervenciones iniciales.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales: equipos directivos que lideran la transformación, docentes formados en pedagogías activas, Secretarías de Educación que acompañan y recursos pedagógicos disponibles.
- Financiamiento sostenible: mecanismos de aseguramiento presupuestal de largo plazo que trascienden vigencias anuales y garantizan continuidad.

Transformaciones estructurales que habilitan la Formación Integral

La formación integral implica transformar las prácticas pedagógicas y el currículo escolar desde estructuras rígidas, fragmentadas y descontextualizadas hacia currículos integrados, flexibles y pertinentes que articulen saberes disciplinares, competencias para la vida y desarrollo socioemocional. Esto requiere:

Resignificar el tiempo escolar: tener conciencia de lo que significa el tiempo escolar y su organización a partir de las jornadas escolares amplía la visión del proceso educativo más allá de la instrucción y el conocimiento específico, ubicando en este escenario a la formación integral como eje central del proceso educativo a partir de la resignificación del tiempo escolar. Implica además una reflexión pedagógica sobre las prácticas de docentes, directivos docentes, profesionales de las secretarías de educación y del Ministerio de Educación, los aliados para proponer y llevar a la práctica procesos formativos que apunten al aprendizaje, la formación integral, la construcción de paz, revisar el sentido y la pertinencia del currículo e innovar en las estrategias pedagógicas y experiencias que viven los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante su jornada escolar.

En el marco de esta resignificación, es fundamental tener en cuenta los esquemas de ampliación de la jornada escolar. Promover la ampliación de la

jornada escolar, implica el liderazgo directivo, pedagógico y comunitario en los establecimientos educativos, que permita la toma de decisiones articuladas a los procesos de gestión institucional para el desarrollo de estrategias pedagógicas articuladas con los Proyectos Educativos y los contextos escolares.

Entendiendo que la educación de calidad no es solo una cuestión de contenidos, sino de condiciones y tiempos de vida. La apuesta por esquemas de ampliación como la Jornada Única (JU) y el fortalecimiento del Programa Jornada Escolar Complementaria (PJEC) no responde simplemente a una necesidad de custodia o permanencia, sino a una transformación pedagógica profunda: la resignificación del tiempo escolar.

- Adoptar pedagogías activas: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aprendizaje Basado en Retos (ABR), Aprendizaje Basado en Indagación, co-enseñanza y otras metodologías que sitúan al estudiante como constructor activo de conocimiento.
- Evaluar formativamente: centrar la evaluación en el desarrollo integral del estudiante, no solo en la acumulación de contenidos, reconociendo procesos, avances, capacidades y potencialidades.
- Fortalecer capacidades docentes: acompañar a los maestros en la transformación de sus prácticas mediante formación continua, acompañamiento situado y construcción colectiva de saber pedagógico.

Implementación del Programa Tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0)

El año 2026 marca un hito en la consolidación de la formación integral como política de Estado. Con la esperada aprobación del CONPES de Formación Integral, el PTAFI 3.0 transita de programa sectorial a dispositivo estructurante de una política nacional con horizonte a 2036, cuyo objetivo es consolidar 5.000 Escuelas de Formación Integral que garanticen el desarrollo pleno de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En este marco, el PTAFI 3.0 se define como una estrategia nacional de formación y acompañamiento a docentes que busca ampliar las oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y de liderazgo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales. Implementado en colaboración con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas (ETC), el Programa incorpora el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, las ciencias, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en el currículo a través de los centros de interés y proyectos pedagógicos, con el objetivo de transformar la educación y garantizar el desarrollo integral y los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Para ello, el PTAFI 3.0 se implementa a través de una ruta de acompañamiento y formación pedagógica que busca resignificar el tiempo escolar, enriqueciendo las experiencias y oportunidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante una oferta educativa que promueve la formación integral y fomenta el desarrollo de capacidades individuales y colectivas en las comunidades educativas.

En consecuencia, el Plan Estratégico 2026 articula los aprendizajes del período 2024-2025 con las proyecciones de mediano plazo de la política de formación integral, estableciendo las bases operativas, pedagógicas e institucionales necesarias para consolidar el modelo de acompañamiento, profundizar las transformaciones curriculares en los establecimientos existentes y preparar las condiciones para una posible expansión futura mediante esquemas de implementación escalables, priorizando la equidad territorial y la sostenibilidad de largo plazo.

Modelo de articulación

El PTAFI 3.0 y los Centros de Interés constituyen componentes complementarios e interdependientes que operan en una relación simbiótica orientada a la transformación educativa:

- Los Centros de Interés son el QUÉ: las unidades pedagógicas que materializan la formación integral en los establecimientos educativos. Son espacios de aprendizaje donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollan capacidades integrales en arte, cultura, deporte, ciencias, pensamiento histórico, tecnología y educación CRESE, mediante experiencias significativas, contextualizadas y articuladas al currículo oficial.
- El PTAFI 3.0 es el CÓMO: el dispositivo de acompañamiento pedagógico permanente que garantiza la apropiación institucional, la integración curricular y la sostenibilidad de los Centros de Interés. Mediante su Ruta de Acompañamiento y Formación Pedagógica, el PTAFI 3.0 fortalece las capacidades docentes, acompaña la resignificación del tiempo escolar y asegura que las transformaciones pedagógicas se consoliden como prácticas permanentes más allá de intervenciones temporales.

Esta articulación garantiza que la formación integral no opere como iniciativa aislada o fragmentada, sino como transformación curricular estructural, sostenible e institucionalmente apropiada.

La ruta pedagógica es cíclica en el sentido de que siempre retorna al Plan de Formación Integral, instrumento vivo que se actualiza permanentemente a partir de las oportunidades institucionales y territoriales, así como de las necesidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este Plan se construye de manera situada con los actores de la comunidad educativa y se gestiona de forma permanente con la colaboración del docente tutor y el acompañamiento del PTAFI 3.0. La ruta armoniza la implementación de los Centros de Interés con

los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Comunitarios (PEC) y de Educación Propia (PIECR), garantizando la apropiación institucional, la integración curricular y la sostenibilidad de las transformaciones pedagógicas en el tiempo.

Tabla 5. 3 momentos

Momento	Acciones clave	Propósito
2. Diagnóstico Participativo Lectura de Contexto y Diseño Contextualizado del Plan de formación Integral	Tutores PTAFI y equipos directivos-docentes examinan contexto territorial, intereses estudiantiles, capacidades institucionales y aliados potenciales. PTAFI acompaña la construcción de propuestas: apropiación de Centros de interés pertinentes, problemas, enfoques pedagógicos, alianzas y recursos.	Garantizar que los Centros respondan a realidades, necesidades e intereses concretos, no a imposiciones externas y contextualizar la implementación a cada realidad territorial e institucional
3. Implementación Acompañada_ Plan de formación Integral	Centros de interés que se desarrollan con acompañamiento y formación situada permanente, provisión de recursos específicos, acompañamiento a la armonización y articulación curricular, consolidación (integración curricular), comunidades de aprendizaje ajustes continuos al plan de formación integral.	Garantizar procesos pedagógicos transformadores y apropiación institucional progresiva
4. Evaluación y Mejora-Plan de Mejoramiento Institucional.	Evaluación formativa, sistematización, documentación de aprendizajes, identificación de experiencias e intercambio de saberes, ajustes, consolidación y apropiación de las estrategias.	Asegurar mejora continua, pertinencia sostenida, transformación permanente y que los aprendizajes retroalimenten el nuevo ciclo.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El marco de acción pedagógico para el acompañamiento y la formación que se lleva a cabo en estos los 3 momentos mencionados deberá permitir:

- i. Resignificación del tiempo Escolar con estrategias y/o mediaciones Pedagógicas que integren los intereses de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en arte y cultura, deporte y bienestar físico, ciencia, tecnología y matemáticas, la programación, lenguaje y comunicación, segunda lengua, ciencias sociales, educación CRESE. (Centros de interés y/o proyectos pedagógicos sectoriales, intersectoriales y propios).

- ii. Transformaciones curriculares materializadas en proyectos pedagógicos que aborden de manera coherente e intencionada, estrategias y contenidos orientados al saber disciplinar e interdisciplinar y al desarrollo/fortalecimiento del Ser y los ejes de la formación integral (arte y cultura, deporte y bienestar físico, ciencia y tecnología, educación CRESE). De la misma manera avanzar hacia la evaluación formativa centrando la atención en el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano para su crecimiento personal, social e intelectual.
- iii. Acompañamiento y formación situada entre pares que permita la reflexión y acción pedagógica con miras a aumentar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- iv. Acompañamiento a los directivos docentes y equipos dinamizadores de los Establecimientos Educativos que realizan permanentemente lectura del contexto y el plan de formación integral, definiendo acciones para avanzar en las transformaciones curriculares respondiendo a las expectativas y necesidades de sus estudiantes.
- v. Desarrollo de recursos y/o materiales que sean flexibles y adaptables a los diferentes contextos, que potencien el saber pedagógico y la capacidad de agencia de los docentes. De la misma manera, distribución de colecciones literarias y textos escolares para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- vi. Espacios formativos a lo largo del año, liderados por el equipo de formadores y/o el equipo técnico de la dirección de calidad. Estos espacios se pueden dar en diferentes formatos; formaciones presenciales, virtuales, Webinars, entre otros. De igual forma, en diplomados y cursos cortos que permitan renovar las prácticas pedagógicas, diseñar proyectos pedagógicos y atender las necesidades de aprendizaje e intereses de los niños, niñas, adolescente y jóvenes para su formación integral en el marco de Poder Pedagógico Popular.

¿Quiénes son los actores de la formación integral?

A nivel Sectorial

- Secretaría de Educación
- Enlaces de las Entidades territoriales certificadas
- Consejo Directivo_ GOBES_ EE
- Directivos/as docentes
- Maestras y Maestros
- Docentes Tutores
- Orientadores
- Practicantes
- Formadores
- Familias
- Equipos técnicos del MEN

A nivel Intersectorial e Interinstitucional

- Entidades Gubernamentales del nivel territorial, organizaciones privadas y mixtas, gremios y otros.
- Ministerios de las Culturas, Deportes, Ciencia y tecnología, Computadores para Educar, Unidad Solidaria: (Gestores territoriales, formadores, facilitadores)
- Oferta MEN (PNLEO, Innovación, CRESE)
- Cajas de Compensación Familiar: (Gestores territoriales, formadores)
- Instituto Colombiano de Bienestar ICBF

¿Cuál es el Propósito?

Escuelas reconocidas por su incorporación e implementación de estrategias de formación integral que avanza hacia una educación de calidad, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes que desarrollan su capacidad sensible, potencian su autonomía, aprendizaje, creatividad, pensamiento crítico y son capaces de transformar los entornos donde crecen y se desarrollan.

Estas escuelas deben lograr:

- Un esquema de resignificación de la jornada implementado.
- El desarrollo de escenarios de aprendizaje para la formación integral: Centros de interés y/o proyectos pedagógicos institucionales que respondan a los intereses de los estudiantes (mínimo 2) y amplia participación de las y los estudiantes.
- La apuesta de educación CRESE implementada en alguno de sus ejes.
- Transformaciones curriculares que respondan al contexto y de manera equilibrada al saber disciplinar y el desarrollo del ser.
- Docentes formados y/o acompañados para la transformación de prácticas pedagógicas.

Para 2026, habiendo alcanzado la macrometa de 5.000 establecimientos educativos implementando formación integral, el desafío se centra en garantizar que cada establecimiento opere con un mínimo de cuatro (4) Centros de Interés en arte, cultura, deporte, actividad física, ciencias, pensamiento histórico, tecnología, innovación y educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), asegurando que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participen en estos espacios a lo largo de su trayectoria educativa y que se alcance progresivamente el 100% de la matrícula en cada uno de los EE. En 2026 se cuenta con viabilidad técnica para 6.232 docentes tutores, 45 dinamizadores CONTCEPI, 915 docentes de arte, 238 docentes de educación física que potenciarán la formación integral de los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

Adicionalmente se continuará con la implementación de los Centros de Interés en Ciencia y Programación beneficiando a 150 EE fomentando el desarrollo del

pensamiento crítico, creativo y computacional en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Tabla 6 Centros de interés

Centros de Interés en Ciencia y Programación	Esta estrategia se desarrollará a través de un Contrato de Ciencia y Tecnología con el Instituto Técnico Profesional de Roldanillo Valle – INTEP. Beneficiando a 150 EE y 2.200 Estudiante. Se contempla desarrollar dos componentes: 1. Estudiantes creando soluciones territoriales con Ciencia y Programación. 2. Apropiación Social en la Ciencia, Tecnología y Programación
--	--

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La Educación CRESE, como una estrategia para cualificar la formación ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para la Acción Climática. Se consolida como una propuesta de educación para la vida, que se realiza de forma transversal y que es parte inherente a la Formación Integral. Durante la vigencia de 2026, con el propósito de consolidar y potenciar el logro de las metas del plan nacional de desarrollo, desde CRESE se adelantarán acciones para la definición de orientaciones que reconocen y materializan los ejes de educación CRESE en Centros de Interés, fortaleciendo su implementación en el territorio a través de los siguientes componentes:

Tabla 7 Componentes

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1. Centros de Interés Educación CRESE, para la formación integral y educación para la ciudadanía desde la transversalidad educativa.	Este componente se adelantará procesos técnicos que permita consolidar Centros de Interés de Educación CRESE para la formación integral y educación para la ciudadanía mediante estrategias que reconocen la necesidad de prácticas pedagógicas integrales para el desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes. Para esto, se adelantará la construcción de orientaciones para la implementación de los Centros de Interés que materializan el abordaje transversal de los ejes y enfoques de la Educación CRESE en la vida educativa y pedagógica con la implementación de Centros de Interés en 30 establecimientos educativos priorizados.
2. Educación sexual integral y derechos sexuales y reproductivos para la formación integral y la educación para la ciudadanía.	Bajo este componente se adelantará la implementación de orientaciones de política educativa respecto a la educación sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en el marco de la formación integral y la educación para la ciudadanía en las 97 Entidades Territoriales Certificadas -ETC-, con el propósito de identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades en el territorio sobre este eje y enfoque transversal de la educación CRESE y definir el proceso de asistencia y

	acompañamiento técnico que el Ministerio de Educación Nacional debe establecer para cada ETC. A su vez, revisará y cualificará las guías, documentos, directivas, protocolos que hoy conforman los lineamientos de política educativa para la educación sexual integral y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, estableciendo sus actualizaciones y organización dentro de una propuesta de acto administrativo que los formalice dentro del sector educativo.
3. Política Pública: reglamentación de leyes de formación y educación socioemocional y desarrollo de orientaciones para su implementación a través de la Educación CRESE y la formación integral y la educación para la ciudadanía.	La formación/educación socioemocional hace parte de la formación educativa de niñas, niños y adolescentes a partir de los ejes y enfoques transversales de la Educación CRESE, por tanto este componente, pretende identificar experiencias en los establecimientos educativos que hoy ya cuentan con una trayectoria de implementación de experiencias de formación integral sobre la educación socioemocional, así como experiencias nacionales exitosas sobre el tema, como un insumo para la construcción de la reglamentación armonizada de las leyes que Colombia ha expedido entre 2024 y 2025 sobre el tema: Ley 2383 de 2024, Ley 2414 de 2024, Ley 2491 de 2025 y Ley 2503 de 2025. La educación socioemocional fortalece las prácticas pedagógicas orientadas a la resolución asertiva de conflictos escolares y contribuye al desarrollo del eje transversal de convivencia pacífica, así como de identidad, diversidad y antirracismo contemplados en la Educación CRESE.
4. Fortalecimiento de Redes de Educación para la Paz	Con base en los procesos desarrollados en 2024 y 2025 y el plan de acción elaborado a partir de insumos e información aportada por los/las participantes de los dos Encuentros Nacionales de Redes de Educación para la Paz, se priorizan acciones clave tendientes a fortalecer y consolidar la Red Nacional de Educación para la Paz. Este componente potenciará la educación para la paz, a través de las redes de los docentes participantes contribuyendo al eje de paz, reconciliación y memoria histórica de la educación CRESE.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Coordinación oferta intersectorial

Las alianzas intersectoriales que consolidan propuestas pedagógicas de centros de interés con atención directa a los estudiantes de manera articulada con los Proyectos Educativos aportan de manera significativa a la formación integral,

siendo esta una de las líneas de trabajo enmarcadas en la resignificación y ampliación del tiempo escolar que se articula y coordina desde la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional.

La ruta para la definición de las alianzas intersectoriales para la formación integral se encuentra definida en el documento "Documento con elementos para la comprensión e implementación metodológica de los centros de interés" que cuenta con dos instrumentos para la planeación, implementación y seguimiento de las alianzas intersectoriales: i) Ficha con la descripción de la oferta; ii) instrumento de seguimiento a la implementación. Con este marco general se desarrollan acuerdos intersectoriales que dan inicio al desarrollo conjunto de las estrategias pedagógicas (centros de interés) que son implementadas en los establecimientos educativos focalizados de acuerdo con las particularidades de los diferentes contextos.

El seguimiento de cada una de las alianzas se desarrolla en instancias técnicas conformadas por representantes de las entidades aliadas en las que se analizan los aspectos pedagógicos y operativos de cada una de las estrategias; el balance y seguimiento general de esta línea de trabajo se desarrolló en el marco de la mesa nacional de aliados para la formación integral que coordina la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional.

Para el 2026 el reto estará en:

- Asegurar la continuidad y maduración de las iniciativas y proyectos en cada EE, pasando de la implementación al sostenimiento institucional.
- Fortalecer la apropiación pedagógica en los docentes, enfocada en prácticas de aula, metodologías activas y uso intencionado de los centros de interés.
- Consolidar comunidades de práctica, que promuevan el aprendizaje entre pares y la circulación de buenas prácticas
- Generar escenarios reales de apropiación de los centros de interés, integrándolos al currículo, a los proyectos educativos y a los planes de área y aula.
- Articular y fortalecer la relación con secretarías de educación para potenciar el impacto de las acciones en territorio.
- Firma de acuerdos de cobertura en paralelo a la planificación académica de los EE.
- Ampliar y sostener las alianzas vigentes, y en la armonización curricular y el desarrollo de estrategias de sostenibilidad, así como el fortalecimiento de la articulación entre los diferentes actores para lograr una implementación más pertinente y contextualizada.

Como herramienta para la visualización y búsqueda de la oferta intersectorial enmarcada se desarrolló el siguiente visualizador:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTIjMDJjMDAtZGI4MS00MjVhLWFmYjEtMzBhYmViYzZlODI3IiwidCI6IjMxZmNmYjNmLTlhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9>

Centros de interés para la formación integral

Para 2026 las ofertas de centros de interés tanto de aliados intersectoriales como de ofertas propias del MEN continuarán su implementación en los establecimientos educativos focalizados en formación integral, dando continuidad a los procesos adelantados durante 2025 e integrando nuevos establecimientos educativos.

Centros de interés en deportes y recreación

Los centros de interés Jornadas Deportivas Escolares Complementarias han logrado poner en el centro la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con desarrollo de contenidos pedagógicos, didácticos y metodológicos, orientando sus acciones en el deporte formativo, la recreación, la actividad física, el juego y fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Así, para 2026 se pretende continuar ampliando la cobertura en nuevos establecimientos educativos, implementando centros de interés enfocados en la disminución de los factores de riesgo y vulnerabilidad, que posibiliten ambientes protectores y amigables, así como en el fomento de la participación en actividades deportivas para enriquecer el tiempo libre.

Se proyecta también continuar las habilidades motoras y físicas de niños y adolescentes mediante el desarrollo de habilidades básicas de movimiento y capacidades físicas, coordinativas e intelectuales en el contexto de la formación deportiva, así como también rescatar las nociones de juego, juegos tradicionales y rondas en NNA de diversas comunidades y regiones, con el fin de fortalecer el arraigo cultural, promoviendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia por el territorio.

Centros de interés en artes y culturas

Los centros de interés de artes y culturas durante 2025 lograron promover la reconciliación en el país desde y para los territorios, a través de disciplinas artísticas, logrando que estudiantes participaran activamente en procesos de formación musical, danza, teatro, escritura creativa y proyectos audiovisuales, orientados al desarrollo de sus competencias disciplinares y socioemocionales el desarrollo del pensamiento crítico y las expresiones artísticas, contribuyendo a la construcción de paz desde sus comunidades.

Para 2026, se dará continuidad al trabajo desarrollado en los establecimientos educativos, además de incorporar nuevos para fortalecer las prácticas, expresiones y pensamientos artísticos en su diversidad en perspectiva de promover las culturas de paz en el territorio, la comprensión artístico-cultural para potenciar experiencias estéticas movilizadoras que devienen de la relación sensible que se establece el sujeto consigo mismo, con los otros y con lo otro. Asimismo, la producción y la creación desde las artes para producir acciones significativas, mediadas por procesos de exploración y creación espacios donde

se desarrollen prácticas artísticas y culturales de manera activa, situadas y significativas en el contexto de cada comunidad.

Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación y Programación

Los resultados de la implementación de centros de interés en CTeI durante 2025 evidencian avances significativos en pensamiento crítico, creatividad, comunicación, colaboración, ciudadanía digital y uso responsable de la tecnología, así como un mayor interés estudiantil por la investigación, el prototipado y la solución de problemáticas locales. Estas mejoras se observaron de manera consistente en todos los niveles educativos.

Así mismo, la estrategia permitió consolidar un Banco de Proyectos de CTeI, integrado por iniciativas estudiantiles orientadas a resolver retos ambientales, sociales, productivos y comunitarios, alineadas con las misiones de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIOM). Este banco se constituye en un activo estratégico para visibilizar capacidades territoriales y proyectar el impacto educativo, social y comunitario de la ciencia y la tecnología en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) continuará en 2026 apoyando la implementación de los Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) como una estrategia para fortalecer vocaciones científicas, la innovación educativa y el desarrollo de habilidades del siglo XXI en estudiantes y docentes del país, mediante metodologías activas con enfoque STEM+ con el fin de promover el desarrollo de competencias y habilidades del siglo XXI e implementar estrategias pedagógicas y/o curriculares en las que se adapte la metodología en la configuración de Centros de Interés en CTeI. Adicionalmente, se pretende continuar fortaleciendo los procesos de sostenibilidad a partir de procesos de formación y mentorías a docentes para el fortalecimiento de sus capacidades de investigación y competencias en la orientación y gestión de procesos de CTeI y del enfoque STEM+.

Por otra parte, se materializará la entrega recursos y materiales educativos asociados a CTeI e incentivar su uso en los establecimientos educativos focalizados, además de generar capacidades territoriales e institucionales orientadas a dinamizar vocaciones en CTeI en los diversos ámbitos de gestión institucional y escolar.

Los centros de interés en Programación también han logrado implementarse Durante 2025 los centros de interés en Programación se constituyeron como espacios pedagógicos innovadores que fortalecieron la formación integral de las y los estudiantes, integrando la programación, la inteligencia artificial y el pensamiento computacional en coherencia con las necesidades, contextos y proyectos institucionales propios de los establecimientos educativos.

En este sentido, para 2026 se continuará identificando y caracterizando las capacidades tecnológicas y pedagógicas de los establecimientos educativos

para orientar a más docentes en la creación de estos centros de interés en Programación y el aprendizaje activo, colaborativo y significativo entre estudiantes y docentes mediante metodologías como el Aprendizaje Basado en Proyectos y la indagación. Adicionalmente, se seguirán fortaleciendo en las y los estudiantes y docentes las competencias en programación, el pensamiento computacional y inteligencia artificial como herramientas para la innovación educativa y la resolución de problemas reales del entorno escolar.

Otros objetivos serán articular los centros de interés en Programación con los proyectos educativos y las dinámicas pedagógicas de los establecimientos educativos, garantizando su sostenibilidad y apropiación; fomentar la participación de las familias y de la comunidad educativa en procesos de apropiación social del conocimiento tecnológico; así mismo, documentar y socializar las experiencias pedagógicas de los centros de interés, contribuyendo al fortalecimiento de la red nacional de docentes líderes en programación+IA y de comunidades de práctica sostenibles.

Otras estrategias de fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación

En el marco de la política de formación integral y de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, la dependencia ha liderado la implementación de un conjunto de estrategias articuladas en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) orientadas a resignificar el tiempo escolar, fortalecer la apropiación social del conocimiento y promover el desarrollo de habilidades del siglo XXI. Entre estas estrategias se destacan los Centros de Interés en CTeI, los Clubes de Ciencia y las Olimpiadas STEM+ Colombia, las cuales, aunque presentan diferencias en su duración, alcance y diseño metodológico, conforman un portafolio complementario dirigido a la promoción de vocaciones científicas y a la reducción de brechas educativas en diversos contextos territoriales.

Los Centros de Interés en CTeI se conciben como una estrategia de mayor continuidad formativa, enfocada en el desarrollo de procesos sostenidos de aprendizaje activo e investigación escolar. Por su parte, los Clubes de Ciencia se caracterizan por ser experiencias de corta duración e intensivas, generalmente de una semana, que buscan acercar a las comunidades educativas a la ciencia y a la investigación de frontera mediante jornadas altamente experimentales. En estos espacios participan científicos con alta cualificación académica —en su mayoría con formación doctoral o de maestría, provenientes tanto del ámbito nacional como de la diáspora científica colombiana—, lo que permite ampliar la cobertura hacia establecimientos educativos que no necesariamente hacen parte de la focalización prioritaria del MEN, pero que requieren acompañamiento para fortalecer sus procesos en CTeI.

Las Olimpiadas STEM+ Colombia se configuran como un escenario nacional de encuentro, visibilización y proyección del talento estudiantil y de prácticas pedagógicas significativas. A través de esta estrategia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes asumen un rol protagónico como agentes de cambio, enfrentándose a

retos auténticos asociados a la bioeconomía, el uso sostenible de los recursos naturales y la sostenibilidad territorial. Estos desafíos promueven procesos de investigación, análisis crítico, ideación y desarrollo de soluciones materializadas en prototipos, fortaleciendo el aprendizaje basado en proyectos y la resolución de problemáticas reales. Para el 2026 se espera contar con la participación de aproximadamente 5.500 estudiantes y 1.100 docentes conformados en 550 grupos a nivel nacional y luego de pasar por las fases del proyecto se espera contar con 60 grupos que hayan culminado el proceso de los 4 desafíos, por otra parte, en los temas a tratar en cada proyecto se encuentran asociados en Agua, Aire y Energía con un enfoque en inteligencia artificial.

De manera articulada, las Olimpiadas complementan y amplían el alcance de los Centros de Interés en CTeI, otorgando prioridad de participación a sus estudiantes y brindándoles un espacio para presentar, validar y proyectar los proyectos previamente desarrollados. En conjunto, este portafolio de estrategias, liderado por la Oficina de Innovación Educativa, se sustenta en una lógica de complementariedad que busca garantizar experiencias de aprendizaje significativas, promover la permanencia escolar y ofrecer oportunidades de formación integral en CTeI para todos los estudiantes, en atención a la diversidad de realidades y contextos territoriales del país.

Centros de Interés en lectura, escritura y oralidad para Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes

La creación de centros de interés en lectura, escritura y oralidad en los establecimientos educativos representa una valiosa oportunidad para fomentar la formación integral de los estudiantes y promover una cultura de la literacidad y oralidad en las comunidades educativas.

En este sentido, con su implementación se busca fortalecer las competencias en lectura, escritura y oralidad de los niños, niñas jóvenes y adolescentes a través de dinámicas que potencian los procesos de exploración, experimentación y socialización de experiencias literarias. Los centros de interés LEO se constituyen como una oportunidad invaluable para promover el desarrollo integral, fortaleciendo las habilidades lingüísticas, el pensamiento crítico, la capacidad de expresión y comunicación.

Para el año 2026, los centros de Interés LEO se implementarán en 500 establecimientos educativos nuevos focalizados, los cuales recibirán el acompañamiento de facilitadores LEO que promoverán los espacios de encuentro con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Adicionalmente para su implementación se realizarán diagnósticos en los establecimientos educativos focalizados, identificando necesidades específicas que permitirán adaptar las estrategias a cada contexto territorial. De esta manera, se promoverá la concepción de la lectura la escritura y la oralidad como prácticas socioculturales.

Con el propósito de establecer y dar continuidad con el desarrollo de centros de interés LEO se brindará un acompañamiento presencial y virtual a los docentes, tutores PTAFI y responsables de las bibliotecas escolares para fortalecer sus capacidades como mediadores de lectura y movilizar la creación e implementación de los centros de interés LEO.

Centros de Interés de lenguas nativas y extranjeras en el marco de la formación integral en los establecimientos educativos oficiales.

Para el año 2026, el centro de interés de Lenguas Nativas y Lenguas Extranjeras se enfocará en la implementación de espacios pedagógicos experienciales, orientados a la formación integral. La Universidad de Antioquia UDEA, será la entidad encargada de la ejecución del proyecto, que contempla la implementación de 200 Centros de Interés en Lenguas Nativas y 300 Centros de Interés en Lenguas Extranjeras (inglés y francés) en establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media, priorizados por criterios territoriales y de formación integral. La ejecución tendrá una duración aproximada de siete (7) meses, incluyendo las fases de diagnóstico inicial, diseño e implementación pedagógica, divulgación de experiencias significativas, y seguimiento y evaluación de resultados, con acompañamiento técnico, pedagógico y metodológico

En el componente de lenguas nativas, se priorizará la revitalización, el uso y la transmisión intergeneracional de las lenguas propias mediante la articulación con los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) y el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), desarrollando diagnósticos sociolingüísticos, rutas metodológicas contextualizadas y ocho sesiones presenciales por establecimiento educativo, con la participación de docentes hablantes, sabedores y comunidades.

En el componente de lenguas extranjeras (inglés y francés), se desarrollarán competencias comunicativas interculturales, incluyendo la caracterización de niveles de competencia según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), el diseño de rutas pedagógicas diferenciadas por edades y niveles, y el desarrollo de ocho sesiones presenciales orientadas a la práctica comunicativa, el aprendizaje activo y el uso de metodologías innovadoras. Asimismo, se fortalecerá la formación docente y el acompañamiento pedagógico, en coherencia con la formación integral y la estrategia CRESE.

Portal Educativo Colombia Aprende

Durante la vigencia 2025, en el Portal Educativo Colombia Aprende se implementaron desarrollos estructurales en la plataforma Aprender Digital Ligera, pues se consolida como un canal estratégico para la circulación de

información educativa en territorios con baja o nula conectividad, contribuyendo de manera directa a la equidad territorial y al acceso universal al conocimiento.

Adicionalmente, esta iniciativa se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual establece la necesidad de fortalecer la conectividad y accesibilidad digital para estudiantes de zonas urbanas y rurales. En este sentido, el PND contempla la ampliación de contenidos digitales accesibles y usables en el portal Aprender Digital, como se menciona en la página 268 del documento:

“También se adoptarán las medidas para lograr una mayor conectividad a internet de los estudiantes con discapacidad en las zonas urbanas y rurales y la ampliación de contenidos digitales accesibles y usables, en el portal ‘Aprender Digital’.”

De otro lado, con el objetivo también de aportar al cierre de brechas en zonas rurales o con nula conectividad, se desarrolló la plataforma Aprender Digital en versión offline, que será instalada con contenidos educativos digitales en establecimientos educativos de dichas zonas.

De forma transversal, durante 2025 se avanzó en el cumplimiento de la normatividad de accesibilidad web, en concordancia con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC. Se implementaron ajustes técnicos de experiencia de usuario para garantizar condiciones de acceso incluyente, navegación accesible y uso efectivo de los contenidos por parte de personas con discapacidad y usuarios con limitaciones tecnológicas. La accesibilidad web se consolida, así como un componente clave del ecosistema Colombia Aprende, asegurando plataformas y contenidos alineados con estándares AA y con el enfoque de educación inclusiva.

Asimismo, en 2025 se avanzó en la diversificación del ecosistema digital del portal mediante la incorporación de herramientas tecnológicas orientadas al acompañamiento pedagógico. En este marco, se implementó un chatbot institucional y una herramienta basada en Inteligencia Artificial, diseñadas para apoyar a los docentes en su labor educativa, facilitar la navegación por los contenidos del portal y orientar el uso pedagógico de los recursos disponibles.

En el 2025 se inició con el desarrollo la plataforma CurriWiki, un espacio de interacción y construcción colaborativa entre docentes y el Ministerio de Educación Nacional, que permitirá compartir Recursos Educativos Abiertos (REA), secuencias didácticas, así como la apropiación y discusión de lineamientos y estándares curriculares, promoviendo una cultura de colaboración entre los docentes. Este espacio de comunidad se espera fortalecer e implementar con dicho público objetivo en el 2026 para promover la colaboración, el compartir experiencias y acceso al conocimiento.

Para la vigencia 2026, el Portal Colombia Aprende proyecta un fortalecimiento sustantivo de sus capacidades de formación docente e innovación pedagógica

mediada por Inteligencia Artificial, en articulación con los lineamientos del CONPES 4144 de 2024, que establece la política nacional de Inteligencia Artificial. En este marco, se prioriza la producción y publicación de contenidos educativos y cursos en IA para docentes, orientados al desarrollo de capacidades digitales, pensamiento crítico, Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) y uso pedagógico de la IA en el aula, contribuyendo a la apropiación social del conocimiento y al fortalecimiento del talento digital del sector educativo.

También se ampliará la oferta de recursos educativos de eduentretenimiento como estrategia de alfabetización digital y divulgación pedagógica, mediante formatos innovadores como podcasts, videopodcasts, videojuegos educativos y proyectos transmedia sobre IA e innovación educativa, alineados con los estándares curriculares y las competencias digitales del MEN.

Actualización curricular

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia de la Vida”, el cual establece como uno de sus ejes centrales la transformación de la educación para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva democrática, inclusiva y comprometida con el cuidado de la vida, el ambiente y los territorios, durante las vigencias del 2024 y 2025, el Ministerio de Educación Nacional adelantó el proceso de actualización curricular. Como resultado, se ha avanzado en la construcción colectiva de tres referentes curriculares, a saber: 1. los lineamientos curriculares de formación integral, 2. los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales y 3. los lineamientos curriculares de formación para la ciudadanía y el desarrollo socioemocional, incorporando enfoques territoriales, de género, inclusión, antirracista y ambiental, y fortaleciendo así la orientación pedagógica del sistema educativo colombiano.

Luego de los 31 encuentros territoriales hechos por todo el país durante el 2024 con la participación de más de 2600 integrantes de la comunidad educativa, en el 2025, Ministerio avanzó de manera progresiva en la consolidación del proceso de actualización curricular. Especialmente, en la construcción de los cuadernos de trabajo, documentos base de los lineamientos curriculares teniendo en cuenta mesas de trabajo con el equipo técnico de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad de la Educación. A partir de agosto, con la firma del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8199843 entre el MEN y la Universidad de Antioquia, se fortaleció el proceso mediante la construcción revisión conjunta de propuestas preliminares, la definición de estructuras e índices y la incorporación de ajustes técnicos y pedagógicos de estos referentes técnicos. Como resultado de este proceso, se contó con los cuadernos de trabajo de Formación Integral, Formación Ciudadana y Desarrollo Socioemocional y Ciencias Sociales, los cuales iniciaron un proceso de uso, socialización y validación en los territorios con 1154 educadores de cerca de 700 establecimientos educativos en el último trimestre de 2025.

Para el mes de diciembre, y luego del proceso de validación y ajuste, se finalizó el proceso de revisión técnica y pedagógica de los documentos preliminares, para su aprobación y publicación en la plataforma Mentoria (<https://men-toria.co/>), diseñada como un espacio para la socialización, uso y apropiación de los referentes curriculares por parte de las comunidades educativas y los equipos territoriales. Esto contribuyó al fortalecimiento e implementación progresiva y contextualizada de la actualización curricular en los establecimientos educativos del país orientada a la transformación pedagógica y curricular. Al tiempo publicó para la enseñanza de la historia la Guía Pedagógica Cultivar la Verdad y una caja de herramientas didácticas para promover enseñanza de la historia reciente de Colombia en la educación secundaria y media del país.

Para el 2026, este Ministerio avanzará con el proceso de socialización y apropiación de los lineamientos curriculares en los 8000 establecimientos educativos haciendo un acompañamiento directo a más de 2500 y en la entrega de la Guía Cultivar la Verdad que se enfoca en algunos de los apartados del informe de la Comisión de la Verdad. De manera complementaria, se avanzará en la implementación de estrategias curriculares innovadoras, como es la Curriwiki, que consiste en una plataforma de intercambio de estrategias pedagógicas colaborativa del Ministerio que convoca a docentes de todo el país a compartir, cocrear y fortalecer sus prácticas pedagógicas en un entorno digital accesible y participativo. A través de Curriwiki, las y los docentes podrán explorar recursos, diseñar estrategias didácticas de manera colaborativa y publicar sus experiencias pedagógicas, las cuales se consolidan como Recursos Educativos Abiertos (REA), promoviendo así la conformación de una comunidad de docentes inspiradores y el uso pedagógico de la innovación y la inteligencia artificial al servicio de la transformación educativa y la implementación en las prácticas pedagógicas efectiva de los lineamientos curriculares en los territorios.

En esta misma vigencia, y de manera transversal, el proceso de actualización curricular se articulará con un conjunto de asuntos estratégicos del sector educativo que fortalecen la apuesta de formación integral y la toma de decisiones de política pública del sector. En este sentido, se avanzará en el fortalecimiento de la política de inclusión y equidad en la educación, los procesos de flexibilización curricular, la educación para la ciudadanía por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, y la publicación de la Política de Educación Ambiental, junto con la actualización de la Guía 34 "Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento".

Evaluación de la formación integral

Los procesos de evaluación y seguimiento de los aprendizajes de las y los estudiantes desde la educación inicial hasta la educación media son fundamentales para el análisis y la toma de decisiones de política pública basados en datos, a nivel nacional y territorial para que, de forma diferencial y contextualizada, los establecimientos educativos puedan ser acompañados para su fortalecimiento pedagógico. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional dio continuidad en 2025 a dos estrategias de evaluación: por una parte, la publicación y socialización de resultados de pruebas externas en los niveles de básica primaria y secundaria con enfoque diferencial en los componentes SER y SABER; y, por otra parte, con la estrategia de evaluación diagnóstica-formativa “Quiero ser, quiero saber: EXA”

2.6.1. *Pruebas Ser y Saber*

En concordancia con el reto del Gobierno Nacional de garantizar efectivamente el derecho a una educación de calidad, pertinente y diferencial de niñas, niños, adolescente y jóvenes, y luego de que el Ministerio realizara en el 2024 la aplicación de pruebas externas muestrales en los grados 3o, 5o y 9o en matemáticas, lenguaje, habilidades sociales y emocionales y algunos factores que pueden asociarse a los aprendizajes y en grados 5o y 9o como la evaluación del bienestar físico, conocimientos, actitudes y comportamientos en ciudadanía, desarrollo socioemocional, participación democrática, paz reconciliación y memoria histórica, no discriminación racial y acción climático, durante la vigencia del 2025, el Ministerio de Educación Nacional dio continuidad al proceso de evaluación para la formación integral, mediante acciones técnicas, operativas y metodológicas orientadas a garantizar procesos de evaluación de calidad, validez y representatividad de los resultados.

De una parte, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.8279981 suscrito con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), se avanzó en la implementación de las pruebas SER, incluyendo los componentes de Bienestar Físico, Educación Artística y Cultural y Ciudadanía y Desarrollo Socioemocional (CRESE), con enfoque étnico y poblacional y coherencia con el enfoque de curso de vida. Como resultado, 805.258 estudiantes de 641 establecimientos educativos participaron en la prueba CRESE en los grados 5.º y 9.º, y se aplicó la prueba de Bienestar Físico a 14.454 estudiantes de 5.º y 15.166 de 9.º. De manera complementaria, se avanzó en la aplicación de instrumentos de caracterización curricular, en la consolidación de insumos técnicos para la elaboración de informes psicométricos y en las acciones preparatorias para las pruebas Saber en los grados 5.º, 7.º y 9.º, incluyendo la implementación de CRESE y Saber TI, fortaleciendo así los procesos de evaluación formativa y la toma de decisiones pedagógicas en los establecimientos educativos.

2.6.1.1. *Enfoque diferencial*

Para la vigencia del 2025, de manera destacada, y en el marco de estrategia Quiero ser, Quiero saber – EXA, se incorporó por primera vez la traducción e interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), reafirmando el compromiso del sector educativo con la inclusión y la equidad. Y, asimismo, en cuatro lenguas nativas (wayunaiki, nasa yuwe, pamié y criollo palenquero), gracias a un proceso de traducción comunitario con miembros de estas comunidades étnicas. En el caso de las lenguas nativas, durante el 2025, se llevó a cabo un estudio piloto con aproximadamente 478 estudiantes de cuatro establecimientos educativos de Puerto Estrella en La Guajira, San Basilio de Palenque en Bolívar, Caldon en Cauca y San Javier en Mitú. Este piloto cumplió con el objetivo de validar la consistencia y fiabilidad tanto de los cuadernillos como de los ítems evaluados en cada una de las lenguas de los participantes en estas comunidades.

2.6.2. *"Quiero Ser, quiero saber: EXA"*

En 2025 el Ministerio de Educación avanzó en la evaluación formativa en 8000 establecimientos educativos para acompañar a docentes y directivos docentes en la identificación de las necesidades y retos en los aprendizajes de las y los estudiantes, con el fin de proporcionarles retroalimentación continua y personalizada que se centre en el desarrollo de competencias y capacidades no solo académicas sino del ser.

Para ello, durante la vigencia del 2025, el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo el diseño e implementación de la estrategia Quiero Ser, Quiero Saber – EXA como una apuesta de evaluación formativa al servicio del aula, orientada al seguimiento de los aprendizajes en Lenguaje, Matemáticas y Formación Ciudadana y Desarrollo Socioemocional en los grados 5.º y 9.º. A lo largo del 2025, se desarrollaron las tres aplicaciones previstas, acompañadas de un proceso técnico de validación de instrumentos, ampliación de bancos de ítems, pilotajes de la plataforma —incluida la modalidad offline— y la realización de cinco mesas técnicas de evaluación formativa con la participación de Entidades Territoriales, universidades, directivos docentes y docentes.

La estrategia se desarrolló a través de tres aplicaciones, con una amplia participación de los territorios. En la primera aplicación participaron 8.698 establecimientos educativos. En la segunda aplicación, 9.200 establecimientos, de los cuales 7.596 (87,33 %) habían participado previamente, evidenciando continuidad y compromiso. Y en la tercera aplicación, participaron 8.126 establecimientos educativos. En total, 6.639 establecimientos educativos de todo el país participaron de manera sostenida en la primera, segunda y tercera aplicación, lo que equivale al 76,33 %, un

resultado que refleja el interés de las entidades territoriales por fortalecer el seguimiento a los aprendizajes desde una perspectiva formativa.

Estos avances permitieron cumplir la meta del cuatrienio y fortalecer el carácter formativo de la evaluación, mediante el uso pedagógico de los resultados, la retroalimentación, el seguimiento y la toma de decisiones para la mejora de los aprendizajes. Tanto las acciones del proceso de actualización curricular como de evaluación para la formación integral, constituyó una agenda integral que articuló currículo, evaluación, regulación, inclusión, innovación y sostenibilidad, como pilares para la transformación educativa y el fortalecimiento del sistema educativo colombiano.

Para el 2026, el Ministerio de Educación Nacional dará continuidad a la estrategia Quiero Ser, Quiero Saber – EXA mediante la realización de tres aplicaciones en los grados 3.º, 5.º, 7.º y 9.º, garantizando nuevamente la aplicación de la prueba en cuatro lenguas nativas (wayuunaiki, nasa yuwe, pamié y criollo palenquero) y en Lengua de Señas Colombiana (LSC). De manera prioritaria, se promoverá y acompañará el uso pedagógico de los resultados, reconociendo las semanas de desarrollo institucional como un espacio privilegiado para la reflexión colectiva y la toma de decisiones pedagógicas en los establecimientos educativos. Este trabajo se orientará a las tres etapas del uso pedagógico: el diálogo sobre los avances y desafíos de los aprendizajes, el análisis sistemático de los resultados y la toma de decisiones enfocada en el diseño de estrategias para su fortalecimiento. Bajo este enfoque, y a partir de los resultados de 2025, se favorecerá no solo el diseño de acciones pedagógicas que potencien los aprendizajes en 5.º y 9.º, sino también en los grados siguientes (6.º, 10.º y 11.º), contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pedagógica institucional y al mejoramiento de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes.

3. Educación Media: Estrategias para fortalecer la Educación Media y facilitar el tránsito hacia la Educación Superior

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026, Colombia Potencia de la Vida, el Ministerio de Educación reconoce a la Educación Media como un nivel vital para la consolidación y protección de trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes. En este sentido:

- Promueve la transformación de currículos, pertinentes y flexibles, para una formación integral;
- Favorece el acceso y la permanencia en la Educación Media e incentiva mecanismos de continuidad de las trayectorias educativas y la articulación de la Educación Media con el SENA, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), la Educación Superior y las Escuelas Normales Superiores.

Frente a lo anterior, el Ministerio de Educación, a través de la acción articulada de las dependencias del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, adelanta las siguientes estrategias:

3.1 Implementación de estrategias de acceso, permanencia y calidad para el fortalecimiento de la Educación Media.

Está estrategia busca mejorar y expandir la educación media general, preparando a los estudiantes para el ingreso a la educación superior o al mercado laboral. Contempla acciones orientadas al fortalecimiento curricular, el mejoramiento de la infraestructura educativa, la promoción de las trayectorias educativas completas a través de la articulación de la oferta de educación media y la puesta en marcha de estrategias que favorezcan el tránsito inmediato, asegurando una educación media pertinente y de calidad que responda a las demandas sociales, las particularidades de los territorios y que contribuya a la construcción de proyectos de vida.

3.1.1. *Sistemas Integrados de Educación Media y superior (SIMES):*

Para 2026, la estrategia SIMES está en implementación en 20 territorios, 24 Entidades Territoriales Certificadas y 104 municipios del país con prioridad en la ruralidad y ruralidad dispersa, con la que se busca generar las condiciones de acceso, permanencia y calidad necesarias para el fortalecimiento de la Educación Media y el tránsito hacia la Educación Superior, a través de las acciones consolidadas en sus dos líneas estratégicas.

a. Ampliación de oferta educativa:

- En 2026, estamos aumentando la cobertura educativa a través de la ampliación de oferta desde la educación inicial (prejardín, jardín y transición) hasta la educación media (9°, 10°, 11°) en 425 sedes educativas en los territorios focalizados.
- Aumentar la matrícula de 5,600 estudiantes que registran en las sedes con ampliación en 2025 a través de acciones de búsqueda activa articuladas con las ETC, comunidades y procesos sociales.
- Realizar el nombramiento oportuno de los 2,329 nuevos cargos docentes viabilizados como planta definitiva a partir de la vigencia 2026 (1,703 docentes de aula + 591 Orientadores + 35 rectores/as).

b. Fortalecimiento pedagógico de la Educación Media:

- Continuamos el acompañamiento pedagógico a los 824 Establecimientos Educativos para el fortalecimiento de la Educación Media a través de procesos de resignificación curricular de la educación media, de formación y orientación socio ocupacional en los jóvenes de 9º a 11º y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la media rural y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local.
- Impactar directamente a 3,989 directivos, docentes y orientadores escolares y a 130,408 estudiantes de 9º, 10º y 11º con las estrategias de fortalecimiento pedagógico de la Educación Media.

3.1.2. *Educación Superior en tu Colegio – ESentúCOLE:*

Estrategia pedagógica y de gestión impulsada por el Ministerio de Educación Nacional, para ofertar Educación Superior en los Establecimientos Educativos públicos, articulada desde la educación media (10º-11º) o con bachilleres, garantizando el derecho a la educación en todos los niveles educativos.

Es una estrategia de articulación Pedagógica y de gestión puesto que, para promover una transición armoniosa, se requiere la comunicación y complementariedad entre niveles, asegurando que las competencias adquiridas en la educación media sean reconocidas y potenciadas en la educación superior, a través de un diálogo pedagógico continuo con actores de la comunidad educativa que permita la resignificación e integración de currículos, la alineación de objetivos educativos y la implementación de estrategias conjuntas permitiendo al estudiante desarrollar habilidades, capacidades y competencias de ambos niveles educativos de manera paralela.

La Estrategia compromete a las instituciones de educación superior con los procesos de nivelación de competencias básicas, el fortalecimiento de competencias socio emocionales y la orientación socio ocupacional a estudiantes de educación media (10º-11º) y bachilleres que no han ingresado a la educación superior en los territorios focalizados.

Los logros obtenidos al cierre de la vigencia 2025:

- La estrategia llega actualmente a los 32 departamentos del país, 219 municipios y más de 300 Colegios a nivel nacional.
- 57 instituciones de Educación Superior (IES) están ofertando educación superior (técnica profesional, tecnológica o profesional) a los estudiantes de zonas rurales y rurales dispersas.
- Las IES se comprometen con la implementación de admisión especial que eliminen o reduzcan a su mínima expresión las barreras de acceso y permanencia en la educación superior.

- La oferta de educación superior se financia con recursos de funcionamiento que hacen base presupuestal, para garantizar su sostenimiento en el corto y mediano plazo, que se transfieren a las Instituciones de Educación Superior a través de los Planes Institucionales de Cobertura con enfoque Territorial (PIC Especial Territorial), que se complementa con los recursos de gratuidad y, en algunos casos, con recursos del Plan Nacional de Espacios Educativos.
- Los recursos del PIC Especial Territorial (PIC-ET) con los que se financia la estrategia, permiten costear gastos docentes, administrativos, operativos, de bienestar, dotaciones especializadas y adecuaciones menores de infraestructura, para garantizar las condiciones mínimas de calidad de los programas de educación superior ofertados en los colegios

Los retos para la vigencia 2026 son:

- Consolidar la gestión documental de las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio.
- Aumentar la proporción a 254 municipios, 330 Colegios y 20 mil nuevos jóvenes que acceden a la educación superior durante la educación media o al finalizarla.
- Aportar al diseño institucional y curricular de los EE para que atienda las demandas académicas derivadas de los procesos de articulación con la educación superior.
- Gestionar, a nivel territorial el desarrollo de la estrategia y la articulación a través de los convenios interinstitucionales.
- Fortalecer las capacidades y competencias de directivos docentes, docentes y miembros de los consejos directivos de los establecimientos educativos focalizados, para realizar cualificaciones de las propuestas educativas de la Educación Media
- Identificar y visibilizar experiencias significativas.

3.1.3. *Fortalecimiento de Establecimientos Educativos con Educación Media Agropecuaria para la Reforma Agraria:*

Para el 2026, se amplió la cobertura del fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias a 115 Establecimientos Educativos y se incluirá a los Institutos Técnicos Agropecuarios, en un trabajo articulado con comunidades campesinas y economías familiares, campesinas, étnicas y comunitarias.

La estrategia parte del reconocimiento y reivindicación de los saberes y conocimientos del campesinado y su potencial vinculación con los procesos escolares. De manera que desarrollará al menos dos componentes claves:

- Dotación en las sedes educativas según las necesidades de su Proyecto Pedagógico Productivo (bolsas de dotaciones entre \$60 a \$100 millones por cada EE)

- El desarrollo de colectivos territoriales de participación, desde los que se construyan propuestas territoriales de educación y de producción de alimentos, en vínculo con los actores comunitarios campesinos, proyectos y escenarios de desarrollo rural.

Durante esta vigencia, en aras de fortalecer la sostenibilidad de la estrategia se propone consolidar la articulación intersectorial con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), y con apuestas locales de desarrollo rural. La priorización territorial se definió teniendo en cuenta los núcleos de la Reforma Rural Integral y territorios SIMES como Antioquia, Apartadó, Buenaventura, Cauca, Caquetá, Córdoba, La Guajira Norte de Santander, Sucre, Tolima, Tumaco, Valledupar y Valle del Cauca, en coherencia con lo establecido en acto legislativo 01 de 2023 donde se reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección.

3.1.4. Programa Doble Titulación:

En articulación con el SENA, se busca acercar la oferta de técnicos laborales del SENA a estudiantes de la educación media, permitiendo que los jóvenes puedan graduarse con dos títulos, el primero que los acredita como bachilleres, el segundo como técnicos laborales del SENA.

3.2. Dimensión de permanencia

En la dimensión de “Permanencia” de la educación, el principal factor que se estudia analiza y gestiona es el denominado “Fenómeno de la Deserción”, debido a que su comportamiento es multicausal y afecta directamente la continuidad, permanencia y culminación del proceso educativo hasta la educación media de niños, niñas y adolescentes, y la consecuente posibilidad de acceder a la educación para el trabajo y desarrollo humano o a educación superior.

En este propósito superior de reducir la deserción escolar y fortalecer el proceso educativo hasta la media, desde la Subdirección de Permanencia se ha identificado la necesidad de formular una estrategia basada en tres acciones principales específicas, así:

3.2.1. *Estudio sobre la deserción escolar en Colombia, contemplando la estructura sistémica de causas y factores de riesgo de deserción escolar en los niveles de preescolar, básica y media en Colombia.*

En primer lugar, este estudio permitiría identificar patrones tempranos de riesgo, especialmente en preescolar y básica primaria, donde suelen gestarse

trayectorias educativas frágiles que más adelante desembocan en abandono escolar. Factores como el rezago en aprendizajes fundamentales, la inasistencia reiterada, las condiciones socioeconómicas del hogar y la falta de acompañamiento familiar pueden ser detectados de forma oportuna. Contar con evidencia sistematizada posibilita diseñar estrategias preventivas enfocadas en la primera infancia y los primeros grados, reduciendo la probabilidad de deserción futura.

En los niveles de básica secundaria y media, el estudio permitiría profundizar en factores de riesgo críticos como la repitencia, la desmotivación académica, el trabajo infantil y adolescente, el embarazo temprano, la violencia escolar, la desconexión entre la oferta educativa y las expectativas de los estudiantes, así como las barreras territoriales y de acceso. Analizar estas variables de manera articulada facilita la formulación de intervenciones diferenciadas, ajustadas a contextos urbanos y rurales, y a poblaciones con mayores niveles de vulnerabilidad.

Desde una perspectiva estratégica, los resultados del estudio fortalecerían la planeación educativa basada en evidencia, permitiendo priorizar recursos, focalizar programas y mejorar la articulación intersectorial entre educación, salud, protección social y empleo. La identificación clara de causas estructurales y factores de riesgo habilita el diseño de rutas de atención integrales que acompañen al estudiante de forma continua, minimizando rupturas en su trayectoria escolar y favoreciendo la permanencia hasta la culminación de la educación media.

Finalmente, este ejercicio analítico contribuiría a fortalecer las estrategias de acompañamiento existentes y las herramientas disponibles para el monitoreo del fenómeno de la deserción, generando insumos de política y ajustes estructurales relacionados con los activos de información y los sistemas desde una perspectiva metodológica y técnica.

3.2.2. Participar en procesos de búsqueda activa en planes ejecutados de manera conjunta con el ICBF.

Con el objetivo de optimizar el talento humano dispuesto en regiones por el ICBF, procesos de búsqueda activa en curso y recursos físicos que se encuentran instalados en diferentes regiones del País, la estrategia busca que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia participe activamente en la estrategia denominada “Ruta para la reducción de la deserción escolar” que se desarrolla de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Es así como la estrategia de “Búsqueda activa” contribuye el fortalecimiento del proceso educativo, facilitando la búsqueda, retorno y vinculación de niños, niñas y adolescentes al proceso educativo formal, para asegurar la trayectoria

académica hasta la terminación de la educación media y tengan posibilidad de acceder a la educación superior o a la educación para el trabajo y desarrollo humano.

3.2.3. Aportar recursos económicos para el otorgamiento de incentivos a las entidades territoriales que adelantan acciones para la reducción de la deserción escolar.

La estrategia consiste en la asignación de recursos económicos al proceso de fortalecimiento de la media que se realiza a través del otorgamiento de incentivos a las entidades territoriales que ejecutan acciones para reducir la deserción escolar, esta estrategia se lidera desde la Subdirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial de la Dirección de Calidad de la Educación Preescolar, básica y media.

De otra parte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) tiene entre sus funciones primordiales garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación para todos los niños, niñas y jóvenes del país. En este marco, la dotación escolar adecuada, como acciones que no son accesorias, sino estrategias fundamentales que responden directamente a sus funciones constitucionales y legales. Esto implica reconocer que múltiples factores sociales, económicos y territoriales afectan la continuidad escolar. Por ello, el Ministerio tiene la responsabilidad de implementar estrategias de permanencia, tales como, entrega de kits de útiles y vestuario escolar, especialmente en comunidades vulnerables.

De igual manera, el MEN debe garantizar las condiciones básicas para el aprendizaje, lo cual incluye la dotación escolar entre otros. Sin estos elementos, no es posible hablar de calidad educativa ni de igualdad de oportunidades, ya que las brechas entre contextos urbanos y rurales o entre regiones del país se amplían notablemente. Se logró impactar a más de 44.200 estudiantes de municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Magdalena, Tolima, Valle del Cauca, Putumayo y Norte de Santander. Y se tiene proyectada una acción similar en 2026 que contribuya a incentivar las acciones de búsqueda activa de las ETC y los establecimientos educativos.

3.2.4. Fortalecer capacidades en las secretarías de educación certificadas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Permanencia Anual, en el cual, a partir de un diagnóstico general realizado con base en la información reportada en los sistemas de información del

Ministerio, se definan e implementen estrategias de permanencia acordes a las necesidades de la región.

La Subdirección de Permanencia tiene entre sus finalidades analizar las condiciones específicas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, víctimas de la violencia, entre otras, y generar propuestas para gestión de cobertura y permanencia en articulación con las entidades territoriales certificadas, y otros actores; para el logro de esta finalidad se propone desarrollar tres acciones específicas así:

3.2.4.1. *Implementación la estrategia de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias - GIRE.*

El sistema educativo colombiano es altamente vulnerable, históricamente las emergencias de origen natural como inundaciones, huracanes y terremotos han golpeado su funcionamiento, afectando el cumplimiento de su misión. Por otro lado, el conflicto armado interno y la acción de las estructuras armadas organizadas al margen de la ley hieren seriamente el bienestar de las comunidades educativas. En este contexto, la fragilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como portadores del derecho a la educación es un motivo para abordar la gestión del riesgo en el sector educativo, desde un enfoque integral capaz de afrontar estos desafíos, abordando acciones clave que van desde lo político hasta lo pedagógico.

La Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias -GIRE es un esfuerzo conjunto interinstitucional e intersectorial en Colombia para garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ejercer su derecho a una educación segura, continua y de calidad, aún en contextos de adversidad, en el escenario de los establecimientos educativos reconocidos por el Estado, los cuales operan en varios niveles: preescolar, educación básica, educación media y educación superior.

Para la implementación se requiere:

- a. Realizar asistencia técnica a las ETC para la implementación de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias -GIRE, vinculando la Resolución N° 6519 de 2025 el Ministerio de Educación Nacional que adoptó los lineamientos de Política Pública de Gestión del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia – GIRE, que tienen como objetivo: “Proteger durante toda la trayectoria educativa, el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y salvaguardar su vida e integridad, junto con la de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, frente a los riesgos derivados de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico no

intencionado así como también de aquellos que son resultado de los fenómenos sociales, en particular aquellos que se encuentran asociados con conflicto armado interno, fortaleciendo el conocimiento, la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres y la vulneración de derechos en entornos escolares” y la Circular 19 del 25 de julio de 2022 -Gestión Integral del riesgo escolar, en la que se identifican diferentes herramientas (Comité, Plan territorial y Mesa de gestión integral del riesgo escolar) y procesos de la gestión integral del riesgo escolar (conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres).

- b. Orientar y apoyar a las ETC en la identificación de los actores del sector educativo en los escenarios que lideran la gestión de los diferentes riesgos y fenómenos amenazantes en el territorio.
- c. Orientar a las ETC para fortalecer los sistemas de reporte de amenazas y emergencias que afectan el derecho a la educación con un mecanismo de comunicación expedito entre los establecimientos educativos y las secretarías de educación para gestionar de manera oportuna los riesgos y emergencias en 97 ETC.
- d. Fortalecer procesos de capacitación a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos en Gestión Integral del riesgo escolar que faciliten la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres. En el marco del Fondo 1400 del ICETEX, está vigente la formación para 1.071 docentes, orientadores y directivos docentes de educación inicial, básica primaria y de básica secundaria. Vigente hasta abril de 2026.
- e. De manera particular, en apoyo a la emergencia y en articulación con las Secretarías de Educación de la ETC se realizarán talleres territoriales de GIRE con el objetivo de proporcionar herramientas metodológicas para la educación en situaciones de emergencia, que aseguren el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes afectados por crisis o emergencias. Estos talleres contarán con la participación de docentes, directivos docentes y funcionarios de las secretarías de educación de las ETC. El taller consta de cuatro componentes que se ajustan de acuerdo con las necesidades específicas del territorio y la caracterización de la comunidad educativa:
 - Primeros auxilios psicológicos para docentes
 - Primeros auxilios psicológicos en el aula
 - Comportamientos seguros

- Flexibilización curricular

3.2.4.2. *Las residencias escolares como estrategia de permanencia.*

Las residencias escolares son una estrategia de acceso y permanencia que comprende los servicios de alojamiento, alimentación, acompañamiento, cuidado y atención integral, establecida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad. Promueve el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para el goce efectivo de sus derechos. Hace parte del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo de carácter oficial, por lo tanto, debe ser autorizada por parte de la entidad territorial certificada en educación. Dicha estrategia busca garantizar el derecho a la educación de los niños, las niñas y adolescentes que viven en zonas rurales de compleja movilidad que no cuentan con oferta cerca a su lugar de vivienda y que el servicio de transporte no es frecuente o es inexistente. La estrategia de residencia escolar hace parte integral del establecimiento educativo y garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, promoviendo la continuidad de sus trayectorias educativas.

De acuerdo con lo expuesto, se propone desarrollar las siguientes acciones y continuar con su fortalecimiento y cualificación:

- a. Gestionar con el apoyo del VEPBM y la OAJ la expedición del decreto de residencias escolares.
- b. Realizar asistencia técnica a las ETC con orientaciones generales para la organización y funcionamiento de las residencias escolares existentes, así como la formalización y creación de nuevas residencias escolares.
- c. Promover procesos conjuntos con las ETC para el fortalecimiento y cualificación de la estrategia de residencia escolar en la garantía del derecho a la educación.
- d. Trabajar de manera articulada con la Subdirección de Monitoreo y Control para que las ETC inviertan al 100% los recursos del SGP de residencias escolares para su funcionamiento y fortalecimiento.
- e. En articulación con la Subdirección de Fomento de Competencias realizar procesos de asistencia técnica para la prevención de violencias basadas en género y promoción de la convivencia escolar en las residencias escolares, así como seguimiento a los casos que se llegaren a presentar.

3.2.4.3. Acceso y Permanencia educativa a estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA.

Promover la garantía del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes que se encuentren vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA-, con sanciones privativas y no privativas de la libertad. En tal sentido, se orienta a las Entidades Territoriales Certificadas – ETC y los establecimientos educativos con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población.

Para este fin se requiere:

- a. Fortalecer la articulación interinstitucional con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- y los establecimientos educativos que tienen población vinculada al SRPA. Se realizarán visitas de diagnóstico en donde se atiende a la población vinculada al SRPA y que se encuentra en los Centros de Atención Especializada -CAE- Y Centros de Internamiento Preventivo -CIP-.
- b. Asistencia técnica a las ETC en la garantía de la prestación del servicio educativo a la población vinculada al SRPA, identificando las barreras de acceso y permanencia de esta población.

Estas acciones que se realizan a través de asistencia técnica frente a la aplicación de la normatividad vigente:

- Decreto 2383 de 2015 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación"
 - Los lineamientos para la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA. 2015
 - Directiva Ministerial 03 de 2018 en la cual se brindan orientaciones para la implementación de la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA.
- c. Articulación con las mesas departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, para la socialización de las barreras de acceso y permanencia a la educación e iniciar la construcción de un plan de acción conjunto de atención a esta población en pro de la garantía de este derecho.

Espacios de articulación interinstitucional

- Participación en el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes delegación del Ministerio a la subdirectora de Permanencia.
 - Participación en el Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes delegación del Ministerio a la subdirectora de Permanencia.
 - Participación en los siguientes Subcomités del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes:
 - Subcomité de Atención Integral del SRPA (Subdirección de Fomento de Competencias y Subdirección Permanencia)
 - Subcomité de Diseño de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del SRPA (Subdirección de Fomento de Competencias y Subdirección Permanencia)
 - Subcomité de Justicia Restaurativa del SRPA (Subdirección de Fomento de Competencias)
 - Subcomité de Sistemas de Información y Gestión de Conocimiento (Subdirección de Acceso.
- d. Fortalecer los procesos de capacitación a docentes, directivos docentes y orientadores de establecimientos educativos que atiendan a la población vinculada al SRPA con medidas privativas y no privativas de la libertad. Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Fondo 1400 de 2016 del ICETEX, adelanta un proceso formativo y de acompañamiento dirigido a 700 directivos docentes, docentes y orientadores de 46 entidades certificadas en educación para el diseño de estrategias pedagógicas flexibles para la atención de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA- y estará vigente hasta abril de 2026.

3.2.4.4. *Implementación de proyectos de alfabetización para personas jóvenes, adultas y adultas mayores.*

Considerando que la alfabetización es la base para la participación social y económica de los individuos, se trabaja para que Colombia sea un país libre de analfabetismo. Para lograrlo, se han priorizado las zonas rurales, el fortalecimiento de las fuentes de financiación, el afianzamiento de las alianzas con otros actores y la creación de Fondo en Administración con el ICETEX para fomentar el acceso y permanencia en la educación de jóvenes y adultos bajo la priorización de la población rural.

Con los recursos que se asignan para la financiación de la estrategias de alfabetización, se cubre la realización de todas las actividades requeridas para garantizar que las personas accedan a la oferta educativa, como son: procesos de focalización de la población, contratación del personal requerido para ejecutar el proceso de alfabetización, selección, contratación y remuneración a personal que apoya el proceso educativo (tutores o facilitadores), suministro de los materiales educativos de los MEF seleccionados, adquisición y distribución de los kits básicos de apoyo didáctico para los participantes; definición y aplicación de estrategias de formación a docentes, definición y aplicación de estrategias y procedimientos de seguimiento, acompañamiento y evaluación a los tutores y participantes durante la ejecución de la propuesta, gestión administrativa de la matrícula de los estudiantes en el SIMAT y finalmente expedición de certificados o constancias de participación.

En el marco de uno de los procesos de alfabetización que inició en 2025 y finaliza en junio de 2026, el Ministerio de Educación Nacional estima alfabetizar a 10.923 personas ubicadas en 10 entidades territoriales certificadas con las tasas más altas de analfabetismo y presencia de municipios PDET como los son: Cauca, Nariño, Tolima, Chocó, Meta, Córdoba, Bolívar, Norte De Santander, Cesar y Arauca; a través de la implementación del Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI 1); el cual desde la vigencia 2026 será implementado directamente por las ETC a través de los recursos del Sistema General de Participaciones.

En la vigencia 2026, el Ministerio de Educación Nacional estima fomentar la implementación de todas las modalidades de alfabetización que se abrieron a partir de las circulares 018 y 036 de 2025 a través de las cuales se brindan oportunidades para que en los territorios las personas jóvenes, adultas y mayores se alfabeticen, valorando la riqueza oral y los saberes propios y de su territorio, así como diversos lenguajes de expresión, dentro de los cuales está la lectura y escritura.

Mediante la Circular 018, se presentan nuevas estrategias de alfabetización para personas jóvenes, adultas y mayores que podrán implementar las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), tales como:

Alfabetización a través de procesos de educación informal, mediante mecanismos como:

- El Servicio Social Obligatorio
- El Servicio Social para la Paz
- El Servicio Social y Comunitario de los estudiantes normalistas
- Las Prácticas Docentes de estudiantes de Licenciaturas en las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas con capacidad y reconocimiento en la zona de influencia de la ETC.

Alfabetización correspondiente con el Ciclo Lectivo Especial Integrado 1 - CLEI 1, de la educación de adultos podrá ser financiada por las ETC a través de recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Circular 036, brinda oportunidades para que los estudiantes de educación media presten su servicio social obligatorio a través de:

- Apoyo en la implementación de estrategias de búsqueda activa de personas no alfabetizadas en el área de influencia del establecimiento educativo
- Acompañamiento a la implementación de estrategias de alfabetización

Oferta institucional de estrategias de Alfabetización informal, con jóvenes, adultos y adultos mayores.

La alfabetización en el marco de la educación informal se concibe como el conjunto de procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes, adultas y adultas mayores no alfabetizadas, quienes no han podido acceder a la alfabetización formal a través de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). El propósito de este proceso es ofrecer experiencias de aprendizaje significativas, que partan del reconocimiento y la integración de las historias de vida, saberes culturales y tradicionales, intereses, motivaciones y necesidades de aprendizaje, personales y comunitarias, de las personas alfabetizandas. Así mismo, estos procesos buscan incentivar nuevas comprensiones sobre el uso de los diversos lenguajes de expresión, como formas de ampliar las posibilidades de ser y de interactuar con el entorno, además de fortalecer sus saberes previos sobre la lectura, la escritura y el pensamiento matemático, que les han permitido desenvolverse y relacionarse a lo largo de su vida. Igualmente, se busca promover el ejercicio ciudadano de las alfabetizandas, a través de su participación en la transformación de sus vidas y de las situaciones a las que se enfrentan en sus contextos inmediatos.

De esta manera, la alfabetización en el marco de la educación informal permite incentivar en las personas jóvenes, adultas y adultas mayores su deseo de continuar su trayectoria educativa y, en consecuencia, su posible vinculación, de acuerdo con las posibilidades del territorio e interés personal, a procesos de alfabetización formal materializados a través de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) del 1 al 6.

Con base a lo anterior, desde el Ministerio de Educación Nacional se ofrece acompañamiento técnico a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para la implementación de estrategias de alfabetización informal.

Para la vigencia 2026, se ha proyectado acompañar a los territorios en estos procesos de alfabetización desde las siguientes estrategias:

- Estrategia de Alfabetización Informal en articulación con el Servicio Social para la Paz: incluye procesos formativos con 90 jóvenes que, de acuerdo con lo establecido en las modalidades definidas en el Decreto 1079 de 2024, podrán implementar procesos de alfabetización y reconocimiento de saberes locales en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes dentro de su territorio. Para la implementación de esta estrategia se han focalizado los siguientes territorios: Puerto Tejada (Cauca), Buenaventura, Quibdó, Bogotá, Cartagena y Cali, acompañando en el proceso formativo a 15 jóvenes por municipio. Así mismo, se espera abrir la modalidad de alfabetización digital en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la oficina de innovación de innovación educativa con uso de nuevas tecnologías.
- Estrategia de Alfabetización Informal en articulación con las Normales superiores. Se acompañará a las Escuelas Normales Superiores quienes, a través del programa de formación complementaria, implementen propuestas pedagógicas de alfabetización informal, flexibles y contextualizadas para jóvenes, adultos y adultos mayores del territorio en el que estas tienen influencia. Se ha proyectado priorizar en este proceso de acompañamiento a las Escuelas Normales Superiores que se ubiquen en los territorios con los mayores porcentajes de personas no alfabetizadas, los cuales según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018), se ubican en la región caribe con un 8,59%, en segundo lugar la región centro sur Amazonía con un 5,90%, en un tercer lugar la región pacífico con un 5,68%, en un cuarto lugar la región Llanos con un 5,15%, en un quinto lugar el eje Cafetero y Antioquia con un 4,48% y en un sexto lugar la región centro oriente con un 2,88%.
- Estrategia de Alfabetización Informal en articulación con Practicantes de licenciaturas de Instituciones de Educación Superior (IES). Se buscará promover el desarrollo de prácticas docentes de estudiantes de licenciaturas educativas de las IES públicas y privadas que tengan capacidad y reconocimiento en la zona de influencia de la Entidades territoriales Certificada en Educación, dirigidas a la implementación de procesos de alfabetización informal.
- Estrategia de alfabetización a partir de experiencias internacionales. Como resultado de un convenio interadministrativo y de los acuerdos entre los Ministerios de Educación de Cuba y Colombia. Se adelantará el proceso de alfabetización de 5000 personas en las ETC

Sucre y Sincelejo, toda vez que es el segundo territorio del país con la tasa más alta de analfabetismo y se espera crear tanto una nueva estrategia pedagógica de alfabetización, como una modalidad de operación que involucra actores sociales y comunitarios en el proceso.

Las estrategias de alfabetización de personas adultas en zonas priorizadas se priorizan con base en la información del DANE, con especial énfasis en población campesina y ampliando la llegada con Normales Superiores, Servicio social obligatorio, servicio social para la paz y practicantes de licenciaturas y bibliotecas públicas y comunitarias en conjunto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Se promueve y acompaña la estructuración de estrategias de alfabetización, con el fin de garantizar que las personas mayores de 15 años, que no saben leer ni escribir, accedan a la oferta educativa, estructurando procesos de focalización de la población e implementación de estrategias para ejecutar los procesos de alfabetización.

En el marco de la alfabetización y promoviendo mejorar las coberturas y gestión para la garantía del derecho a la educación, se gestionan acciones con las ETC para aumentar las coberturas en adultos y definir procesos de continuidad de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores en el sistema educativo.

3.2.4.5. *Implementación de estrategias educativas flexibles*

Los Modelos Educativos Flexibles –MEF– son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

En 2024 y 2025 en el marco de las convocatorias públicas, el Ministerio de Educación Nacional avanzó en la implementación de los Modelos Educativos Flexibles mediante la selección de la Universidad del Magdalena y la Universidad del Valle, logrando la formación 1.060 docentes, la dotación de 1.060 sedes educativas rurales con guías y material pedagógico y didáctico, y el acompañamiento en territorio en los MEF (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria) en 32 Entidades Territoriales Certificadas.

Igualmente en el 2025, se suscribió la Carta de Compromiso con la Universidad del Magdalena, con la focalización de 22 Entidades Territoriales Certificadas para la formación de 404 docentes en los MEF (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria), la dotación de 404 sedes educativas con guías y material pedagógico para el fortalecimiento de los Centros de Recursos de Aprendizaje y el acompañamiento pedagógico al 30% de las sedes educativas. Este proyecto se encuentra en ejecución hasta junio de 2026.

Adicionalmente, se brinda asistencia técnica a las ETC para implementar estrategias de educación pertinentes para los niños, niñas y jóvenes, jóvenes en extraedad y adultos, como alternativas institucionales para promover la permanencia de la población en el sistema educativo y promover de esta manera la garantía del derecho a la educación.

Se promueve que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los Establecimientos Educativos definan estrategias educativas flexibles, para prevenir la deserción de la población del sistema educativo o promover el retorno al mismo, para lo cual se contempla tener en cuenta aspectos de índole administrativa, operativa, técnica, financiera y pedagógica y, cuando corresponda, los procesos de intersectorialidad, es decir, la gestión y ejecución de alianzas y apoyos interinstitucionales.

3.3. Jóvenes en paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz, es una ruta de atención integral para jóvenes entre 14 y 28 años que pretende apoyar a las y los beneficiarios construyan un plan de vida que les permita tener oportunidades en el marco de la legalidad y que a la vez promueva la paz en sus territorios.

Para ello se espera que las y los jóvenes se vinculen a una oferta educativa, realicen acciones de corresponsabilidad a favor de sus comunidades a través de las posibilidades que les brinda el programa o aquellas que sean concertadas y tengan la capacidad de viabilizar. A quienes cumplan con estos dos aspectos se les realizará una transferencia monetaria condicionada por un tiempo máximo de 12 meses, la cual, tendrá un valor de hasta un millón de pesos, y se espera que les permita cubrir sus gastos básicos mientras completan su proceso de formación.

Es responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional coordinar el componente educativo del programa buscando garantizar el acceso a la oferta educativa formal o complementaria que contribuyan a la generación de oportunidades y el impulso de planes de vida, que permita que las y los jóvenes se preparen para su camino de vida productiva, redefinan su relación con el entorno social, económico, cultural y político inmediato, su familia, su territorio y consigo mismo/as.

Para cumplir con el propósito del componente educativo del Programa, el Ministerio de Educación Nacional – MEN a través del Contrato Interadministrativo número CO1.PCCNTR.5682762 de 2023 con el ICETEX constituyo un Fondo mediante el cual, se promueven estrategias que fortalezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Básica Secundaria, Media, Posmedia y Superior de las y los adolescentes y jóvenes del país.

Para la Vigencia 2026 y a través de este Fondo se continuará con la implementación de la Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, cuyo objetivo es realizar el acompañamiento pedagógico y el apoyo operativo para la implementación de la Fase I, Pedagogías para la vida y la paz, del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, propiciando en los y las jóvenes un reencuentro vital con la educación, a través de la estructuración de Planes Educativos Individuales (PEI), Proyectos Pedagógicos Comunitarios (PPC), así como su tránsito a la Fase II, Acceso a la educación formal, formación para el trabajo y educación complementaria.

Con ello se desarrollarán las siguientes actividades: inducción, capacitación y acompañamiento a los(as) pedagogos(as), orientación pedagógica y metodológica para la construcción del Plan Educativo Individual (PEI) y el Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC), espacios de exploración artística, deportiva y cultural dirigidos a los jóvenes focalizados, espacios de orientación socio ocupacional y apoyo en la construcción de proyectos o planes de vida de los jóvenes focalizados, identificación de la oferta educativa y gestión para el tránsito a Fase II, acciones de articulación y coordinación interinstitucional que conlleven a que los jóvenes focalizados transiten a la Fase II, valoración del proceso de formación de los jóvenes, valoración pedagógica de las personas que requieran oportunidades de desarrollo y aprendizaje, así como apoyo académico, seguimiento del proceso de formación de los jóvenes y pedagogos, Sistematización de la experiencia educativa, la provisión de materiales y recursos educativos y apoyo operativo y logístico.

Considerando que la transición entre la educación media y la superior representa uno de los principales desafíos para los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, ya que las barreras económicas, la falta de orientación vocacional y la ausencia de estrategias de nivelación académica, pueden impedir su acceso a la educación superior o formación técnica especializada, desde el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en el 2026 se realizará un Curso preparatorio de la prueba de validación del bachillerato académico del ICFES que tiene como objetivo certificar las competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para obtener el título de Bachiller Académico.

Esta evaluación estará dirigida a personas mayores de 18 años que, por diversas razones, no culminaron su ciclo de educación formal en instituciones educativas regulares, brindándoles la oportunidad de acceder a la educación superior o mejorar sus condiciones laborales.

La prueba evaluará las áreas fundamentales como matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, sociales, y ciudadanas e inglés, siguiendo la misma estructura que el examen Saber 11°. Para aprobar, se requiere un puntaje total igual o superior a 30 puntos (ICFES, 2024). Al aprobarla, los evaluados obtienen el diploma de bachiller académico, el acta de aprobación y los resultados del examen Saber 11°, documentos que les permiten ingresar a programas de educación superior y realizar cualquier trámite que requiera la certificación de bachillerato.

4. Poder pedagógico popular

Las becas para estudios de posgrado flexibles y contextualizadas en las mejores universidades se integran con las estrategias de formación en servicio (PTA/FI 3.0, Cursos, Prácticas, Nóveles). En toda esta apuesta, participan las nuevas Escuelas Normales Superiores (ENS), como las ya existentes y las facultades de educación. Por eso, es fundamental mejorar los servicios de salud y agilizar el pago de prestaciones sociales de las maestras y maestros. A esto se suma, el mejorar las relaciones laborales en los colegios y con los gobiernos locales y nacionales, a la vez que cuidar a las y los profesores de zonas de conflicto armado.

4.1. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias de docentes y directivos docentes.

Es clave reconocer la importancia del trabajo y el liderazgo de los docentes en el sistema educativo, así como las diversas trayectorias y realidades que caracterizan al magisterio, incluyendo a quienes han prestado el servicio en condiciones de provisionalidad durante periodos prolongados. Es fundamental ampliar la planta de personal docente para atender la educación media, la educación inicial, la orientación escolar, la educación para la paz y la ciudadanía y las áreas de la formación integral desatendidas como el arte, el deporte y la educación ambiental. Todo ello, desde diálogos pedagógicos territoriales que reconozcan el trabajo y experiencia de las y los docentes.

El Eje estratégico Poder Pedagógico Popular busca fortalecer capacidades profesionales de los docentes oficiales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación educativa. Con el fin de avanzar en la meta de 25.000 oportunidades de formación para docentes del país, se desarrollan convocatorias dirigida a los educadores para otorgar créditos educativos condonables y

acceder a una oferta de formación inicial (licenciaturas) y avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados) a través del contrato interadministrativo 261 de 2019 MEN – ICETEX que tiene por objeto “Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables”.

Teniendo en cuenta el avance alcanzado hasta 2025, 5722 educadores (113 especialización, 5553 maestría y 56 doctorados) financiados con el 70% del costo de matrícula para cursar especializaciones, maestrías o doctorados. Se cubre el 85% en maestrías para etnoeducadores. Esto mediante 4 convocatorias: 2023-1, 2024-1, 2025-1 y 2025-2.

Para el año 2026 se plantean las siguientes convocatorias:

Tabla 8 Convocatorias

CONVOCATORIA	OBJETIVO FORMATIVO	BENEFICIARIOS	ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO
Poder Pedagógico Popular, territorialización de la formación avanzada – maestrías 2026-1	Otorgar créditos educativos condonables para el acceso de los educadores oficiales del país a programas de maestría		65 maestrías de 36 Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad, ofrecidas en modalidades presencial, a distancia, virtual e híbrida; con énfasis en 46 entidades territoriales priorizadas y con 14 áreas de conocimiento de interés para educadores en servicio. Los educadores tienen la posibilidad de acceder a la financiación de: 1. La matrícula de créditos académicos de estudio 2. La matrícula de periodos académicos regulares 3. El reconocimiento de créditos académicos homologables
Poder Pedagógico Popular, territorialización de la formación avanzada – maestrías 2026-2	Otorgar créditos educativos condonables para el acceso de los educadores oficiales del país a programas de maestría	2.400	La oferta 2026-2 no se ha seleccionado. Los educadores tienen la posibilidad de acceder a la financiación de: 2. La matrícula de créditos académicos de estudio 3. La matrícula de periodos académicos regulares 4. El reconocimiento de créditos académicos homologables

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Acciones para 2026

En relación con las convocatorias de formación del fondo 261 de 2019, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Preparación de las convocatorias: análisis y selección de la oferta de formación, análisis de la demanda de formación en las ETC,

aprobación de la convocatoria por parte de la junta administradora del fondo.

- Seguimiento técnico y administrativo a la implementación de las convocatorias.
- Acompañamiento al proceso de formación: interlocución con IES y desarrollo de encuentros de beneficiarios y ETC participantes.

Indicadores de éxito

Teniendo en cuenta que con las convocatorias de 2026 propuestas se llegará a un total de 10.667 beneficiarios (hasta 2025 = 5.794; 2026-1 = 2.473; y 2026-2 = 2.400), se plantean los siguientes logros y cambios:

Tabla 9 Convocatorias Poder Pedagógico

CONVOCATORIA	LOGROS (RESULTADO)	CAMBIOS (IMPACTOS)
Poder Pedagógico Popular, territorialización de la formación avanzada – maestrías 2026-1	Otorgar 2.473 créditos educativos condonables para maestría	Los docentes beneficiarios, atendiendo a las necesidades de su contexto escolar y territorial, proponen e implementan procesos de investigación y estrategias educativas para contribuir a la calidad de la educación de sus establecimientos educativos y a la transformación de su práctica pedagógica.
Poder Pedagógico Popular, territorialización de la formación avanzada – maestrías 2026-2	Otorgar 2.400 créditos educativos condonables para maestría	

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

4.2. Bienestar laboral y dignificación de la labor docente.

En el marco del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016 de formación continua para el fortalecimiento de los aprendizajes; para el 2026 se desarrollarán procesos de formación y acompañamiento con docentes y directivos docentes vinculados a los establecimientos educativos del sector oficial del país. Buscando fortalecer la dignificación de la profesión docente y el desarrollo de competencias y capacidades profesionales de los docentes y directivos docentes, los procesos de formación continua se llevarán a cabo mediante las siguientes convocatorias:

Tabla 10 Convocatorias formación continua

Convocatoria	Objetivo formativo	Beneficiarios	Estructura de la formación y el acompañamiento
Formación continua a través de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera-CILE para Docentes (inglés, francés y portugués)	Promover estrategias para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas desde Educación Preescolar hasta la Media a través de los Centros de Inmersión en Lengua Extranjera para docentes.	1.200 docentes de 600 establecimientos educativos oficiales	Estos procesos se desarrollarán mediante cuatro fases: Preliminar: diseñar, organizar, proyectar documentos técnicos y metodológicos como alistamiento de la ruta del Centro de Inmersión en lengua extranjera. Fase 1: Caracterización y planificación del proceso de formación, acompañamiento e implementación de los Centros de Interés, mediante la consolidación de lineamientos metodológicos, técnicos y operativos, en articulación entre las ETC, la entidad ejecutora y el Ministerio de Educación Nacional. Fase 2: Formación y acompañamiento pedagógico y didáctico a 1.200 docentes para la definición de Centros de Interés en Lenguas Extranjeras (CILE), incluyendo el diseño de recursos didácticos contextualizados y alineados al nivel de lengua y a las características socioculturales de los estudiantes. Fase 3: Implementación de los recursos didácticos diseñados en el marco de los Centros de Interés en Lenguas Extranjeras (CILE), mediante sesiones presenciales y virtuales, con acompañamiento pedagógico orientado al fortalecimiento de la coenseñanza y la práctica pedagógica colaborativa. Fase 4: Socialización, reconocimiento y difusión de experiencias significativas a través de encuentros regionales presenciales, orientados al intercambio de saberes, la visibilización de aprendizajes y la proyección de la sostenibilidad del programa.

CONVOCATORIA	OBJETIVO FORMATIVO	BENEFICIARIOS	ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO
Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores	Contribuir al fortalecimiento conceptual y metodológico de los y las docentes de establecimientos educativos oficiales interesados en hacer el tránsito a Escuelas Normales Superiores, generando las condiciones requeridas para la estructuración curricular orientada a la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales.	130 docentes y directivos docentes de 13 establecimientos educativos oficiales interesados en consolidarse como Escuelas Normales Superiores (ENS)	Desarrollo de cuatro ejes temáticos (Estructuración curricular para la formación docente, Formación y desarrollo de infancias, Formación de docentes para la ruralidad y Liderazgo educativo), los cuales están orientados a generar las condiciones para la estructuración curricular del ciclo de formación complementaria para la formación de docentes y directivos docentes. Metodológicamente se proponen las siguientes estrategias: Formación presencial 48 horas (12 por cada eje) Visitas de acompañamiento situado 16 horas (4 por cada eje) Mentoría virtual (sincrónico – asincrónico) 24 horas (6 por cada eje) Trabajo autónomo 40 horas (10 por cada eje) Pasantía 16 horas
Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores	Contribuir al fortalecimiento conceptual y metodológico de los y las docentes de establecimientos educativos oficiales interesados en hacer el tránsito a Escuelas Normales Superiores, generando las condiciones requeridas para la estructuración curricular orientada a la formación de docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales.	130 docentes y directivos docentes de 13 establecimientos educativos oficiales interesados en consolidarse como Escuelas Normales Superiores (ENS)	Desarrollo de cuatro ejes temáticos (Estructuración curricular para la formación docente, Formación y desarrollo de infancias, Formación de docentes para la ruralidad y Liderazgo educativo), los cuales están orientados a generar las condiciones para la estructuración curricular del ciclo de formación complementaria para la formación de docentes y directivos docentes. Metodológicamente se proponen las siguientes estrategias: Formación presencial 48 horas (12 por cada eje) Visitas de acompañamiento situado 16 horas (4 por cada eje) Mentoría virtual (sincrónico – asincrónico) 24 horas (6 por cada eje) Trabajo autónomo 40 horas (10 por cada eje) Pasantía 16 horas

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Acciones para 2026

En relación con la convocatoria de Formación continua a través de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera-CILE para Docentes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Adjudicación de la convocatoria a la Universidad Industrial de Santander la cual fue seleccionada, por su propuesta técnica, para la implementación de la convocatoria.
- Desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento orientados a fortalecer las prácticas pedagógicas para la enseñanza de lenguas mediante la implementación de Centros de Interés en Lengua Extranjera. Estos procesos tendrán una duración de 5.5 meses en los cuales participarán 1.200 docentes de 600 Establecimientos Educativos focalizados.
- Certificación de los y las docentes que fueron beneficiarios de la convocatoria

En relación con la convocatoria de formación para el tránsito de Establecimientos Educativos a Escuela Normales Superiores, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Recepción de propuestas por parte de las entidades interesadas en implementar la convocatoria
- Revisión, evaluación de las propuestas enviadas por los oferentes interesados en implementar la convocatoria
- Selección de la propuesta técnica y adjudicación del subsidio para el desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento
- Desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento con los 130 docentes y directivos docentes de los 13 establecimientos educativos oficiales focalizados en el país, la cual tendrá una duración de 6 meses
- Certificación de los y las docentes beneficiarios de la convocatoria

Indicadores de éxito

Con las propuestas de formación continua, se tiene previsto impactar las prácticas pedagógicas de los y las docentes y directivos docentes beneficiados, fortalecimiento las herramientas de tipo conceptual y metodológico que les permita potenciar su quehacer pedagógico, proponer y desarrollar experiencias pedagógicas significativas y, con ello, generar las condiciones que posibiliten la implementación de la Formación Integral de los y las estudiantes

En ese sentido, para cada convocatoria se han establecidos los siguientes logros y cambios:

Tabla 11 Convocatorias Logros y Cambios

Convocatoria	Logros	Cambios
Formación continua a través de Centros de Interés en Lengua Extranjera-CILE para Docentes	Formación de 1.200 docentes de 600 establecimientos educativos en la estructuración y desarrollo de Centros de Interés en Lengua Extranjera – CILE- (inglés, francés y portugués) Creación de 600 CILE para el fortalecimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes en lengua extranjera	Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los y las docentes en la enseñanza de lenguas extranjeras. (inglés, francés y portugués) Fortalecimiento de las didácticas y estrategias de los y las docentes de los establecimientos educativos focalizados para una enseñanza pertinente de las lenguas extranjeras que tenga en cuenta los intereses de los y las estudiantes y las particularidades del contexto Fortalecimiento de las competencias comunicativas de los y las docentes de los establecimientos educativos focalizados en el manejo de una lengua extranjera Promover capacidades instaladas en los diferentes territorios para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras
Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores	Formación y acompañamiento de 130 docentes y directivos docentes en herramientas conceptuales y metodológicas que posibiliten la estructuración del componente pedagógico requeridos para el tránsito a Escuela Normal superior	Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas orientadas a la estructuración curricular para la formación de docentes normalistas para la educación inicial y básica y de directivos rurales

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

4.3. Evaluación de docentes para el ascenso y reubicación salarial

En 2025 se materializó el ascenso o reubicación de más de 80.000 educadores de todo el país. De igual forma el Ministerio emitió el Decreto 0953 de 2025, que

modifica el Decreto 1075/2015, reglamento y convoco al nuevo proceso de evaluación para el ascenso o reubicación salarial mediante resolución 18987 de septiembre de 2025 que permitirá a más de 30.000 educadores participar en 2026 en la prueba que se aplicará en febrero. Desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación, se fortalecieron las acciones de bienestar, formación y acompañamiento emocional para los maestros y maestras, reconociendo su papel esencial en la transformación educativa del país:

Se realizaron 32 talleres de salud mental y gestión emocional en 30 ETC en los que participaron 6542 docentes y directivos docentes. Se realizaron 4 ferias de Bienestar “desconéctate para reconectar” en los que participaron 1170 docentes y directivos docentes de municipios PDET. Se realizaron 5 talleres de preparación para el retiro para docentes prepensionados en los que participaron 300 personas. Se realizaron 5 talleres de Liderazgo y clima organizacional dirigido a directivos docentes en los que participaron 500 directivos docentes de 5 ETC. Se realizaron 31 talleres de formación en bienestar para la mujer maestra, en 31 departamentos del país, en los que participaron 1400 mujeres maestras. Se realizaron las fases zonales nacionales de los juegos deportivos del magisterio en 8 ciudades sedes, en los que participaron alrededor de 3.700 docentes, directivos docentes y administrativos de instituciones educativas de todos los departamentos del país. Se realizó la fase nacional del encuentro folclórico y cultural del magisterio en el que participaron 850 docentes y directivos docentes de todos los departamentos del país. De esta manera se ha dado cumplimiento al plan de Bienestar laboral docente para la vigencia 2025.

Acciones para 2026

Para la vigencia 2026 se plantea desarrollar el plan de asistencia técnica para asesorar a las entidades territoriales certificadas para el diseño e implementación de los planes de acción de Bienestar laboral de los docentes. En la ejecución de dichos planes, se busca capacitar a los docentes en estrategias de autocuidado y prevención de enfermedades de salud mental. La meta para el año 2026 es un taller de capacitación en cada una de las 97 ETC. De igual forma, se proyecta acompañar a los docentes prepensionados por medio de talleres de preparación para el retiro. Para dar continuidad al proceso de formación en Bienestar para la mujer maestra, se proyecta celebrar 5 cumbres regionales en donde se exponga el impacto de los proyectos liderados por las mujeres docentes capacitadas. Así mismo se planea dar continuidad a las ferias de bienestar como estrategia de acompañamiento territorial a los docentes de municipios PDET, proyectando 5 ferias para el año 2026.

Los juegos deportivos del magisterio y el encuentro folclórico y cultural del magisterio hacen parte del plan de bienestar para los docentes de la nación y son producto de acuerdos sindicales. Por lo cual, para el año 2026 se proyecta seguir fortaleciendo las fases municipales, departamentales, zonales y nacionales,

garantizando una mayor participación de los educadores en estas disciplinas deportivas y modalidades culturales.

5. Capacidades territoriales

El propósito de este eje es fortalecer la gestión institucional y comunitaria - popular de la educación en los territorios rurales y rurales dispersos promoviendo la equidad territorial.

5.1. Atención diferencial a 37 ETC priorizadas

Esta estrategia se centra en fortalecer la gestión institucional y comunitaria-popular de la educación en 37 ETC, con predominancia rural y/o con municipios PDET, generando procesos diferenciales de acuerdo con cada región, y contribuyendo a la consolidación de un sistema educativo con equidad que garantice el derecho a la educación integral.

En el 2025 se avanzó en el fortalecimiento de 37 ETC en las siguientes líneas de acción

- Apropiación y Activación del Plan Especial de Educación Rural como Herramienta de Planeación Educativa a Nivel ETC
- Escenarios de participación y articulación para la educación rural
- Planeación y organización directiva para el fortalecimiento de entornos educativos seguros y para la vida
- Diseño y orientaciones para la gestión del talento humano y administración de recursos
- Innovación y direccionamiento de procesos académicos para fortalecer procesos curriculares y de formación docente

Estas líneas incluyeron la construcción de planes de acción para la implementación del PEER, planes de permanencia, proyectos estratégicos, orientaciones y recomendaciones para la construcción de planes de infraestructura, diagnósticos y recomendaciones para la GIRE, planes institucionales de capacitación, orientaciones para gestión y seguimiento de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), mapas de actores, cronogramas de trabajo de las comunidades de saber y práctica, y planes territoriales de formación docente. Estas líneas de trabajo han sido fundamentales para abordar las necesidades específicas de cada Entidad Territorial Certificada (ETC) y mejorar la gestión educativa en la región.

En el 2026 se proyecta continuar el fortalecimiento de las 37 ETC focalizadas en el 2025, profundizando en el componente académico, asociados al

indicador de gestión de las ETC, implementado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

5.2. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de todas las ETC

En esta estrategia se acompaña a las 97 ETC aportando en el cierre de las brechas educativas mediante la articulación y coordinación de acciones en el territorio. El propósito de la estrategia de acompañamiento territorial es garantizar la eficiencia en la gestión educativa, fortaleciendo las capacidades de las ETC, y así, alcanzar una educación pertinente y de calidad. Para ello, se vienen implementado desde las 2024 hojas de ruta para el fortalecimiento institucional, en las que se consolidaron las estrategias, programas, alertas y situaciones problemáticas que se encuentran en las ETC, lo que ha permitido identificar y realizar el seguimiento a las acciones implementadas para solucionar las problemáticas y alertas de los territorios, así como aquellas que permitieron fortalecer su gestión territorial. En 2026 se proyecta continuar con la implementación del acompañamiento territorial, incluyendo, la consolidación de la Escuela de secretarías, cuyo propósito es capacitar al personal de las ETC en educación en los temas de mayor dificultad en la gestión educativa.

Fortalecimiento capacidades gestión financiera y administrativa

En relación con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el saneamiento de deudas en el sector educativo, y la apropiación de los sistemas de información, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, específicamente, a través de la Subdirección de Monitoreo y Control tiene como objetivo principal proporcionar una visión integral sobre la administración, ejecución y resultados obtenidos en la generación de capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para el uso eficiente de los recursos del SGP.

En esta línea de trabajo, se aborda principalmente la implementación de diversas estrategias y acciones dirigidas a garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos asignados a las Entidades Territoriales Certificadas, en conformidad con las normativas vigentes y las políticas de buen gobierno. Se realiza un análisis exhaustivo de los indicadores de desempeño, acompañamientos, asistencia técnica y seguimientos efectuados para identificar tanto los logros alcanzados como las áreas de mejora que requieren atención.

En este contexto se destacan las estrategias desarrolladas para fortalecer la capacidad institucional de las ETC, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones y asegurar que estos

contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible y a la continuidad del servicio educativo.

Se pretende llevar a cabo diversas actividades de capacitación y asistencia técnica fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades de las 97 ETC mediante talleres, sesiones de formación y acompañamientos tanto presenciales como virtuales, se proporcionan herramientas y conocimientos esenciales a los equipos financieros, administrativos y de gestión de las ETC, con estas actividades se pretende desarrollar competencias para mejorar la gestión presupuestal, de tesorería y el manejo de los sistemas de información clave, como SIFSE, SINEB y Humano, facilitando una planificación y ejecución más eficiente de los recursos destinados al sector educativo, este enfoque integral es vital para enfrentar desafíos administrativos y financieros, promoviendo una gestión más eficaz de los recursos del SGP y fomentando la sostenibilidad y mejora continua en la prestación del servicio.

5.3 Fortalecimiento y relacionamiento con los sistemas educativos étnicos y de las comunidades campesinas.

Se ampliará la cobertura del fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y se incluirá a los Institutos Técnicos Agropecuarios, en un trabajo articulado con comunidades campesinas y economías familiares, campesinas, étnicas y comunitarias. La estrategia parte del reconocimiento y reivindicación de los saberes y conocimientos del campesinado y su potencial vinculación con los procesos escolares. La estrategia se propone en articulación intersectorial, y con apuestas locales de desarrollo rural; estará focalizada en los núcleos de la Reforma Rural Integral y parte del reconocimiento del campesinado sujeto de derechos y de especial protección (acto legislativo 01 de 2023).

6. Acceso al derecho (transversal)

Aborda la garantía del acceso universal a una educación de calidad, contemplando acciones tendientes a la eliminación de barreras y la promoción de estrategias inclusivas que aseguren la participación de todos los sectores de la sociedad en el sistema educativo, especialmente de las poblaciones más vulnerables, las comunidades indígenas, étnicas y la población NARP.

6.1. Acceso al derecho a la educación

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, el Ministerio de Educación Nacional estableció el eje estratégico “Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz”, con el propósito de promover un acceso pertinente y

oportuno al sistema educativo. Esto constituye una de las condiciones materiales para garantizar el ejercicio del derecho a la educación.

En este contexto, la Subdirección de Acceso, desde su misionalidad, lidera los procesos de priorización y formulación de política pública en infraestructura educativa. Se brinda asistencia técnica a todas las entidades territoriales para que garanticen el servicio educativo a toda la población que o requiere aun cuando se presenten condiciones de insuficiencia o limitaciones de la capacidad de los establecimientos educativos oficiales, acudiendo a la capacidad de terceros de manera excepcional y transitoria. Así mismo se acompaña a las entidades para la promoción de la atención educativa pertinente para población indígena para la implementación de propuestas pedagógicas propias mediante la contratación de la administración de la atención educativa con autoridades y organizaciones indígenas.

Adicionalmente, se adelanta el seguimiento a los desertores interanuales mediante el cruce de información a nivel de registro administrativo entre la matrícula de las vigencias 2024 y 2025, con cortes en marzo, julio y septiembre, a fin de identificar a los estudiantes que estuvieron matriculados el año anterior y no aparecen registrados en la vigencia actual. De igual manera, se realizará el seguimiento de los estados transitorios registrados en el SIMAT. El resultado de este trabajo constituye el insumo para que las Secretarías de Educación realicen el seguimiento a la población estudiantil ausente. Para ello, las secretarías, en articulación con los rectores o directores de los establecimientos educativos de su jurisdicción, deben implementar estrategias que garanticen el acceso, la continuidad y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la educación preescolar, básica y media.

De esta manera, se busca fortalecer la inclusión de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo y asegurar las condiciones necesarias para su vinculación; en consecuencia, se pretende aumentar la cobertura educativa, en especial la cobertura neta en educación media establecida en el PND 2022-2026.

En 2025 se implementaron nuevas funcionalidades en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), incluyendo desarrollos para el reporte y seguimiento de las etapas del Proceso de Gestión de Cobertura, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información educativa en las 97 entidades territoriales certificadas (ETC). Para 2026 continuarán las jornadas de capacitación dirigidas a las ETC sobre estas nuevas funcionalidades del sistema de matrícula.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional brindará acompañamiento técnico a las entidades territoriales para promover la matrícula de niños, niñas y adolescentes, a través de la Campaña de Matrícula y de la implementación de la estrategia de Búsqueda Activa. Esta estrategia tiene como propósito fomentar y proteger trayectorias educativas completas, renovar matrículas,

identificar población por fuera del sistema y garantizar ambientes educativos seguros.

Esta estrategia comprende las fases de alistamiento, implementación y monitoreo, cada una con actividades específicas, entre ellas la identificación de cupos disponibles en los establecimientos educativos, el perifoneo, la búsqueda puerta a puerta y el uso de medios de comunicación, entre otros. Se resalta la importancia de formalizar las matrículas y de implementar acciones de permanencia y seguimiento dentro del sistema educativo.

De igual manera, se implementan estrategias acordes con las realidades de la ruralidad, como la flexibilización del currículo para garantizar la continuidad de los estudiantes sin que deban desplazarse hacia zonas urbanas; así como la promoción de la pertinencia del sistema educativo para poblaciones específicas, por medio de la implementación de estrategias pedagógicas propias desarrolladas por autoridades tradicionales y organizaciones indígenas.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional promoverá el acceso con pertinencia al sistema educativo para estas poblaciones, particularmente en el marco de la construcción del SEIP, mediante el acompañamiento a los procesos de contratación para la administración de la atención educativa por parte de organizaciones o autoridades tradicionales indígenas que gestionen las ETC. Así mismo, se avanza en la atención pertinente dirigida a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.

Adicionalmente, se desarrollarán acciones para atender a toda la población que requiere el servicio educativo, aun en condiciones eventuales de insuficiencia o limitaciones de la capacidad oficial, mediante la participación de terceros en la prestación de este servicio. Sumado a lo anterior, y con el fin de avanzar en los procesos relacionados con la contratación del servicio educativo, se diseñarán y socializarán los lineamientos para la elaboración y conceptualización de los proyectos normativos correspondientes a la contratación del servicio educativo 2026.

Asimismo, se brindará asistencia técnica en temas como tipos contractuales, la observancia de la aplicación a la Ley de garantías por los comicios electorales, atención a población étnica, elaboración del Estudio de insuficiencia limitaciones, Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo (PACSE) y Banco de Oferentes, canasta educativa, supervisión de contratos y diligenciamiento del Formato Único de Contratación (FUC) y SIMAT. En articulación con la y la Dirección de Cobertura y Equidad y la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial se promoverá la utilización más eficiente de la capacidad oficial especialmente de la planta docente viabilizada.

Igualmente, se consolidará la información de contratación del servicio educativo de acuerdo con las fechas de corte establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) y se generará información estadística para la toma de decisiones por parte de las áreas correspondientes (Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, Dirección de Cobertura y Equidad, entre otras). También se apoyará a los grupos de trabajo internos en asuntos transversales del servicio educativo y en el acompañamiento a mesas de diálogo social con pueblos y comunidades étnicas.

Por otra parte, se avanzará en la construcción y apropiación de propuestas normativas relacionadas con la atención pertinente a población rural y negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, además de lineamientos para la supervisión adecuada de la contratación del servicio educativo.

Finalmente, la Subdirección de Acceso, en articulación con las demás dependencias del Ministerio de Educación Nacional, continuará con la implementación de las estrategias SIMES (Sistemas Integrados de Educación Media y Superior) y Colegio Universidad, las cuales promueven trayectorias educativas completas en territorios vulnerables e históricamente excluidos, así como el tránsito hacia la educación superior. De igual manera, se facilitará el proceso de atención educativa para las niñas y niños atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que transitan hacia la educación regular en los grados de prejardín, jardín y transición, gestión que debe ser adelantada por las Secretarías de Educación en coordinación con el ICBF y otras entidades del orden nacional y territorial.

6.1.1. Acceso o realización del Derecho a la Educación Propia.

En el Plan Nacional de Desarrollo con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), en el marco del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, se acordó avanzar en la Expedición, Reglamentación, Socialización e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP (Decreto 0481 de 2025).

Proceso de Concertación del SEIP: El Ministerio de Educación Nacional ha garantizado y coordinado la consulta y concertación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), instancia creada mediante el Decreto 2406 de 2007 y vinculada a la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC). Esta instancia tiene como propósito la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas educativas concertadas, basadas en las necesidades de los pueblos indígenas y articuladas a la construcción de una política pública de Estado.

La metodología para la consulta previa del SEIP fue protocolizada los días 15 y 16 de octubre de 2015 en sesión ampliada de la MPC con la CONTCEPI. Esta ruta incluyó cinco etapas: i) pre-alistamiento; ii) socialización y retroalimentación; iii) concertación y acuerdo; iv) consolidación del proyecto normativo; y v) protocolización.

Entre el 2016 al 2019, se realizó el pre-alistamiento, la construcción metodológica, la socialización y retroalimentación de la propuesta normativa, culminando con la radicación del proyecto de norma ante el Ministerio el 2 de octubre de 2019.

Se avanza entre el 2021 y el 2024, en concertación del articulado sustantivo del SEIP, la consolidación del proyecto de ley y su protocolización, durante 15 sesiones de la CONTCEPI, las cuales incluyeron sesiones de trabajo técnica mediante subcomisiones. El 6 de septiembre de 2024 fue protocolizada la parte sustantiva de la norma del SEIP en sesión conjunta de la MPC VII y la CONTCEPI número 60. Este proceso contó con un equipo de expertos (constitucionalista, administrativista y economista) que apoyan a los delegados de los pueblos indígenas, y un equipo redactor seleccionadas por las organizaciones indígenas que conforman la MPC y equipos estos garantizados por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Proceso de Reglamentación de la norma del SEIP: En el marco del proceso de consulta previa y concertación del SEIP, se acordó una ruta para la reglamentación de dicha norma. En desarrollo de esta ruta, se han llevado a cabo reuniones de Comisión Técnica (y dos sesiones ordinarias de la CONTCEPI. Por el nivel de complejidad de la reglamentación algunos se ha acordado concluir este proceso en el primer trimestre de 2026. El articulado resultante del proceso deberá ser protocolizado conforme a los procedimientos administrativos y normativos vigentes, garantizando su validez jurídica. Posteriormente, será expedido mediante los instrumentos jurídicos correspondientes, asegurando su incorporación formal al ordenamiento legal y su aplicación efectiva.

Socialización del SEIP: Una vez expedida la Norma el Ministerio ha venido recibiendo demanda de parte de distintas organizaciones, pueblos y comunidades indígenas para la socialización del SEIP, por tanto, se da inicio la socialización del Decreto 0481 de 2025 a las entidades territoriales certificadas por parte de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial a fin de atender la demanda que aumentó significativamente. Este mecanismo se realiza en articulación con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, con el apoyo de los enlaces territoriales de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. La participación de delegados de los pueblos indígenas y organizaciones que están presentes en la entidad territorial se coordina con la(s) Secretaría(s) de Educación que corresponda(n). Este tipo de espacios los asume el equipo de profesionales

de las distintas dependencias del Ministerio, que vienen participando de la concertación del SEIP y su reglamentación.

Para el segundo semestre desde el Ministerio de Educación se avanzó con la apropiación de recursos para el cumplimiento del hito IT2-35 del PND 2022-2026, en el cual se establece la realización de 100 socializaciones. De tal manera que entre los meses de noviembre y diciembre de 2025 se inició con la programaron 19 procesos de socialización del SEIP en coordinación con cada una de las organizaciones de los pueblos indígenas que hacen parte de la CONTCEPI, quedan pendientes 81 socializaciones para el 2026.

Proceso de Adecuación Institucional en el marco del Decreto Ley 0481 de 2025: El Decreto Ley 0481 de 2025 establece la necesidad de adecuación institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional y demás entidades con competencias en la implementación del SEIP. Este nuevo sistema implica transformaciones estructurales en el sistema educativo mayoritario para dialogar y coordinar con el Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP. En esta perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado entre 2023 y 2025 reuniones con los equipos directivos y técnicos para sensibilizar y construir de manera colectiva una propuesta de adecuación. Asimismo, ha realizado algunas reuniones interinstitucionales puntuales.

Implementación del SEIP: Esta acción está atada a la adecuación institucional, a finales de mes de diciembre se ha recibido una solicitud de entrega de funciones y competencias para la administración del SEIP, para el 2026 este será uno de los retos más desafiantes para la entidad.

7. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz

Este eje busca reconocer y potenciar los espacios educativos como lugares de encuentro comunitario y construcción de paz, mejorando las infraestructuras educativas para que sean seguras, inclusivas y propicias para el aprendizaje y el desarrollo comunitario, fomentando la activa participación de las comunidades

De acuerdo a lo anterior incrementar y mejorar con calidad y pertinencia la capacidad de la infraestructura educativa oficial y sus ambientes de aprendizaje en un contexto de implementación de paz, en el marco del plan de gobierno: "Colombia potencia mundial de la vida", permitirá fortalecer la prestación integral y adecuada del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en articulación con la educación superior, que permita reducir las brechas en territorios vulnerables así como los déficit cuantitativos y cualitativos de la infraestructura e implementar las diferentes estrategias de cobertura y calidad en zonas urbanas y rurales.

Dentro de los objetivos específicos de la estrategia, se encuentra:

- Fortalecer la capacidad técnica nacional y territorial en la formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos de infraestructura
- Incrementar la infraestructura educativa (Aulas, espacios complementarios) en los municipios para la prestación adecuada del servicio educativo
- Mejorar el estado de la infraestructura educativa actual (Aulas, espacios complementarios) para dar cumplimiento a lineamientos y estándares técnicos de calidad
- Incrementar y mejorar el mobiliario escolar de las aulas y espacios complementarios.

Dentro de los principios rectores de las intervenciones en infraestructura se concibe dentro del Plan de Infraestructura Educativa:

- Fortalecimiento Institucional: Planes de infraestructura Escolar y de gestión Social, con participación ciudadana en todo el ciclo del proyecto: Definición de necesidades, Criterios de Accesibilidad, Equidad de Género, Componente Étnico diferencial, Implementación de Paz.
- Desarrollo Económico: Participación de mano de obra local, materiales de la región y capacidades territoriales, arquitectura que promueva el desarrollo de proyectos productivos
- Diversificación Fuentes y Actores: Diversificación Fuentes, actores y ejecutores con énfasis en la ejecución territorial (economías locales), articulación intersectorial con otros sectores (Proyectos integrales)
- Arquitectura Consciente y Pertinente: Modelos constructivos y materiales pertinentes a la geografía, contexto físico-espacial, cultural, económico y social. Sostenibilidad Ambiental, Facilitar la formación Integral, Centros de Interés y sean ambientes pertinentes a sus PEI y PEC, fortaleciendo economías productivas

7.1. Fortalecimiento de la infraestructura de educación preescolar, básica y media.

Esta estrategia, se desarrolló en torno a la implementación del proyecto Construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la "Formación Integral en Colombia", a su vez alineado estratégicamente con el eje transformacional: 2. Seguridad Humana y Justicia Social; Catalizador: 2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social; Componente: Plan de infraestructura educativa PBM y ES, Del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida"

Surge por las inadecuadas condiciones de los ambientes educativos para la prestación del servicio educativo integral y universal en los niveles preescolar, básica y media en zonas urbanas y rurales de Colombia, siendo insuficiente para atender la demanda del servicio educativo en condiciones de calidad y para

facilitar la implementación de las estrategias de calidad y cobertura. El 5.68% de la matrícula oficial 2023 (corte noviembre 2023) es atendida por esquemas de matrícula contratada, es decir que los cupos escolares ofrecidos por las instituciones educativas (IE) públicas son insuficientes para atender la demanda existente.

Además, implementar estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral implica adecuar y/o construir ambientes educativos culturales, deportivos, recreaciones, actividades físicas, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz, de modo que los ambientes son insuficientes en las Entidades Territoriales para la prestación adecuada de servicio.

A pesar de las intervenciones realizadas en infraestructura educativa, cerca del 40% de las IE del país no se encuentran en condiciones para la prestación de un servicio educativo de calidad y no se ajustan a la norma sismo resistente NSR-10, lo que hace que la infraestructura escolar se encuentre en un rezago de 40 a 50 años, generando el no cumplimiento de condiciones mínimas de calidad que garanticen la seguridad, el confort y accesibilidad. Lo anterior con una baja capacidad técnica en los territorios para la formulación, estructuración, desarrollo y seguimiento de proyectos de infraestructura educativa.

La estrategia contempla dentro de sus actividades las orientadas a mejorar las capacidades institucionales (académicas y organizacionales) de las Instituciones Educativas a lo largo del territorio nacional en las cuales se presta la educación preescolar, básica y media, bajo condiciones de calidad, pertinencia y accesibilidad.

En el marco de las proyecciones de cumplimiento para 2026, dentro de los logros acumulados al cierre de 2025, durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2025, se han gestionado y administrado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 13.164 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros, en proyectos que se encuentran terminados en ejecución o en formulación.

- De estos proyectos, 8.546 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$241 mil millones; 4.499 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$4.061 billones y 119 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$194 mil millones, para una inversión total de 4.497 billones.
- Frente a estado de las 8.546 iniciativas, se han terminado y entregado un total de 7.525 proyectos con una inversión de \$2.584 billones y se tienen 3.969 proyectos en ejecución por valor de \$1.382 billones.
- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo de los indicadores: a) Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida se mejoraron 6.206

ambientes educativos y se construyeron 3.720 nuevos ambientes, llegando a un total de 9.926 ambientes educativos construidos y/o mejorados en 32 departamentos del país, b) Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar se dotaron 11.609 ambientes preescolar, básica primaria y secundaria, adicionalmente se dotaron 2.936 ambientes en cocinas y comedores, así como, 4.079 ambientes complementarios (Aulas de tecnología, bibliotecas y laboratorios), llegando a un total de 18.625 ambientes dotados a nivel nacional.

- Se desarrolló el nuevo Acuerdo Marco de Precios a partir del cual se dotaron 1070 sedes netas en 26 órdenes de compra en los 32 Departamentos, 364 municipios en el país, beneficiando a más de 194 mil estudiantes, con una inversión de 45 mil millones.
- Consolidación como sector líder a través del mecanismo de Obras por Impuestos, con el mayor número de proyectos y recursos financiados. Durante 2025 se han gestionado y administrado 62 proyectos por un valor de 378 mil millones de pesos, que benefician aproximadamente a 7.000 sedes educativas en municipios PDET y ZOMAC a nivel nacional. A la fecha, 52 proyectos se encuentran vigentes en alguna fase de la etapa de ejecución, y 10 proyectos adicionales han sido aprobados y están próximos a incorporarse al banco de proyectos 2026.
- En el 2025 se ejecutaron recursos para desarrollar el programa *"Transformación de ambientes y espacios educativos como centros de la vida comunitaria, que faciliten la implementación de estrategias del sector, en los niveles de preescolar, básica, media y superior, en los territorios y poblaciones priorizados"* a través del crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (Conpes 4123) por valor de USD80 millones. Con lo que se está interviniendo cerca de 70 sedes ubicadas en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño beneficiando a 31.214 estudiantes.
- De acuerdo con lo anterior para el 2025, se busca dentro de los retos principales:
 - En el marco del Plan Nacional de Desarrollo para los indicadores; a) Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida se espera mejorar y construir 7.824 ambientes educativos, para el indicador.
 - Consolidar el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al horizonte del 2026 y 2036 a través de declaratorias de importancia estratégica y vigencias futuras correspondientes.
 - Implementar la estrategia de ambientes modulares innovadores no convencionales en el territorio nacional, a partir del desarrollo de nuevos diseños y compras masivas territoriales.
 - Implementar el nuevos Acuerdos Marcos de Precios para la compra de elementos pedagógicos y aulas modulares.

- Articulación e implementación de la estrategia “Universidad en tu colegio” en conjunto con los Viceministerios (Básica y Superior).
- Lineamientos técnicos de Infraestructura Escolar en el marco de la formulación del plan decenal de educación 2026 - 2036 y el respectivo documento CONPES.
- Brindar asistencia técnica y promover la gestión de proyectos conducentes a la formulación e implementación de Planes de Infraestructura Escolar Territorial en el marco de la Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC-6705.
- Descripción de las estrategias: Estas se inscriben dentro de tres grupos de intervención: Normatividad de Política Pública (NPP), Gestión de Proyectos (GP) y Asistencia Técnica (AT), dentro de las actividades a cargo del Grupo de Formulación de Política Pública en Infraestructura Escolar de la Subdirección de Acceso.
- Desde estas estrategias se busca el fortalecimiento de los territorios a partir de la formulación de herramientas de prescripciones técnicas de mínimos admisibles desde las cuales se adelanta la planeación y el diseño de los espacios educativos como centro de la vida comunitaria en los territorios, de acuerdo con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo
- De acuerdo con lo anterior y conforme los reportes realizados en la plataforma SINERGIA fuente de información oficial de cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, los avances por indicador son:

- i. Indicador: ID 88 - Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida
Reporte cualitativo: Se avanzó con obras de infraestructura en Sedes Educativas, interviniendo ambientes educativos en zonas rurales y urbanas a nivel nacional, financiados a través del Fondo de Financiamiento a la Infraestructura Educativa – FFIE y el mecanismo de obras por impuestos. Concretamente, se mejoraron 1.691 ambientes educativos y se construyeron 466 nuevos ambientes, llegando a un total de 2.867 ambientes educativos construidos y/o mejorados en 32 departamentos del país.

Avance cuantitativo 2025: 2.867 ambientes

Avance cuatrienio: 9.926 ambientes

% avance cuatrienio: 50,90%

META 2026: 9.574 (Equivale a rezago de 4.558 más meta 2026 de 5.016)

- ii. Indicador: ID 89 - Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar

Reporte cualitativo: Se avanzó con entrega de dotaciones pedagógicas en sedes educativas a nivel nacional, interviniendo zonas rurales y zonas urbanas, gestionando a través de los equipos de trabajo del mecanismo de Obras por Impuestos del Ministerio de Educación Nacional, los recursos humanos y financieros necesarios, para ejecutar y entregar los proyectos en la vigencia 2024. Concretamente, se dotaron 938 ambientes preescolar, básica y primaria, adicionalmente se dotaron 259 ambientes en cocinas y comedores, así como, 184 ambientes complementarios (Aulas de tecnología, bibliotecas y laboratorios), llegando a un total de 1.381 ambientes dotados a nivel nacional.

Avance cuantitativo 2025: 6.605 ambientes

Avance cuatrienio: 18.623 ambientes

% avance cuatrienio: 103,46%

META 2026: 4.300

Cada uno de los productos que hacen parte de la cadena de valor del proyecto va a permitir alcanzar los objetivos específicos y el Objetivo General, y con esto aportar a la solución de las problemáticas identificadas que existen:

- a. Infraestructura educativa mejorada: Contempla los diferentes tipos de intervención por mejoramiento de la infraestructura escolar y de residencias escolares en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional:
 - Mejoramiento: Corresponden a intervenciones de obras menores o de mejoramiento de elementos constructivos, para el mejoramiento de las condiciones de uso y operación de la infraestructura frente a condiciones de riesgo o mantenimiento.
 - Reforzamiento: Corresponde a las obras de rehabilitación de sistemas portantes, estructurales y demás elementos constructivos según la NSR 10.
 - Restauración: Hace referencia a la rehabilitación de elementos de carácter patrimonial, cultural o de conservación arquitectónica.
 - Ampliación o nuevas etapas: Corresponde a la ejecución de obras nuevas de ampliación o de nuevas etapas dentro de sedes existentes para complementar y MEJORAR las condiciones de operatividad de la infraestructura existente. Aquí se podrían llegar a generar nuevos cupos.
 - Restitución o reubicación parcial en la sede existente: Se refiere a las obras de restitución de ambientes existentes que ya no son aptos o seguros para su uso, dentro de una institución educativa existente.

- Obras de Emergencia: Corresponde a las obras de mejoramientos derivadas de situaciones de emergencia o riesgo en la institución educativa.

Con estas intervenciones de mejoramiento de los ambientes educativos y complementarios definidos en la NTC 4595, cuyo objetivo sea el de mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo de la población matriculada.

Para 2026, se tiene priorizado un monto de inversión de \$ 476.521 mil millones para la construcción de cerca de 224 mil metros cuadrados de construcción, entre reposición, ampliación o mejoramiento que según los diagnósticos y estructuraciones en donde se definen las escalas de intervención equivaldría entre 500 sedes por intervenir.

Tanto los recursos de obra mejorada se ejecutarían a través del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE creada como cuenta especial del MEN para la ejecución de proyectos. Con quienes se viene ejecutando los recursos de crédito CAF. Junto con el FFIE, se estima como ejecutores a Findeter y la Fundación PIES DESLCALZOS, quien adelantará una intervención en el departamento de la Guajira.

- b. Infraestructura educativa dotada: Incluye la dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento. (Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Equipos de Manejo de Emergencias y Equipo Básico de Mantenimiento.) y dispositivos electrónicos en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Cada una de las alternativas que se generen a través del producto descrito, debe estar orientado a suministrar la dotación de bienes en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia destinados para su uso en ambientes educativos que permitan condiciones integrales para el aprendizaje de la comunidad educativa. Esto implica subactividades como la adquisición, puesta en servicio, instalación, mantenimiento y garantía de los bienes que van a facilitar el acceso y permanencia al sistema educativo.

Para 2026, se tiene priorizado un monto de inversión de \$97.344 millones para dotación de mobiliario escolar y equipos básicos de funcionamiento como cocina – comedor a través del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-001-2024, y para dotación con los que se lograran impactar cerca de 3.500 sedes de instituciones educativas.

Los montos de interventoría para el seguimiento corresponden a \$7.000 millones que se desarrollarán a partir de procesos de selección CONCURSO DE MÉRITOS / ABIERTO, que deberán iniciar con las órdenes de compra de mobiliario correspondiente.

- c. Servicios de información en materia educativa: Incluye todos los procesos asociados a la identificación, generación, procesamiento y análisis de información relacionada con el sector educativo en los niveles inicial, preescolar, básico y media, para fortalecer la toma de decisiones.

Para 2026, se tiene priorizado un monto de inversión de diez mil millones para el desarrollo del Censo de Infraestructura Educativa y sistemas de seguimiento a proyectos, que permita llevar el seguimiento y control tanto en las fases de planeación estratégica, estructuración como de ejecución de proyectos, puesta al servicio de los territorios.

Desde la Subdirección de Gestión Financiera aportamos a esta estrategia: Fortalecimiento de la infraestructura de educación preescolar, básica y media desde nuestra función de Administrar, fiscalizar y realizar el cobro administrativo de los recursos provenientes de aportes del 1 % sobre las nóminas de las entidades de orden nacional, distrital y municipal para las Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas controlando el recaudo, emitiendo informes correspondientes y tomando las acciones necesarias para garantizar la consecución de los recursos.

Para la vigencia 2026 las principales acciones a desarrollar son:

- Identificación Mensual del Ingreso
 - Determinación, fiscalización y cobro del 1% sobre el IBC relacionado al aporte parafiscal de las Escuelas Industriales e institutos Técnicos por parte de las entidades obligadas.
 - Fortalecimiento al proceso de Gestión de Recaudo
- d. Servicio de asistencia técnica: Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad, con un monto para 2026 de \$1.800 millones.

7.2. Fortalecimiento de la infraestructura de educación superior

La estrategia se desarrolló a partir de la implementación del proyecto *"Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura de las instituciones de educación superior públicas"*, el cual se encuentra estratégicamente alineado con el Eje Transformacional 2: Seguridad Humana y Justicia Social, el Catalizador 2: Fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura social y el Componente: Plan de Infraestructura Educativa PBM y ES del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida". Su propósito es

contribuir al mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas, como mecanismo para la garantía progresiva del derecho a la educación superior en condiciones de calidad, pertinencia y accesibilidad.

En este marco, la estrategia orienta sus acciones a atender problemáticas estructurales del sistema, entre las cuales se destaca la concentración de la oferta académica en zonas urbanas, insuficiente para cubrir la demanda potencial de la población rural. Esta situación ha incidido negativamente en los niveles de cobertura y en el tránsito inmediato a la educación superior en los territorios rurales, profundizando la persistencia de brechas regionales, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos en la asignación de recursos a las instituciones de educación superior públicas. En consecuencia, el problema central que aborda la estrategia radica en las limitadas condiciones de infraestructura de dichas instituciones, las cuales restringen la garantía progresiva del derecho a la educación superior en condiciones adecuadas de calidad, pertinencia y accesibilidad.

En cumplimiento de las proyecciones a 2026, y considerando los logros acumulados al cierre de 2025, durante el periodo de gobierno comprendido entre agosto de 2022 y diciembre de 2025 se han gestionado 185 proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) orientados a la ampliación de la oferta educativa, los cuales han sido recibidos y registrados en el banco de proyectos. Estas iniciativas contemplan cinco tipos de intervención: convencional, adecuación, adecuación y dotación, dotación y modulares. Los proyectos se encuentran priorizados y distribuidos por vigencias y por operador, de la siguiente manera:

- a. Priorizados a través de esquemas de gerencia y/o asistencia técnica Findeter: 43 proyectos territoriales, distribuidas así: 32 proyectos por valor de \$402 MM con recursos de la vigencia 2023 y 11 proyectos de la vigencia 2024 por \$189 MM.
- b. En desarrollo a través de transferencias se tienen asignados 33 proyectos, distribuidos así: 7 proyectos por valor de \$287 MM con vigencia 2023, 10 proyectos por valor de \$328 MM con vigencia 2024 y 16 proyectos de la vigencia 2025 por valor de \$197 MM.
- c. Priorizados a través de esquemas de gerencia y/o asistencia técnica ANIM: 19 proyectos territoriales, distribuidas así: 1 proyecto por valor de \$12 MM con recursos de la vigencia 2024 y 18 proyectos de la vigencia 2025 por \$233 MM.
- d. Se cuenta con 14 proyectos priorizados con otras fuentes de financiación, por valor de \$115 MM.
- e. 16 iniciativas despriorizadas, por inviabilidad técnica y/o de pertinencia.

De acuerdo con lo anterior para el 2026, se busca dentro de los retos principales:

- Gestionar y comprometer recursos de vigencias futuras para financiar proyectos de educación superior.
- Contratar cerca de 2.000 ambientes modulares en el territorio nacional.
- Implementar la estrategia "Universidad en tu colegio" en 66 proyectos de 7 universidades y 59 colegios.
- Entregar 45 intervenciones con proyectos ya estructurados y con recursos asignados.
- Estructurar y financiar proyectos para completar 100 sedes viables o financiadas, priorizando 17 sedes clave.
- Cerrar financieramente proyectos integrales convencionales priorizados mediante vigencias futuras.
- Ejecutar y entregar la primera fase de aulas modulares (por \$30 mil millones) en la estrategia colegio-universidad, y avanzar en 200 proyectos identificados

Cada uno de los productos que hacen parte de la cadena de valor del proyecto va a permitir alcanzar los objetivos específicos y el Objetivo General, y con esto aportar a la solución de las problemáticas identificadas que existen:

- a. Transferencias a instituciones de educación superior
Monto estimado: \$101.850 millones.

Cubre:

- Adiciones por obras en curso
- Compra de predios, estudios, diseños y obras (con vigencias futuras).
- Proyectos "Colegio-Universidad".

- b. Estructuras modulares
Inversión: \$200 mil millones.

Ejecuta ~1.000 estructuras (790 aulas básicas + 210 complementarias).

Beneficia a 23.700 estudiantes (una jornada) o 47.400 (dos jornadas).

- c. Administración de recursos (gerencia integral)
Asignación: \$133.241 millones.

Financia diseños y estructuración de 20 sedes priorizadas.

- d. Construcción de sedes (crédito CAF)
Distribución: \$58.419 millones (primer diseño).

Para 2 sedes de educación superior priorizadas.

- e. Viáticos, tiquetes y administración del proyecto.

Presupuesto: \$6.490 millones.

Para operación, inversión y actividades estratégicas.

8. Educación superior como un derecho fundamental

Desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, se estableció como meta ampliar la cobertura, incrementar la infraestructura educativa, avanzar progresivamente hacia la universalización de la Política de Gratuidad y fortalecer financieramente a las instituciones de educación superior públicas, entre otros propósitos, con el fin de alcanzar una tasa de cobertura bruta en educación superior del 62 % en 2026.

En este sentido, se diseñó entre otras, la estrategia “Universidad en tu Territorio” como eje central de la hoja de ruta para la Colombia de los próximos años, con un enfoque territorial que reconoce la diversidad y la riqueza étnica y cultural del país, y que ha permitido avanzar de manera sustancial en territorios históricamente marginados de los grandes epicentros de desarrollo nacional y cuyo impacto se desarrollará más adelante.

Las estrategias de educación superior se han concentrado en promoverla como un derecho accesible, mediante la ampliación de la oferta educativa, el fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de los programas y la implementación de políticas que faciliten el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes.

Transcurridos más de tres años de la llegada del Gobierno del Cambio, y con las últimas cifras oficiales disponibles —cuya medición estadística sigue un riguroso proceso de validación—, al cierre de la vigencia 2024 la matrícula total en educación superior alcanzó 2.553.560 estudiantes, lo que representa un incremento del 3,1 % respecto a 2023 y el máximo histórico de estudiantes atendidos en el sistema. De este total, el sector oficial atiende más del 54 % de la matrícula del país.

En particular, el sector oficial, sin incluir al SENA, vinculó en el primer semestre de 2024 a 980.018 estudiantes, lo que evidencia un aumento de más de 52.000 estudiantes frente al reporte del mismo semestre del año anterior. En el segundo semestre de 2024, las IES del sector oficial presentaron una tendencia creciente, con más de 91.000 estudiantes adicionales frente al periodo 2023-2 y, en total, alcanzaron 1.016.345 matriculados. Este esfuerzo ha estado soportado en la mayor inversión de recursos en educación superior pública por parte del Gobierno Nacional en los últimos tres años, en particular, la política de gratuidad “Puedo Estudiar”.

De otra parte, en la vigencia 2025 la Política de Gratuidad se implementó conforme a lo establecido en la Ley 2307 y en el Decreto 2271 de 2023, definiendo

el acceso a este beneficio de acuerdo con las condiciones previstas en el reglamento operativo vigente.

Para el periodo 2025-1 se reporta una matrícula superior a 967.000 estudiantes en las IES públicas, de los cuales 909 mil son beneficiarios de la Política de Gratuidad, lo que equivale a una cobertura del 94 % y a una inversión asociada de \$1,410 billones. Para el periodo 2025-2, de manera preliminar, se reporta una matrícula de 967 mil estudiantes, de los cuales 906 mil se registran como beneficiarios, con una inversión de \$1,482 billones.

La tasa de tránsito inmediato a la educación superior se ubicó en 45,9 % para 2024, lo que refleja un crecimiento sostenido en los últimos años. En zonas rurales, esta tasa alcanzó 30 %, el valor más alto registrado en los últimos cinco años, con un incremento de casi seis puntos porcentuales frente a 2022. Este resultado supera la meta fijada para 2026 y plantea el reto de mantenerla en las siguientes vigencias, mediante la continuidad de estrategias orientadas a las zonas con menores posibilidades de acceso a la educación superior.

Respecto a la tasa de cobertura bruta en educación superior, en 2024 alcanzó 57,53 %, el resultado más alto de la última década. Esto evidencia una senda de recuperación frente a la caída registrada en la vigencia 2020, producto de la pandemia por COVID-19.

Paralelamente, se continúa con la implementación de la estrategia “Educación superior en tu colegio”, una iniciativa que busca cerrar la brecha histórica de acceso a la educación superior de jóvenes de municipios PDET y ZOMAC, de municipios intermedios y de zonas rurales y rurales dispersas, así como de otros territorios priorizados por el Gobierno Nacional. Esta estrategia facilita que estudiantes de grados décimo y undécimo, así como bachilleres que no han podido continuar sus estudios, inicien su formación técnica, tecnológica o universitaria sin tener que desplazarse a las grandes ciudades.

El modelo parte de una articulación directa entre la educación media y la educación superior. A través de acuerdos entre instituciones de educación superior (IES), colegios oficiales y entidades territoriales, la oferta académica de programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios llega al aula de los grados décimo y undécimo, o a espacios académicos cercanos en los municipios priorizados. Esto permite que las y los jóvenes, al tiempo que se gradúan como bachilleres, obtengan un título adicional de nivel técnico profesional; homologuen créditos de educación superior mientras cursan la educación media, adelantando asignaturas o incluso los primeros semestres de programas tecnológicos o universitarios; y articulen aprendizajes previos con programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), mediante el reconocimiento de saberes que acelera su trayectoria educativa.

En 2025, la estrategia benefició a más de 27.000 estudiantes nuevos en cientos de colegios e instituciones de educación superior a nivel nacional.

Estos resultados evidencian que, con la llegada del Gobierno del Cambio, se han generado condiciones para el acceso, la permanencia y la graduación de las y los estudiantes, en el marco de un sistema orientado a garantizar la calidad de la educación superior en el país.

Para la vigencia 2026, se tiene previsto mantener estas acciones estratégicas, con el fin de continuar fortaleciendo la articulación entre la educación media y la educación superior y, por esta vía, consolidar las trayectorias educativas de las y los jóvenes, mejorar la pertinencia de la educación superior y promover la coordinación con el mundo laboral.

8.1. Educación superior para la sociedad del conocimiento

Con el fin de avanzar en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional como se reseñaba anteriormente, ha venido desplegando la estrategia "Universidad en tu Territorio", la cual contempla cinco ejes de acción: (i) Ampliación de cobertura y profundización de la política de gratuidad, (ii) Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria, (iii) Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior, y (v) Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.

En esta línea, se busca que los jóvenes de todas las regiones del país, especialmente de las poblaciones más vulnerables, puedan acceder a una educación superior de calidad y pertinente para la libertad y la dignidad, como un paso audaz hacia la consolidación de la educación superior como herramienta para el cierre de las brechas sociales y la equidad territorial, avanzando en así en los siguientes ejes de acción:

8.1.1. *Ampliación de cobertura y profundización de la política de gratuidad*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", las "IES públicas contarán con la financiación para su sostenibilidad, y con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de sus condiciones, que se distribuirán con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones."

Estos recursos adicionales, se han dispuesto desde el Presupuesto General de la Nación para orientar específicamente la financiación de proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación de un "Plan Integral de Cobertura". Dentro de este instrumento de planeación y seguimiento, las IES han priorizado sus planes programáticos, lo cuales incluyen acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la

educación media a la educación superior, priorizando en poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, así como estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son, aquellas asociadas a la dotación y adecuación de infraestructura, procesos de vinculación docente y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

Gracias a la disposición de recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, los esfuerzos de las IES de régimen especial y el SENA, se ha venido fortaleciendo la capacidad instalada en el sistema de educación superior público que, entre 2023 y de manera preliminar con corte a junio de 2025 ha logrado la vinculación de 245.821 nuevos estudiantes, de los 500.000 que se tienen como objetivo para el cuatrienio; cifra que será validada al cierre de los calendarios académicos de las Instituciones, en el marco del proceso de reporte de información correspondiente.

De otra parte, en la vigencia 2025 la Política de Gratuidad se implementó conforme a lo establecido en la Ley 2307 y en el Decreto 2271 de 2023, definiendo el acceso a este beneficio de acuerdo con las condiciones previstas en el reglamento operativo vigente.

La nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar" se destaca por su enfoque inclusivo y compromiso con el acceso equitativo a la educación superior, realizando los siguientes cambios:

- Ampliación del acceso para que más estudiantes en condición de vulnerabilidad cuenten con la oportunidad de matricularse en programas de pregrado en las instituciones de educación superior (IES) públicas del país.
- Eliminación de barreras de acceso para que cualquier persona sin importar su edad o nacionalidad pueda beneficiarse de la gratuidad promoviendo la inclusión de diversos grupos demográficos.
- Concepción de la educación superior como un derecho, reforzando la idea de que la educación superior es un derecho fundamental. Esto implica un cambio de paradigma en la forma en que se concibe la educación, pasando de percibirse como un privilegio hacia un derecho universal que debe estar al alcance de todos.
- Flexibilidad en la finalización de estudios otorgando uno o dos semestres adicionales para finalizar sus estudios, reconociendo que algunos estudiantes pueden necesitar más tiempo para completar su formación académica debido a diversas circunstancias personales o académicas.
- Sin restricciones por aplazamientos, lo que significa que los estudiantes no serán penalizados por retrasos en su progreso académico. Esto les brinda la oportunidad de superar obstáculos y continuar con su

educación sin verse desfavorecidos por situaciones que estén fuera de su control.

Así las cosas, la nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar" se centra en garantizar un acceso más amplio y equitativo a la educación superior, eliminando barreras y promoviendo la concepción de la educación como un derecho fundamental para todos los ciudadanos.

A partir de la configuración de una política orientada de manera progresiva hacia la universalización, en el primer semestre de 2024 la matrícula alcanza los 884 mil estudiantes en programas de pregrado de las IES públicas, de los cuales 846 mil son beneficiarios de la nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar", representando el 96% de la población estudiantil, con una inversión que para los dos semestres alcanza los \$2,23 billones desde el Presupuesto General de la Nación.

Se tiene prevista la asignación de recursos adicionales a la base presupuestal con el fin de fortalecer la capacidad de las instituciones para vincular nuevos estudiantes en programas de pregrado en las IES públicas orientados a mejorar la articulación con la educación media, así como darle continuidad a la progresividad de la universalidad de la gratuidad en la matrícula.

8.1.2. Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria

Con el Plan Nacional de Espacios Educativos, las instituciones de educación superior se configuran como el centro de la vida comunitaria y el desarrollo territorial en el país, ellas serán territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, que fomenten el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el conocimiento de saberes diversos. Es en este punto en donde la participación se torna fundamental para que la oferta educativa sea coherente y pertinente con las necesidades de las comunidades y de los territorios.

Este plan permitirá la construcción de más de 100 sedes educativas, multicampus o complejos de instituciones de educación superior, mediante la disposición de recursos que faciliten la gestión para la construcción, mejoramiento, dotación y habilitación de infraestructuras en las instituciones de educación superior.

Así las cosas, en un trabajo articulado con las instituciones de educación superior (IES) públicas, entidades del orden nacional, gobernaciones y alcaldías, se ha conformado un banco con cerca de 165 proyectos e iniciativas, atendiendo los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, los anuncios presidenciales y las apuestas de regionalización de las mismas IES.

Para avanzar en la financiación de proyectos, en la vigencia 2023 se destinaron cerca de \$669 mil millones que permitieron el giro de recursos a 5 instituciones: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad Industrial de Santander y Universidad del Atlántico. Además, en colaboración con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A., se asignaron \$500 mil millones para la estructuración y financiación de 27 proyectos con la finalidad de generar capacidad instalada para cerca de 30.000 nuevos estudiantes en departamentos como: Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

En la vigencia 2024, la inversión alcanza \$576 mil millones, proyectos que se encuentran en proceso de selección y financiación mediante la transferencia de recursos a las IES públicas beneficiarias o la gestión mediante un aliado estratégico. Así mismo, junto con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ) se adelanta la construcción de un complejo educativo en la región del Catatumbo (El Tarra, Norte de Santander), infraestructura en Saravena (Arauca) y nuevas sedes en el pacífico nariñense (Tumaco, Barbacoas y El Charco), esfuerzos orientados a mejorar la cobertura educativa y fortalecer el desarrollo regional en áreas que históricamente han estado rezagadas el acceso a la educación superior.

La viabilidad de los proyectos presentados por las instituciones de educación superior públicas se fundamenta en criterios de focalización, como lo son la ampliación de cobertura, la demanda educativa local, la pertinencia de la oferta educativa y los recursos financieros disponibles. Así, se asegura que los fondos se utilicen de manera efectiva para cumplir con la meta de aumentar el acceso a la educación superior.

8.1.3. Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES)

A partir de la necesidad de implementar medidas que permitan aumentar el tránsito de los estudiantes graduados de la educación media a la educación superior, se diseñaron e implementaron los “Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior” (PTIES) con el fin de brindar orientación socio-ocupacional, fortalecer competencias socioemocionales y generar ambientes de aprendizaje mediante actividades extracurriculares como una estrategia para aumentar el acceso a programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios de poblaciones en contextos vulnerables.

Los PTIES buscan incrementar el tránsito inmediato de la educación media (EM) a la ES de las y los jóvenes que residen en zonas rurales focalizadas, reduciendo

las barreras académicas y de información que enfrentan los estudiantes de EM y bachilleres recién egresados. A través de este componente se financian: (i) consultorías para el diseño del programa de tránsito inmediato a la educación superior (PTIES) y su socialización; (ii) consultoría para el desarrollo de un sistema de monitoreo de este programa; (iii) convenios con las IES para la implementación del PTIES en municipios beneficiados; y (iv) servicios de gerencia técnica para la ejecución del PTIES, que incluye la gestión y pago de los convenios con las IES y el monitoreo de su implementación.

Con los PTIES se apoya a los jóvenes a transitar de forma inmediata desde la EM a la ES. Para ello, las IES realizarán actividades extracurriculares que incluyen: (i) talleres de orientación socio-ocupacional, para brindar información con enfoque de pertinencia territorial y cultural, sin sesgo de género y que promueva la participación de mujeres en programas de formación STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas); (ii) talleres de fortalecimiento de competencias socioemocionales (por ejemplo, comunicación, autorregulación, manejo del tiempo, hábitos de estudio) y de capacidades académicas (por ejemplo, nivelación de lectoescritura, comprensión lectora y alfabetización digital); y (iii) la provisión de materiales de estudio. Adicionalmente, el PTIES proveerá transporte y alimentación a los estudiantes; y, en caso de ser necesario, realizará adecuaciones menores de los espacios y/o arrendará locales.

Los PTIES se implementarán por lo menos setenta y dos (72) subregiones del país que cuentan con municipios rurales, rurales dispersos e intermedios y cuya tasa de tránsito inmediato (TTI) de EM a ES, es inferior al promedio nacional. Se beneficiarán al menos setenta y dos (72) municipios, uno (1) por subregión. Para elegir el municipio dentro de la subregión, se priorizarán los municipios que requieran aumentar en al menos veinticinco (25) el número total de estudiantes que transitan de forma inmediata de EM a ES para alcanzar la TTI media nacional.

Los establecimientos de educación media (EEM) elegibles para participar de los PTIES serán aquellos que: sean de Categoría D o C según clasificación de desempeño en la prueba SABER 11 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). Si un municipio priorizado no cuenta con EEM en estas categorías, podrá recurrir a aquellos ubicados en categoría B. Dentro de cada municipio, se buscará seleccionar el EEM con el mayor número de matrícula en grado 11 en el municipio o que cuenten con la voluntad expresa de sus órganos de decisión, en donde se refleje el compromiso para participar en los PTIES. Las IES que lideren los PTIES en estos municipios también deben contar con el acto administrativo que evidencie su compromiso.

8.1.4. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Dentro del ajuste integral del sistema de aseguramiento de la calidad hay dos acciones claras para su cumplimiento como lo son las iniciativas

regulatorias del sistema y el diseño e implementación de la plataforma tecnológica del Sistema que implica la proyección de acciones articuladas en materia de innovación, renovación y automatización de los procesos y trámites que se gestionan por el Ministerio de Educación Nacional.

Así las cosas, para la optimización del proceso de otorgamiento de registros calificados y acreditación de alta calidad se busca agilizar los procesos garantizando una mayor eficiencia y reduciendo los tiempos de respuesta. Esto contribuirá a la pronta habilitación de nuevas instituciones educativas. Por lo anterior, se han implementado diversas acciones que fortalecen este crucial proceso dentro del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Para la acreditación la apuesta es la armonización de los propósitos misionales del modelo en Colombia con las dinámicas propias de la educación superior y el avance de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones, como lo es la racionalización de los aspectos por evaluar tanto para la Acreditación de Instituciones, como para la Acreditación de Programas Académicos. También un aspecto importante es la Internacionalización para fortalecer las relaciones del CNA con organismos y agencias internacionales, desarrollando actividades enmarcadas en procesos con la WFME, INQAAHE, RIACES, SIACES, Washington Accord, así como el mejoramiento de la eficiencia de los trámites de acreditación en alta calidad y el Fortalecimiento del Modelo de Acreditación Nacional.

8.1.5. Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista

Con la consolidación del Sistema de educación superior se tiene como finalidad “potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promoviendo el respeto a ser diferente y facilitando la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural”. Lo anterior se espera lograr con la atención de los siguientes propósitos:

- a. Priorización de las poblaciones de especial protección.
- b. Fortalecimiento de las estrategias de financiación a través de los distintos Fondos (Álvaro Ulcúe Chocue, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, Pueblo Rrom, Víctimas del conflicto armado, población con discapacidad).
- c. Actualización de la política de educación superior inclusiva, intercultural diversa y antirracista.
- d. Diseño y acompañamiento a rutas para la creación y consolidación de procesos educativos propios e interculturales.
- e. Fortalecimiento de la equidad de género en las IES: detección y atención a las Violencias Basadas en Género (VBG), creación de

políticas de género en las IES, la vinculación de la población LGTBIQ+, y la apuesta por romper los techos de cristal.

- f. Trabajo en conjunto del MEN con diversas instituciones y expertos el desarrollo de los lineamientos y estrategias que aborden de manera efectiva las necesidades de salud mental (Documento CONPES 3992) y discapacidad psicosocial en el contexto de la educación superior.

Adicionalmente, a partir de la necesidad de incrementar los recursos dispuestos para la financiación del sector, se ha establecido la necesidad de avanzar en el fortalecimiento financiero de las IES públicas, en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, esta apuesta se ha orientado al aumento de la capacidad con la que deben contar las IES públicas para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el PND.

Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023 llegaron a \$1,34 billones y que en 2024 ya alcanzan los \$1,43 billones, una inversión sin precedentes en los últimos 30 años.

Entre estas sumas y como estrategia para el fortalecimiento de la base presupuestal, en 2023 se transfirieron recursos por \$343 mil millones equivalentes a 7 puntos porcentuales adicionales al incremento del Índice de Precios al Consumidor con el fin de cerrar brechas (5 puntos) y ampliar cobertura (2 puntos). En 2024, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada de las IES públicas, estos recursos se aumentaron a \$517 mil millones, representando 9 puntos porcentuales adicionales al IPC, de los cuales 5 puntos están dirigidos al cierre de brechas y 4 puntos a la ampliación de cobertura.

También, entre 2023 y 2024 se asignaron \$50 mil millones para funcionamiento de las ITTU cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, \$6 mil millones para fortalecimiento de la universidad indígena intercultural, \$600 mil millones para la financiación de los presupuestos de inversión mediante planes de fomento a la calidad y cerca \$1,25 billones para infraestructura en educación superior.

8.2. Reglamentación del derecho a la educación superior

Proyecto de Ley 212 de 2024 “Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”

El objetivo de la iniciativa es transformar el régimen de financiación de la educación superior pública en Colombia y así afrontar de manera integral los desafíos financieros que enfrentan las instituciones de educación superior públicas en el país. En este sentido, se busca que el esquema de financiación para las Instituciones de Educación Superior públicas no cuenta con medidas que respondan al aumento de la matrícula, el comportamiento de los costos y gastos salariales.

Decreto 529 de 2024 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”

Mediante la expedición del Decreto 529 de 2024 se definió un nuevo marco normativo para la autorización de la oferta académica en educación superior, con lo cual se transformó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad que se caracteriza ahora por el fortalecimiento de la autonomía institucional, el reconocimiento de la diversidad para el desarrollo de una oferta académica pertinente y la confianza en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad. Asimismo, proporciona a las instituciones de educación superior herramientas para diversificar su oferta académica, permitiéndoles atender de manera ágil las necesidades de formación en diferentes regiones del país, especialmente en aquellas con bajas tasas de cobertura.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad fomenta el mejoramiento continuo y la cultura de la autoevaluación en la educación superior. Es así como con el Decreto 0529 se establecen medidas diferenciales para instituciones y programas acreditados en alta calidad, fomentando la innovación y generando nuevas oportunidades de acceso a la educación superior en todo el país.

De esta manera el Ministerio de Educación Nacional ha venido implementado diferentes acciones, que propenden porque la educación superior esté presente con pertinencia y calidad en diversos territorios y su desarrollo pueda llevarse a cabo desde las diferentes modalidades educativas.

8.2.1. Actualización del Acuerdo 2 de 2020 - Consejo Nacional de Educación Superior –(CESU)

La aplicación del Modelo de Acreditación en Alta Calidad, que fue modificado en el año 2020 mediante el Acuerdo CESU 02 de 1 de julio, y cuya vigencia plena se dio en el año 2022, luego de cumplirse los periodos de transición y

ampliaciones de vigencia, ha permitido evidenciar la necesidad de avanzar hacia el fomento de la acreditación y la aplicación de nuevas formas de reconocimiento de la alta calidad, en el marco del reconocimiento de las diversidades y de las apuestas que surgen en el contexto internacional. Asimismo, la transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ha demandado una mejor articulación con el Sistema Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en cumplimiento de su deber de actualizar el modelo de acreditación en alta calidad, ha identificado elementos necesarios de ajuste en este modelo, con el propósito de armonizar los sistemas de aseguramiento de la calidad y nacional de acreditación, así como de establecer un modelo que determine una estructura más flexible en materia de autoevaluación y autorregulación, que reconozca la diversidad institucional y de oferta educativa, y que promueva el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Durante las vigencias 2023 y 2024, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU creó una comisión con el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, a partir de la que se identificaron las necesidades de actualización del Modelo de Acreditación y se construyó una propuesta de Acuerdo, cuyo contenido se ha transformado y fortalecido con la participación de los actores y sectores del CESU.

Bajo este marco, se tiene como objetivo en la vigencia 2025:

- Presentar al país un modelo de acreditación en alta calidad que fortalezca la autorregulación de las instituciones de educación superior y del sistema de educación superior, que se estructure a partir del fomento a la acreditación y en el cual todas las instituciones, sin importar su naturaleza jurídica o el carácter académico, incorporen una dinámica del mejoramiento continuo y se logren identificar como referente territorial, nacional e internacional.
- En la construcción del nuevo modelo de acreditación los consensos logrados en la Mesa de Acuerdo Nacional por la Educación Superior y analizar modelos de acreditación extranjeros que puedan servir de referente y que faciliten la movilidad educativa y el reconocimiento de estudios.
- Estructurar un modelo de acreditación flexible, que reconoce la diversidad de oferta académica y de organización institucional.
- Mejorar en las acciones de acompañamiento a las instituciones de educación superior para el ingreso y continuidad en el sistema de aseguramiento de la calidad.

- Estructurar un modelo que visibiliza el impacto institucional desde el ejercicio de cada una de las funciones misionales y de su función social.

8.3. Fortalecimiento del sistema de educación superior y post-media

El Viceministerio de Educación Superior impulsará:

- Aseguramiento de calidad: Acompañamiento a IES para mejorar pertinencia, innovación y cierre de brechas vía Marco Nacional de Cualificaciones (diseño de ofertas y catálogos actualizados).
- Cooperación internacional: Estrategias para movilidad académica, intercambio de experiencias e investigación continua.
- Política Nacional de Internacionalización: Marco para procesos articulares en IES, fusionando perspectivas globales y territoriales; posiciona el sistema educativo colombiano globalmente.
- Gestión institucional: Apoyo en planes de fomento (proyectos, metas, indicadores, recursos) y sistema de alertas tempranas (eg, baja matrícula, pérdida de registros).
- Dirección de Fomento: Fortalecimiento de gestión académica, administrativa y financiera; movilización de demanda; Difusión de información para políticas.
- Dirección de Calidad: Procesos eficientes para convalidación de títulos extranjeros; inspección y vigilancia (visitas, informes, alertas) para cumplimiento normativo, calidad y uso adecuado de recursos.

9. Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio

Este eje tiene como objetivo impulsar una transformación integral del Ministerio y optimizar su gestión, fortaleciendo las capacidades institucionales a través de un proceso de mejora continua. Se busca consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y aplicar sus políticas de gestión y desempeño, orientando los esfuerzos institucionales hacia la generación de resultados que contribuyan a las metas estratégicas y atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos, garantizando integridad y calidad en el servicio.

Los esfuerzos institucionales se enfocan en las siete dimensiones del modelo: (1) Talento humano, (2) Direccionamiento estratégico y planeación, (3) Gestión orientada a resultados con valores, (4) Evaluación de resultados, (5) Información y comunicación, (6) Gestión del conocimiento e innovación, y (7) Control interno.

Estas dimensiones, de manera articulada, contribuyen al objetivo de generar valor público para las partes interesadas.

9.1. Comunicación para la movilización de la fuerza transformadora

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones aportamos a la estrategia Comunicación para la movilización de la fuerza transformadora mediante la gestión y divulgación de acciones comunicativas derivadas de las políticas y resultados en materia educativa a través de los medios de comunicación externa del Ministerio, así como la generación y gestión de los contenidos que circulan por los canales internos de la entidad.

La estrategia se implementará mediante la implementación de estas acciones:

- Gestionar y divulgar derivado de las políticas y resultados en materia educativa a través de los medios de comunicación externa del ministerio
- Generar y gestionar los contenidos que circulan por los canales internos de la entidad.
- Ofrecer en la web un canal directo de comunicación institucional a las partes interesadas y a la ciudadanía en general.
- Producir y divulgar en las redes sociales del MEN, mensajes institucionales derivados de las políticas y resultados en materia educativa.
- Diseñar y producir campañas de divulgación de información institucional.

Las cuales permitirán ampliar el alcance de los contenidos, mejorar los niveles de interacción y movilizar a la comunidad educativa alrededor de los principales logros, desafíos y transformaciones del sector.

9.2. Fortalecer y orientar la defensa judicial del Ministerio de Educación Nacional

Esta estrategia tiene como objetivo principal robustecer la capacidad del Ministerio de Educación Nacional para enfrentar de manera eficiente y efectiva los procesos judiciales en los que se encuentra involucrado. A través de un enfoque integral y preventivo, se busca garantizar una defensa jurídica sólida, reducir riesgos legales y optimizar el uso de los recursos públicos destinados a este propósito.

Entre las principales acciones que contempla la estrategia, se incluyen:

- Informe de avance de la gestión del Comité de Sentencias.

- Generar un registro de la tasa de éxito de los litigios donde el Ministerio de Educación se encuentre vinculado.
- Realizar la actualización de los manuales de defensa tanto como del Ministerio de Educación Nacional como el del FOMAG.

El fortalecimiento y la orientación de la defensa judicial del MEN no solo garantiza una gestión más eficiente de los casos legales, sino que también refuerza la confianza en la institucionalidad, protege los intereses del sector educativo y asegura el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia.

9.3. Estrategia para prevenir la causación de intereses de mora y costas procesales por el pago tardío de cesantías de los docentes afiliados al FOMAG de acuerdo con la Ley 1071 de 2006, en el marco de conciliaciones extrajudiciales y sentencias judiciales

Esta estrategia busca garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones legales relacionadas con el pago de cesantías a los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG). Su propósito principal es evitar la generación de intereses de mora y costos asociados a procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales derivados de incumplimientos o retrasos en dichos pagos.

La implementación efectiva de esta estrategia no solo reducirá el impacto financiero derivado de intereses y costas procesales, sino que también fortalecerá la confianza de los docentes en la gestión de sus derechos laborales, promoviendo una relación más transparente y eficiente entre los afiliados y el FOMAG.

Para este propósito se realiza seguimiento a través del Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial a través de las siguientes acciones:

- Gestionar el pago efectivo de la sanción moratoria causada por el reconocimiento y pago tardío de las cesantías parciales y definitivas de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales previa reclamación administrativa presentada por los docentes, siempre y cuando se encuentre procedente, ante la Dirección de Prestaciones Económicas de la Fiduprevisora.
- Presentar formula de conciliación en instancia extrajudicial y judicial en aquellas solicitudes de conciliación y procesos judiciales en donde se convoque al Ministerio de Educación Nacional y se pretenda reconocimiento y pago de sanción moratoria, de que trata la Ley 1071 de 2006.

- Gestionar el pago de procesos activos y sentencias ejecutoriadas en contra del Ministerio de Educación Nacional y por concepto de sanción moratoria fijada en la Ley 1071 de 2006.
- Socializar los procedimientos y criterios de convalidación definidos en las normas aplicables, así como los asuntos que se han considerado en las decisiones judiciales adversas para el MEN.
- Divulgación de información
- Socializar a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Colombia - CONACES, la circular 050 del 26 de diciembre de 2024, respecto de cuestiones jurídicas como la aplicación del derecho a la igualdad, la seguridad jurídica, la confianza legítima.
- Socializar lineamientos sobre los compromisos reglamentarios que se desprenden de las leyes
- Socializar y hacer seguimiento a los lineamientos e instrucciones relacionadas con los términos legales de reconocimiento y pago de cesantías a las ETC.

9.4. Mejora la eficacia del cobro coactivo

Esta estrategia tiene como objetivo optimizar la gestión y los resultados de los procesos de cobro coactivo, garantizando una recuperación eficiente de los recursos adeudados al Estado. Esto a través del fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar estas obligaciones de manera ágil, transparente y efectiva.

Entre las acciones principales de la estrategia se incluyen:

- Realizar las acciones legales para gestionar el cobro coactivo.
- Generar los insumos a través de los cuales se gestione la estructuración de la Política de Análisis de Impacto Normativo del Sector Educación.

El resultado esperado de esta estrategia es una mayor recuperación de cartera logrando el cumplimiento de las metas propuestas para el cuatrienio, lo que no solo refuerza la sostenibilidad financiera de la entidad, sino que también fomenta el cumplimiento de las obligaciones por parte de los ciudadanos, promoviendo la equidad y el respeto a la normatividad vigente.

9.5. Fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadano

A través de esta estrategia se busca establecer herramientas que permitan la valoración y determinación de los impactos que en la práctica están teniendo las normas expedidas en el sector educación, alineándose con los lineamientos establecidos por la Política de Mejora Normativa.

Busca garantizar la adopción de regulaciones eficaces, eficientes y alineadas con las necesidades del sistema educativo, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la promoción de un entorno normativo coherente y sostenible. Adicionalmente, con la aplicación de estas técnicas y herramientas será posible determinar los eventuales ajustes que se requieran en el marco regulatorio del sector educación.

Un componente clave de esta estrategia es la socialización de la Resolución que establece lineamientos para la evaluación ex post de la normativa del Sector Educación, la cual permitirá evaluar de manera rigurosa los efectos de las normas propuestas o existentes, asegurando su pertinencia y viabilidad.

Para este propósito se generaron dos acciones:

- Socializar, con los servidores y contratistas del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica, y Media los lineamientos contenidos en el acto administrativo por el cual se adopte la Política de Análisis de Impacto Normativo (evaluación ex post), incentivándolos a que apliquen estas técnicas de evaluación en los procesos a su cargo, en caso de que aplique.
- Socializar, con los servidores y contratistas del Viceministerio de Educación Superior, los lineamientos contenidos en el acto administrativo por el cual se adopte la Política de Análisis de Impacto Normativo (evaluación ex post), incentivándolos a que apliquen estas técnicas de evaluación en los procesos a su cargo, en caso de que aplique.

Esta estrategia busca no solo mejorar la calidad normativa del sector, sino también garantizar que las regulaciones sean instrumentos efectivos para promover la equidad, la calidad y la inclusión en la educación, contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema Integrado de Gestión (SIG), orienta sus esfuerzos a fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo una atención eficiente, oportuna y accesible. Para ello, implementa acciones alineadas con el enfoque de Estado Abierto, desde las perspectivas de la ventanilla hacia adentro y la ventanilla hacia afuera, con el fin de garantizar servicios públicos centrados en las necesidades de la ciudadanía.

Este enfoque se fundamenta en principios como la transparencia, la empatía y el enfoque diferencial, y promueve la participación activa de la ciudadanía en los procesos de mejora continua, con el propósito de fortalecer la confianza ciudadana mediante la prestación de servicios de calidad que respondan a las expectativas de las partes interesadas de la Entidad.

El propósito de esta estrategia es mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, fortalecer la gestión de las PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones), incrementar el nivel de satisfacción de las partes interesadas y desarrollar las capacidades institucionales y las competencias necesarias para la implementación de las Políticas de Servicio al Ciudadano y de Gestión Documental, en el marco del MIPG.

En este contexto, la Estrategia Integral de Relacionamiento con la Ciudadanía busca consolidar el relacionamiento del Ministerio de Educación Nacional con la ciudadanía, garantizando procesos eficientes, una comunicación clara, comprensible, inclusiva y accesible, así como una respuesta efectiva a las necesidades y expectativas de los distintos grupos de valor, bajo un enfoque diferencial, poblacional y territorial.

Para su implementación, la estrategia se estructura a partir de tres perspectivas del modelo de gestión:

- De la ventanilla hacia afuera, que comprende las acciones orientadas directamente a la ciudadanía y a los grupos de valor.
- De la ventanilla hacia adentro, que contempla las mejoras internas en la operación y administración del proceso de servicio al ciudadano.
- Políticas que fortalecen la gestión institucional, orientadas a consolidar el proceso de servicio al ciudadano y su articulación con el MIPG.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de las Políticas de Servicio al Ciudadano y de Gestión Documental del Modelo de Gestión.

9.5.1. RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA

El Relacionamiento con la Ciudadanía constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la gestión institucional y territorial del sector educativo, orientado a consolidar una atención oportuna, efectiva y articulada con las Secretarías de Educación Certificadas y las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Educación Nacional. Para la vigencia 2026, este eje se enfoca en el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la prestación continua de asistencias técnicas especializadas en el uso y administración del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), garantizando la adecuada gestión de los requerimientos ciudadanos, el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y la alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en el componente de Servicio al Ciudadano. Adicionalmente, se consolidará el Encuentro de Líderes de Relacionamiento con la Ciudadanía como un espacio estratégico de articulación, intercambio de experiencias y socialización de lineamientos, orientado a la mejora continua de los procesos de atención, el

fortalecimiento del uso del SAC a nivel territorial y la promoción de buenas prácticas en servicio a la ciudadanía.

Acciones para 2026: Para lograr este objetivo en 2026, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Asistencias técnicas a las Secretarías de Educación Certificadas con aplicativo Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y en la política de Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

Fortalecer la capacidad institucional de las Secretarías de Educación Certificadas mediante la prestación continua de asistencias técnicas especializadas en el uso y administración del aplicativo SAC, asegurando la correcta gestión de los requerimientos de la ciudadanía, el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y los lineamientos de la política de Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- Encuentro de líderes de Relacionamento con la Ciudadanía:
Consolidar un espacio anual de articulación y fortalecimiento institucional con los líderes de Relacionamento con la Ciudadanía de las Secretarías de Educación Certificadas y entidades adscritas y vinculadas del Ministerio de Educación Nacional, orientado al intercambio de experiencias, socialización de lineamientos, mejora continua de los procesos de atención a la ciudadanía y fortalecimiento del uso estratégico del sistema de atención al Ciudadano (SAC) a nivel territorial.

9.5.2. *GESTIÓN DOCUMENTAL*

El propósito de esta estrategia es optimizar y modernizar la gestión documental de la entidad mediante la organización y digitalización archivística de los fondos documentales, así como la implementación de una solución tecnológica que permita optimizar los tiempos de gestión y trámite de las solicitudes radicadas por la ciudadanía, y que facilite la elaboración, revisión y firma de documentos de forma simultánea y colaborativa. Esta estrategia busca asegurar la adecuada conservación y el acceso oportuno a los documentos históricos, mejorar la eficiencia en el manejo de la información y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión documental.

Acciones para 2026: Para lograr este objetivo en 2026, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Organizar archivísticamente el archivo central de la entidad:
Realizar la clasificación, ordenación y descripción de los documentos del archivo central de la entidad, conforme a la normatividad archivística vigente, garantizando su adecuada conservación, seguridad y accesibilidad.

- Implementar mejoras solicitadas al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA):

Desarrollar, implementar y mantener las mejoras requeridas al SGDEA, con el fin de optimizar la gestión integral de los documentos electrónicos, alineándolo con el modelo de gestión de la entidad y garantizando la integridad, seguridad, trazabilidad y disponibilidad de la información.

La implementación de estas mejoras permitirá fortalecer la eficiencia operativa, optimizar los tiempos de gestión documental, mejorar la conservación y accesibilidad de los documentos, y asegurar el cumplimiento de la normatividad archivística y de transparencia vigente, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional más eficiente, digital y orientada al mejoramiento de la relación Estado-Ciudadanía.

- Diseño e implementación de una nueva solución tecnológica para el trámite de legalización de documentos de educación superior para adelantar estudios o trabajar en el exterior:

Diseñar e implementar una solución tecnológica que permita gestionar de manera integral, ágil y segura el trámite de legalización de documentos de educación superior para adelantar estudios o trabajar en el exterior, optimizando los tiempos de respuesta, reduciendo la carga operativa y mejorando la trazabilidad del proceso desde la radicación hasta la entrega del documento final.

Esta solución facilitará la estandarización del trámite, la automatización de flujos, la elaboración, revisión y firma de documentos de forma digital, así como el acceso oportuno a la información por parte de las y los usuarios y de la entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y fortaleciendo la eficiencia, transparencia y calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

9.6. Fomentar la transferencia de conocimiento relacionada con la normativa del sector educación

Esta estrategia tiene como propósito promover la comprensión y aplicación adecuada de la normativa vigente en el sector educativo mediante la socialización de conceptos jurídicos relevantes expedidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina Asesora Jurídica.

Al facilitar el acceso a esta información, se busca fortalecer las capacidades de los actores involucrados, garantizar el cumplimiento normativo y promover una gestión más eficiente y transparente en el ámbito educativo.

Entre las principales acciones que contempla la estrategia se encuentran:

- Socializar conceptos jurídicos relevantes expedidos por la Oficina Asesora Jurídica a funcionarios y contratistas del MEN.
 - Socializar con los grupos de valor del Ministerio de Educación Nacional los conceptos relevantes en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones
- El resultado esperado de esta estrategia es un sector educativo más informado y capacitado, capaz de interpretar y aplicar adecuadamente las disposiciones legales, lo que contribuye a una gestión más eficiente, la reducción de conflictos jurídicos y el fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto.

9.7. Financiamiento del Sector Educativo

La estrategia de Financiación del Sector Educativo tiene como propósito fortalecer la gestión integral de los recursos del sector educativo, mediante la asesoría, acompañamiento técnico, adecuada programación, gestión de alianzas de cooperación pública, privada, nacional e internacional y el seguimiento y control de las diferentes fuentes de financiación en especial el Sistema General de Regalías – SGR, el mecanismo de Obras por Impuestos, el Presupuesto General de la Nación – PGN y el Sistema General de Participaciones – SGP. Esta estrategia prioriza la emisión oportuna y unificada de los pronunciamientos técnicos requeridos, su cargue en los sistemas oficiales de información y el acompañamiento permanente a las entidades territoriales, bajo un enfoque de humanización de la gestión pública y acompañamiento al cambio organizacional.

Principales acciones para desarrollar en 2026

- **Sistema General de Regalías -SGR-**
El ministerio buscará mantener la participación del sector educativo como uno de los 3 principales sectores receptores de recursos provenientes del SGR durante la vigencia 2025-2026. Para lograrlo, es fundamental articular 3 acciones fundamentales desde el equipo de regalías de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, a saber:
- Gestión territorial con departamentos y municipios para la consolidación de las iniciativas de inversión educativa priorizadas en el capítulo independiente de regalías de los planes de desarrollo territoriales.
- Asesoría permanente a entidades territoriales para la orientación metodológica, técnica y presupuestal en el marco de la estructuración y formulación de los proyectos de inversión educativa.
- Emisión de pronunciamientos sectoriales de viabilidad de los proyectos de inversión puestos a consideración del ministerio.

Lo anterior permitirá una gestión eficiente, orientada a la materialización de los ejercicios de planeación y priorización de proyectos de interés de las entidades territoriales, y una articulación armónica de estas iniciativas de inversión con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

- Acompañamiento y asistencia técnica en el mecanismo de Obras por Impuestos

Se brindará acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales y a las empresas del sector privado en el funcionamiento del mecanismo de Obras por Impuestos, así como en la formulación de proyectos de inversión del sector educativo a ser financiados a través de este mecanismo, asegurando la consolidación y cargue oportuno de los pronunciamientos unificados en el SUIFP Territorio.

- Programación del presupuesto anual del sector educativo con cargo al Presupuesto General de la Nación – PGN
Se realizará la programación del presupuesto anual de los recursos de funcionamiento e inversión del sector educativo de la siguiente vigencia
- Programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para entidades territoriales certificadas y no certificadas
Se efectuará la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para las entidades territoriales certificadas y no certificadas, asegurando la oportunidad en la disponibilidad de los recursos
- Asistencia técnica y acompañamiento en la asignación y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP
- Se prestará asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales, secretarías de educación e instituciones educativas en relación con los conceptos de asignación y distribución de los recursos del SGP, fortaleciendo la comprensión normativa y la articulación con las demás fuentes de financiación del sector educativo. Gestión de alianzas de cooperación

Durante la vigencia 2026, se liderará la gestión de alianzas y el relacionamiento estratégico con actores públicos y privados del nivel nacional e internacional, orientados a la movilización y articulación de capacidades técnicas y recursos, con una meta de gestión de hasta 20 mil millones de pesos, que contribuyan al cumplimiento de las metas priorizadas del sector educativo. Esta gestión se enfocará en el fortalecimiento de la formación integral y la educación CRESE, con énfasis en el multilingüismo, la construcción de paz, la innovación educativa y otras líneas estratégicas definidas por el Ministerio, asegurando su alineación con los instrumentos de planeación y financiamiento del sector.

9.8. Control, seguimiento y evaluación transparente y efectiva

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, mediante el cual se reformó el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, por medio del cual se

establece que toda entidad u organismo del Estado debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores y que, a su vez, en el marco de la garantía de imparcialidad e independencia de la actuación disciplinaria, los incisos primero y segundo del artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, refieren que en el proceso disciplinario debe garantizarse que el ..."funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento...", fue creada por medio del Decreto 2269 del año 2023 la Oficina de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento de la orden legal y con el fin de realizar el control disciplinario de manera transparente cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad e independencia en especial en el trámite de las etapas de instrucción y juzgamiento, dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten contra funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

Acciones durante la vigencia 2026.

- Gestionar y dar trámite a los expedientes asignados por reparto a los profesionales de la oficina, priorizando los mismos de acuerdo con la fecha de hechos y aquellos iniciados durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Realizar las actividades correspondientes, informando a los servidores y colaboradores respecto de la comisión de faltas disciplinarias en el marco de la función preventiva, mediante publicaciones y/o foros y/o intercambio de experiencias, por medio del uso de medios comunicativos disponibles.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Conforme al Decreto 1499 de 2017, la Oficina de Control Interno estructura la gestión del Ministerio de Educación Nacional mediante los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol. Esta estrategia vincula a todos los servidores en la aplicación de métodos de prevención y evaluación para el mejoramiento continuo.

Los pilares operativos son:

- El esquema de líneas de defensa, que delimita responsabilidades en la gestión de riesgos.
- El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), utilizado para auditar la eficacia de los controles institucionales."

Acciones durante la vigencia 2026:

- Evaluación y Gestión del Riesgo
 - Acción: Elaborar y presentar los Informes sobre el Estado de la Gestión de Riesgos ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Objetivo: Evaluar la efectividad de los controles definidos por la primera y segunda línea de defensa, asegurando la mitigación de riesgos institucionales, de corrupción y de seguridad de la información.
- Dimensión de Control Interno (Fomento de Cultura)
 - Acción: Ejecutar la estrategia de Fomento de la Cultura de Autocontrol a través de jornadas de sensibilización, capacitaciones y herramientas de autodiagnóstico.
 - Objetivo: Consolidar el principio de autocontrol en los servidores públicos, promoviendo la apropiación de los valores institucionales y el cumplimiento de metas en el marco del MIPG. Evaluación Independiente y Seguimiento
 - Acción: Asegurar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA) 2026 y realizar el seguimiento sistemático a los informes de auditoría interna y externa.
 - Objetivo: Verificar la eficacia de los procesos y garantizar que las acciones de mejora propuestas se implementen de manera oportuna y efectiva. Cumplimiento legal (Informes de Ley)
 - Acción: Elaborar y publicar los Informes de Ley obligatorios dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.

9.9. Avanza digital con transformación, sostenibilidad y seguridad

Es una estrategia integral liderada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI que tiene como objetivos:

- Impulsar la modernización de los servicios de tecnologías de la información mediante la ciencia de datos para la toma de decisiones, la georreferenciación, la adopción de tecnologías de información, así como la implementación de proyectos piloto que fomenten el uso de tecnologías de la cuarta revolución.
- Fortalecer con prospectiva digital los trámites y servicios priorizados, así como la expansión de servicios ciudadanos digitales para facilitar el relacionamiento de forma eficiente, segura y confiable entre el Estado y los actores de valor de la entidad y el sector educación.
- Mantener la sostenibilidad de los servicios de información y tecnológicos que respaldan las operaciones de la entidad y la prestación de servicios tanto internos como al sector educativo.

En su conjunto, esta estrategia se posiciona como un impulsor clave para el fortalecimiento del Gobierno Digital, facilitando a la comunidad educativa y a los actores de valor el acceso a los servicios institucionales y sectoriales.

Para lograr estos objetivos en 2026, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Línea de Acción: Acompañamiento técnico en TI

- Formular y publicar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan de Transformación Digital. La formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan de Transformación Digital establecerá un marco claro y orientado a la innovación para la gestión tecnológica de la entidad.
- Realizar el plan de cierre de brechas de la Política de Gobierno Digital, lo cual permitirá fortalecer las capacidades de la entidad en términos de digitalización, gobernanza y cumplimiento normativo.

Línea de Acción: Seguridad y Disponibilidad de servicios de TI

- Elaborar el plan anual de capacidad y disponibilidad. La elaboración del Plan Anual de Capacidad y Disponibilidad garantizará la continuidad y robustez de los servicios tecnológicos, mejorando su eficiencia operativa.
- Analizar técnicamente los servicios que pueden ser migrados a la nube, generando las recomendaciones técnicas correspondientes. La migración de servicios a la nube, con base en recomendaciones técnicas, optimizará recursos, mejorará la disponibilidad y reducirá riesgos asociados a la operación.

Línea de Acción: Sostenibilidad de sistemas de información

- Definir los productos mínimos viables para iniciar la implementación del lago de datos sector educación. Priorizar los productos mínimos viables que se acelerarán con el lago de datos institucional y sectorial.
- Implementar los productos mínimos viables en el lago de datos sector educación. Implementar los casos de uso priorizados para acelerar la provisión de servicios con la automatización de los pasos manuales.

Línea de Acción: Transformación Digital

- Definición de las iniciativas de Transformación Digital, lo cual fomentará el uso de tecnologías emergentes, generando servicios más accesibles y eficientes para los usuarios finales.
- Ejecución de las iniciativas de Transformación Digital para facilitar el relacionamiento eficiente entre el Estado y los actores del sector educativo

La implementación de la estrategia Avanza digital con transformación, sostenibilidad y seguridad permitirá alcanzar objetivos estratégicos clave mediante acciones concretas y medibles. A continuación, se describen los principales indicadores definidos para la vigencia 2026, así como los cambios positivos que se espera lograr en términos de eficiencia, sostenibilidad y satisfacción de los usuarios del sector educativo:

1. Eficiencia en las acciones de gobierno y transformación digital (Meta: 90%)

Se espera un aumento significativo en la efectividad de la gestión digital y en la adopción de prácticas innovadoras por parte de las áreas estratégicas y operativas de la entidad, mediante la definición y ejecución de iniciativas de transformación digital.

2. Eficiencia en la gestión de conectividad escolar (Meta: 74%)

Proyectos de conectividad escolar con concepto favorable para 72 Secretarías de Educación, mejorando el acceso a internet y a recursos digitales para las comunidades educativas.

3. Índice de Monitoreo del Rendimiento de Aplicaciones (Meta: 100%)

Todas las aplicaciones priorizadas tendrán un monitoreo continuo y eficiente, asegurando un rendimiento óptimo y la detección proactiva de fallos.

4. Índice de satisfacción del usuario (Meta: 85% satisfactorio)

Los servicios tecnológicos y digitales alcanzarán altos niveles de aceptación, lo que reflejará un impacto positivo en los usuarios internos y externos del sector educativo.

La estrategia fortalecerá el Gobierno Digital, consolidando una plataforma tecnológica robusta, eficiente y alineada con las necesidades del sector educativo y de la comunidad educativa. Esto permitirá avanzar en la modernización de los servicios, hacerlos sostenibles y generar confianza en el uso de las tecnologías para la toma de decisiones.

9.10. Contratación sostenible, social, ambiental y de la economía popular para logro misional.

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional (MEN) cumplir, además de las funciones señaladas por la Ley, la formulación de las políticas públicas que promueven el goce efectivo del derecho a la educación mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad, pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa, dichas funciones están señaladas en el Artículo 3 del Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023.

Para la satisfacción de las necesidades producto de la misionalidad citada, el MEN a través de la Subdirección de Contratación desarrolla la actividad de

contratación iniciando con el impulso y asesoría a las dependencias de la entidad para la formulación del plan anual de adquisiciones, desarrollando posteriormente los procesos de selección bajo las modalidades y procedimientos establecidos para el efecto, así como las modificaciones y liquidaciones contractuales y demás acciones de la gestión contractual. En ese orden, la actividad contractual se sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes que lo modifiquen o sustituyan, entre las cuales se encuentra la promoción de compras públicas sostenibles.

Finalmente, las acciones adelantadas en las distintas etapas de la gestión contractual producen información que debe ser administrada de tal forma que garantice su disponibilidad, de forma confiable y oportuna para su consulta.

Desde la Subdirección de Gestión Financiera aportamos a esta estrategia con el seguimiento a la Ejecución Presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones PAA, así como efectuamos a través de la gestión eficiente de la cadena presupuestal (compromiso, obligación y giro) con base en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

Para la vigencia 2026, las principales actividades a realizar son:

- Aprobar la coherencia presupuestal de las necesidades de bienes y servicios del Plan Anual de Adquisiciones PAA y sus modificaciones.
- Cumplir en un 100% las solicitudes de trámite de pagos para el cumplimiento de Plan Anual mensualizado de Caja - PAC
- Análisis del Impacto Presupuestal mediante el Informe de ejecución PAA y difusión del mismos a través de medios de comunicación.

9.11. Sostenibilidad ambiental y eficiencia en el uso de los recursos

Con el propósito de dar cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional en materia del gasto público y uso eficiente de los recursos, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Gestión Administrativa para la vigencia 2026 formula un Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental que contempla el seguimiento a 9 conceptos de gasto en comparación con la vigencia 2025.

El objetivo general del referido plan es promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, al igual que fomentar la sostenibilidad ambiental en la entidad, estableciendo prácticas administrativas que optimicen el empleo de los recursos financieros, humanos y materiales, garantizando una gestión más eficaz y transparente.

Igualmente, se incorporan criterios ambientales en las actividades de la entidad, promoviendo la reducción de impactos negativos en el medio ambiente y adoptando prácticas sostenibles.

Como objetivos específicos, se plantean estrategias para cada uno de los conceptos de gasto, así como la promoción de la conciencia ambiental entre los colaboradores de la entidad, los cuales se alinean con la visión integral de una administración pública responsable, eficiente y comprometida con la preservación del entorno natural.

9.12. Construir espacios y ambientes laborales amables (dignos) y seguros, libres de violencia y discriminación

9.13. Fortalecimiento del ecosistema sectorial de datos en educación

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF, en articulación con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI y la Subdirección de Desarrollo Organizacional - SDO, continuará liderando la implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) en el sector educación, en su calidad de entidad cabeza del sector.

Durante la vigencia 2026, la estrategia estará orientada a fortalecer de manera continua la articulación interinstitucional con todas las entidades adscritas y vinculadas del sector educación, con el propósito de consolidar la implementación del Gobierno de Datos y avanzar de forma coordinada en el cumplimiento de la hoja de ruta sectorial del PNID.

Las principales acciones a desarrollar se enfocarán en brindar acompañamiento técnico y metodológico para la implementación de los componentes de la infraestructura de datos, incluyendo lineamientos en seguridad y privacidad de la información, gobernanza de datos, cultura de datos, articulación sectorial, interoperabilidad, datos abiertos, datos maestros, datos estadísticos y geográficos, así como la arquitectura empresarial y las iniciativas asociadas al uso de analítica de datos e inteligencia artificial.

Adicionalmente, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento y validación del cumplimiento y avance de la hoja de ruta establecida por el Comité Nacional de Datos, mediante la definición de cronogramas sectoriales y la realización de mesas técnicas, que permitan revisar el desarrollo de las actividades definidas en el PNID, identificar brechas y proponer acciones de mejora continua, contribuyendo a la consolidación de una infraestructura de datos sólida, interoperable y alineada con los lineamientos nacionales.

9.15. Fortalecimiento de los mecanismos de planeación y seguimiento institucional

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – OAPF, implementará en 2026 la estrategia de Fortalecimiento de los mecanismos de planeación y seguimiento institucional con el propósito de consolidar y optimizar los procesos de planeación, programación presupuestal y seguimiento del MEN, garantizando la coherencia entre los instrumentos de planeación institucional y sectorial, la estructuración y ejecución de los proyectos de inversión y la asignación eficiente de los recursos públicos.

Esta estrategia se orienta a asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales y estratégicas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y Sectorial, así como en el Plan de Acción Institucional, de esta manera fortalecer la capacidad institucional en el marco del cierre del cuatrienio de Gobierno y la preparación del proceso de empalme para el nuevo gobierno.

9.16. Gestión estratégica e integral del talento humano

Herramientas e instrumentos

Como se describió en el apartado de marco estratégico, el Plan Estratégico Institucional está articulado a instrumentos de largo plazo como el Plan Marco de Implementación (PMI) y de mediano plazo como el Plan Nacional de Desarrollo. A partir de este último, a nivel sectorial e institucional se tienen los planes indicativos Sectorial de Educación, y el Estratégico Institucional que se presenta en este documento.

Con base en estos planes aprobados, cada vigencia se formulan los correspondientes Planes de Acción Institucional (PAI) que están articulados con el Presupuesto en el Plan Anual de Adquisiciones.

Estos instrumentos de planeación constituyen la base para el monitoreo, seguimiento y posterior evaluación de resultados, según corresponda bajo el esquema de responsabilidad de líneas de defensa.

Gráfico 3 Instrumentos de planeación



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Definiciones

- **Convergencia regional:** Quinta transformación contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencial mundial de la vida”, la cual pretende que los territorios avancen juntos para cerrar sus brechas, a partir del aprovechamiento de las ciudades construidas y sus beneficios, junto con el reconocimiento de las vocaciones productivas y sociales de cada región. Esta transformación sostiene que lograr dicha convergencia también pasa por acercar el Estado a la ciudadanía y fomentar vínculos de confianza entre las personas.
- **Ejes estratégicos:** Categorías resultado de los ejercicios de reflexión interna o jornadas de planeación mediante las cuales el Ministerio de Educación Nacional agrupa los programas, proyectos, estrategias y otras iniciativas que permitirán cumplir con las apuestas estratégicas que en materia de educación contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- **Plan Estratégico Institucional:** Instrumento de planeación de mediano plazo que elaboran las entidades públicas para definir los lineamientos, programas, proyectos, estrategias e indicadores para el desarrollo de las acciones e intervenciones orientadas a cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de su competencia y las funciones que les señale la ley.
- **Plan Nacional de Desarrollo:** Instrumento de planeación que define los objetivos estratégicos de mediano plazo de un gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. Se compone de una parte general (Ley y Bases) y un plan de inversiones. Adicional, este instrumento fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas al brindar un marco que permite evaluar el progreso en función de metas claras y medibles.
- **Seguridad humana y justicia social:** Segunda transformación contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencial mundial de la vida” fundamentada en el bienestar y la calidad de vida de las personas es la base de la segunda transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Transformaciones:** Categorías adoptadas por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que dan cuenta de los principales objetivos, metas y estrategias de orden superior para hacer de Colombia una

potencia mundial de vida. Estas se desagregan en pilares o dimensiones, catalizadores y componentes sectoriales.

CONSULTA CIUDADANA

Roles y responsabilidades

1. Alta Dirección

Rol: Revisión y aprobación

Responsabilidad: Revisar y aprobar el Plan Estratégico Institucional en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2. Despacho del Ministro(a) de Educación

Rol: Dirección

Responsabilidad: Dirigir el diseño, formulación y articulación del Plan Decenal de Educación, el aporte del sector al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial y los planes estratégicos, tácticos y operativos.

3. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Rol: Líder de la política de gestión y desempeño de Planeación Institucional y líder del proceso de Planeación en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Responsabilidad: Liderar y estructurar el Plan Estratégico Institucional en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y en cumplimiento a las funciones que señale la ley.

4. Subdirección de Desarrollo Organizacional

Rol: Acompañamiento técnico, metodológico y de articulación.

Responsabilidad: Acompañar en la revisión y publicación del Plan Estratégico Institucional.

5. Oficina Asesora de Comunicaciones

Rol: Publicación

Responsabilidad: Publicar el Plan Estratégico Institucional en el link de transparencia del sitio web del Ministerio.

6. Dependencias

Rol: Participación y generación de información

Responsabilidad: Participar de manera colaborativa, oportuna y con información en la estructuración del Plan Estratégico Institucional y los demás instrumentos de seguimiento y evaluación.

CONSULTA CIUDADANA

Bibliografía

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 06. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/db560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Seguridad Humana y Justicia Social. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/seguridad-humana-y-justicia-social.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Convergencia Regional. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/convergencia-regional.pdf>

Lederach, J. P. (2007). Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bogotá: Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción Noviolenta-Justapaz.

Ministerio de Educación Nacional. (2023). Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias.

Control de cambios

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	17 de enero 2024	Se crea el documento de conformidad con los lineamientos institucionales normatividad vigente.
2	23 de enero 2024	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
3	16 de enero 2025	Se actualiza el documento en cuanto a las estrategias y acciones establecidas, de igual manera se ajustan diferentes ítems del plan de acuerdo con la normatividad vigente.
4	9 de enero de 2026	Se actualiza el documento en cuanto a las estrategias y acciones establecidas en el Plan de Acción Institucional y los diferentes ejercicios institucionales de planeación estratégica, de igual manera se ajustan diferentes ítems del plan de acuerdo con la normatividad vigente.

Tabla 1: Datos de referencia



Educación



*Somos
la Revolución
del Cambio*



Mineducacion



@Mineducacion



@Mineducacion



mineducacioncol



Ministerio de Educación Nacional

Somos la Revolución del Cambio